BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 10 de enero de 2007

Año CXV
Número 31.070

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 49 Fº 589, Lº 39) Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14.12.06 se resolvió reformar el objeto social y el artículo 3º del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: «La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: mediante la importación, fraccionamiento, transporte, distribución, comercialización y almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, mediante la producción, industrialización y transformación de gases comprimidos y licuados industriales, gases comprimidos y licuados medicinales, mezclas de gases medicinales, drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos oficiales, instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos, instrumental, equipos y suministros odontológicos, instrumental, equipos y suministros para oftalmología, equipos y suministros para laboratorio, instrumental para medición de flujo de líquidos o gases, niveles de líquido y de movimientos mecánicos, instrumental para la medición y control de presión, temperatura y humedad, compresores y bombas de vacío, instalaciones centralizadas para gases industriales y/o medicinales, materiales para soldadura, aparatos de medicina, equipos electrónicos, de balizamientos y señalizaciones terrestres, marítimos y/o aéreos y de mediciones con destino industrial, medicinal, sanitario, comercial y/o científico; b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, consignación, distribución y comercialización de mercaderías, materias primas, productos, maquinarias, instrumentos, accesorios, repuestos y partes componentes, la adquisición, explotación y transferencia de patentes de invención, diseños industriales, y marcas de fábricas de comercio y agricultura y otros derechos de propiedad intelectual o industrial y el ejercicio de agencias, comisiones y representaciones nacionales o extranjeras, estando todas estas actividades vinculadas con el objeto industrial antedicho; c) FINANCIERAS: por la realización de aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos, adelantos y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta permuta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas, o a crearse, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, emitir bonos, acciones, debentures u obligaciones negociables; d) SERVICIOS: la prevención, el control y/o la prestación de servicios, terapias, tratamientos y/o todas las actividades que impliquen la asistencia y rehabilitación domiciliaria de seres humanos, incluyendo: 1) el servicio de asistencia en la internación domiciliaria de pacientes; 2) el seguimiento de pacientes incluyendo su diagnóstico, tratamiento y curación, el gerenciamiento médico y/o paramédico de sus enfermedades y/o patologías y la prescripción y/o realización de estudios y/o análisis complementarios por personal habilitado; prestaciones médicas y paramédicas en instituciones de salud propias y/o de terceros, incluyendo la administración general y médica de dichas instituciones, su explotación comercial y la realización de cualquiera de las actividades permitidas y autorizadas para instituciones de salud. En los casos que corresponda por la naturaleza de las prestaciones, las mismas serán realizadas por profesionales de la especialidad con título habilitante y matrícula, según sea el caso.» La firmante del texto está autorizada en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14.12.06.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 10/01/2007 N° 80.224 v. 10/01/2007

AGRO TERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Fernando Ferraro Mila, nacido el 7/2/70, DNI 21.486.317, domiciliado en Amenabar 1415 piso 4 «A» de Cap. Fed. y Mariano Pablo Gonzalez, nacido el 24/5/69, DNI 20.729.497, domiciliado en José Hernández 1930 piso 5 Cap. Fed., ambos casados, argentinos y abogados; Constitución: 4/1/07; Domicilio: Avenida del Libertador 602 piso 8, Cap. Fed; Objeto: (i) Servicios para la actividad agropecuaria, agrícolo ganadera y agroindustrial: La prestación a terceros de servicios de asesoramiento y gerenciamiento en cuestiones agropecuarias, agrícolo-ganaderas y agroindustriales, incluyendo sin que implique limitación alguna, preparación de informes periódicos, auditorias, desarrollo y promoción de negocios relacionados con la agricultura, ganadería y actividades relacionadas, desarrollo de negocios en general, intermediación con potenciales clientes, asesoramiento y administración de cosechas, almacenamiento de productos y actividades relacionadas, desarrollo de estrategias y planes de negocio, asesoramiento en procesos industriales de elaboración de productos provenientes de las actividades mencionadas. (ii) Comerciales: Compraventa, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, remates, consignación de todos los frutos, productos, o subproductos y derivados provenientes de las actividades agropecuarias agroindustrias, ya sea por cuenta propia o en nombre de terceros. (iii) Importación y exportación: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, por cuenta propia o en nombre de terceros; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Dora Beatriz Sassoni y Director Suplente Pablo Ferraro Mila. Los directores fijaron domicilio especial en Avenida del Libertador 602 piso 8 Cap. Fed.; Representación Legal: Presidente o vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/6. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 20 del 4/1/07 pasada al folio 115 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 05/01/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 238.

e. 10/01/2007 N° 4646 v. 10/01/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

AGROPECUARIA MANANTIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Joaquín Cassera, argentino, casado, comerciante, nacido el 15-2-76, 25.041.683, domiciliado en Arenales 185 de la Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires; María Graciela Otondo, argentina, divorciada, docente, nacida el 24-12-43, D.N.I. 4.559.072, domiciliada en Córdoba 183 de la Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Capital: $ 12.000. Constitución: 3-1-07. Domicilio: Peña 2332 piso 5 departamento «D» Capital Federal. Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural y b) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad; la prestación de toda clase de servicios relacionados con el agro tales como laboreo de tierras, siembra, cosecha, fumigación y fertilización. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde sindicatura. Presidente Joaquín Cássera, Director Suplente: María Graciela Otondo. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30/11. Todos los directores constituyen domicilio especial en Peña 2332 piso 5 departamento «D» Capital Federal. Autorizado Carlos Alberto Vadell por escritura número 12 del 3-1-07 pasada al folio 72 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 05/01/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 238.

e. 10/01/2007 N° 4645 v. 10/01/2007

AMERIFLIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 27-12-2006, cuyos socios son: Fernando Manuel CALVENTE, argentino, casado, médico veterinario - empresario, nacido el 18-8-1962, D.N.I. 14.951.537 y C.U.I.T. 20-14951537-3 y Matilde ACEVEDO de CALVENTE, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, nacida el 25-11-1970, con D.N.I. N° 21.953.555 y C.U.I.T. N° 23-21953555-4, domiciliados en calle Boulogne Sur Mer 1230, Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires.- Plazo de

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

duración: 99 años a contar desde su inscripción.- Sede Social: calle Reconquista 1034, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Capital Social: $ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción.- Objeto: AERONAUTICA: mediante los servicios de transporte aéreo de carga y correspondencia y/o pasajeros, nacional e internacional, regular y no regular, troncales y de fomento.- Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales - agrícolas y trabajos aéreos de aero aplicación, fumigación y expolvoreo, para el combate de plagas agrícolas; propaganda comercial; aerofotografía y filmación; servicios de apoyo y complementario de rampa, pre y post-vuelo.- Mantenimiento, reparación y servicio, compra-venta, importación y exportación, representación, alquiler y consignación de aeronaves, sus plantas motrices o equipos y/o sus partes componentes, estructurales, mecánicos, eléctricos y/o electrónicas, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad aérea y su asistencia técnica y mantenimiento. A los fines de su desenvolvimiento económico-financiero la sociedad podrá realizar inversiones de todo tipo, incluso en valores públicos y privados. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por dos ejercicios. Se designa como Directores Titulares a los Sres. Fernando Manuel Calvente y Ricardo José Calvente, argentino, casado, empresario, nacido el 23-05-1961, con D.N.I. N° 14.189.538 y C.U.I.T. N° 23-14189538-9, domiciliado en calle Cabildo 480, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y a la Sra. Matilde Acevedo de Calvente. Distribuyéndose los cargos de Presidente: Fernando Manuel Calvente y Vicepresidente: Matilde Acevedo de Calvente, todos los directores titulares con domicilio especial en calle Reconquista 1034, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares elegidos por la Asamblea de Accionistas, la que designará simultáneamente la misma cantidad de suplentes. Sus miembros durarán en sus cargos dos ejercicios y podrán ser reelegidos. Se designan como miembros Titulares a: Carlos Alberto Lema, argentino, casado, contador público, nacido el 28-05-1960, con D.N.I. N° 13.807.564 y C.U.I.T. N° 20-13807564-9, domiciliado en calle Patrón 5624, Ciudad de Bs. As; Néstor Rubén SUAREZ, argentino, casado, contador público, nacido el 27-05-1965, con D.N.I. N° 17.323.051 y C.U.I.T. N° 20-17323051-7, domiciliado en calle Heredia 737, Ciudad de Bs. As.; y Claudio Manuel ALVES, argentino, casado, contador público, nacido el 25-05-1964, con D.N.I. N° 16.965.012 y C.U.I.T. N° 20-16965012-9, domiciliado en calle Lidoro Quinteros 1270, Ciudad de Buenos Aires; y como miembros Suplentes a: Lorena SANCHEZ, argentina, casada, abogada, nacida el 24-06-1972, con D.N.I. N° 22.823.702 y C.U.I.T. N° 27-22823702-2, domiciliada en calle Teniente Benjamín Matienzo 1704, Piso 7°, Departamento "E", Ciudad de Bs. As.; Leonardo Carlos GARCIA, argentino, casado, contador público, nacido el 30-12-1976, con D.N.I. N° 25.156.856 y C.U.I.T. N° 20-25156856-2, domiciliado en Av. Italia 4588, Ranelagh, Pcia. de Bs. As.; y Silvina Patricia FALCONE, argentina, casada, contadora pública, nacida el 31-03-1963, con D.N.I. N° 16.581.354 y C.U.I.T. N° 27-16581354-0, domiciliada en calle Sánchez de Loria 1663, Ciudad de Bs. As. Designándose como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Contador Carlos Alberto Lema; y como Vicepresidente al Contador Néstor Rubén Suárez.- Representación Legal: a cargo del Presidente y/o al Vicepresidente, en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribano Dictaminante: Alberto Diego Mc Lean, Registro Notarial 1978, Matricula 2687; autorizada por escritura pública número 139, pasada ante mí, al folio 423, Registro 1978 de fecha 27 de diciembre de 2006.

Escribano - Alberto Diego Mc. Lean

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Número: 070105008021/2. Fecha: 05/01/2007. Matrícula Profesional N°: 2687.

e. 10/01/2007 N° 55.896 v. 10/01/2007

ANDALHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Martín Crupi, argentino, nacido el 06-06-76, comerciante, DNI 25.374.530, CUIT 20-25374530-5, soltero; Carlos Agustín Crupi, argentino, nacido el 07-06-81, comerciante, DNI 28.908.939, CUIT 20-28908939-0, soltero; y Haydee Rita Arpa, argentina, nacida el 09-03-47, comerciante, DNI 5.301.668, CUIT 27-05301668-0, viuda; los tres con domicilio real y especial en Juan Agustín Garcia 5839, C.A.B.A.- 2) Escritura nª 49 del 28-12-2006.- 3) Andalhue S.A.-4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) San Marín 661, piso 1ª, Oficina «C», C.A.B.A.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.— 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) 30/04 de cada año.- El primer Directorio: Presidente: Carlos Martin Crupi; Vicepresidente: Carlos Agustín Crupi; Director suplente: Haydee Rita Arpa.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 49 Folio 118 de fecha 28-12-2006.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 24.

e. 10/01/2007 N° 80.227 v. 10/01/2007

AVARKA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12-9-06 se resolvió la nacionalización de la sociedad y se aprobó el estatuto: Socios: 1) Maximiliano CHEMES, argentino, nacido: 17-4-1979, soltero, DNI Nº 27.308.548, domicilio: Dorrego 2292, 9º piso, depto A., Cap. Fed.; Germán CHEMES, argentino, nacido: 17-4-1978, soltero, DNI. Nº. 26.583.312, domicilio: Av. Presidente Figueroa Alcorta 3090, piso 1º, Cap. Fed., Daniel CHEMES, argentino, nacido: 22-4-1980, soltero, DNI. Nº.28.381.229, domicilio: Sinclair 256 La Lucila, Pcia. Bs. As.; Mariana CHEMES, argentina, nacida: 25-4-1981, soltera, DNI Nº. 26.715.878, domicilio: Av. Rivadavia 4390, piso 10º, depto. D., Cap. Fed; y Cecilia CHEMES, argentina, nacida: 14-12-1986, DNI. Nº. 32.814.287, domicilio; Peron 67 Embalse, Pcia. Córdoba. 2) AVARKA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. 3) 99 años.- 4) calle Arevalo 2077, piso 1º depto. C., Cap. Fed.- 5) Objeto: compra, venta, permuta, locación, de todo tipo de inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal.- 6) Capital: $. 706.830.= 7) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) Presidente: Luis Antonio Chemes Rial Guyot.- Director Suplente: Germán Chemes; constituyen domicilio especial en Arévalo 2077, piso 1º dpto. C., Cap. Fed.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 2119 del 12-9-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105009321/8. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 10/01/2007 N° 55.932 v. 10/01/2007

AYLON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 28/12/06. 2) ACOSTA MIRANDA, chileno, nacido el 27/02/52, casado, comerciante, D.N.I 92.288.182, domicilio Casa 33, Manzana 23b, Barrio «116 viviendas» San Luis, Provincia de San Luis; Mercedes CHAMMAH, argentina, nacida el 31/12/78, soltera, comerciante, D.N.I 27.183.526, domicilio O'Higgins 2576, Piso 1, Departamento D, Capital Federal. 3) AYLON S.A. 4) Domicilio legal y especial calle Sarmiento 539 Piso 3 Capital. 5) Duración 99 Años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: Mediante la compra y venta por mayor y menor, almacenaje, distribución y transporte de artículos textiles, tejidos, hilos y textilería en general y sus derivados, relativos a dicha actividad comercial.- INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, Elaboración, Confección de productos textiles, Hilos, de lana, algodón, fibras sintéticas, tejidos en general, estampados y otros afines.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, para la adquisición o venta de los productos o materias primas propias de su actividad comercial o industrial. La sociedad podrá actuar como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal y sus dependencias y organismos descentralizados, sin distinción de actividades, participando de licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas.- Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Mercedes CHAMMAH DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Hugo ACOSTA MIRANDA. Domicilio especial y legal: Avenida Nazca 872 Capital. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizada por Esc nº 1003 del 28/12/06 folio 3617 registro 1742.

Abogada - Cristina J. Vega

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 35.

e. 10/01/2007 N° 55.888 v. 10/01/2007

BACO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 50 del 2/5/2006. Socios: el Señor Pedro COSCIA, DNI 93306937, con domicilio en Calle 103 Nº 2550 San Martín Buenos Aires, de 55 años de edad, Italiano, Casado, Comerciante, CUIT Nº 20-93306937-1; la Señora Beatriz Alicia GOMEZ, DNI 12633293, con domicilio en Calle 103 Nº 2550 San Martín Buenos Aires, de 47 años de edad, Argentina, Casada, Comerciante, CUIT Nº 27-12633293-4; Denominación: "BACO GROUP S.A.". Sede Social y domicilio especial: Beethoven 3565, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, división en propiedad horizontal, urbanización, loteo; la intermediación y administración de inmuebles urbanos o rurales, clubes de campo, tiempos compartidos, leasing, y toda otra operatoria inmobiliaria y forma de comercialización de propiedades existentes o a crearse. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: 99 arios. Capital: $ 12.000,00. Administración: a cargo de un directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 (tres) ejercicios. Fiscalización: sin sindicatura. Directorio: Presidente: Pedro COSCIA, Representación Legal: corresponde al presidente del directorio y a un director indistintamente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado mediante Escritura Pública Nº 50 del 25/2006 Constitución de Sociedad Anónima.

Contador - Adalberto César Bellini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 334437. Tomo: 0117. Folio: 227.

e. 10/01/2007 N° 80.253 v. 10/01/2007

BENDOW ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. número correlativo 1.682.702, inscripto 23/06/2000, N° 8834, Libro 11, Tomo de Sociedades por Acciones.- Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: Por escritura nº 184, del 07/12/2006, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires, se transcribió Acta Asamblea General Ordinaria del 24/10/2003, en la que se AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL de BENDOW ARGENTINA CUIT número 30-70724752-1, dentro del quíntuplo, o sea hasta la suma de $ 60.000.- en igual número de acciones, de $1.- valor nominal cada una.- También se transcribió Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2006, en la que se reforma la representación del capital y se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 60.000.- a la suma de $ 1.060.000.- y se emiten 100.000 acciones de $ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables.- Se modifica el artículo 4º de los estatutos, por lo que el Capital Social es de $ 1.060.000.- También se modificó el artículo 7º de los Estatutos Sociales, elevándose el número de Directores.- La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado de 1 a 5 titulares, el término de su elección es de 3 ejercicios.- También se modificó el artículo 8° de los estatutos sociales, a fin de adecuar la garantía de los Directores, que se establece en una suma no inferior a $ 10.000.- para cada uno de los directores.- También se cambió el domicilio de la sociedad fijándoselo en Avenida Cordoba 795, piso 10, oficina 20 de la Ciudad de Buenos Aires; y se designó Director Titular y Presidente a Javier Alejandro AMADO, DNI. número 21.820.952, CUIT número 20-21820952-2; y Director Suplente: Maria Cecilia BONAVENTURA, DNI. número 26.435.101, CUIT número 23-26435101-4.- Ambos Directores constituyen domicilio especial en Avenida Cordoba número 795, Piso 10, Oficina 20 de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de 3 ejercicios.- También se transcribió Acta de Directorio del 20/10/2006, en la que fueron ratificadas y aceptadas, las designaciones efectuadas.- Jorge Mario PASCALE, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, autorizado para la presente publicación, por la citada escritura número 184, del 07/12/2006, al folio 704 del Registro notarial 1668 a mi cargo.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228570588/A. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 10/01/2007 N° 55.934 v. 10/01/2007

BERGERLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 684 del 28/12/06, Fº 2335, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/11/06, que dejó REFORMADO el ARTICULO 10º del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la I.G.J. En mi carácter de subrogante del Autorizado por esc. 684 del 28/12/06, Fº 2335, Reg. 77 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005960/0. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 10/01/2007 N° 55.891 v. 10/01/2007

BERUTTI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Eduardo ESRUBILSKY, 26/11/54, contador público, casado, DNI 10.966.554, domicilio real y especial Castillo 467; Cesar Adolfo CHULAK, 11/09/49, empresario, casado, DNI 8.076.378, domicilio real y especial 3 de Febrero 1256 piso 2°; Sergio SCHVARTZBERG, 22/01/50, empresario, casado, LE 8.298.826, Echeverría 1938 piso 3°; Rolando BENENZON, 24/09/39, médico, casado, LE 4.294.267, Mariscal Antonio José de Sucre 2004 piso 2°; Domingo Juan CORIGLIANO, 04/08/46, industrial, casado, LE 4.545.783, Virrey del Pino 1769; Cristina Elena VARELA,, empresaria, 06/02/53, casada, DNI 10.838.257, Av. Leandro N. Alem 651 piso 8°; Ricardo ESRUBILSKY, 02/10/51, arquitecto, casa-

do, DNI 10.133.324, domicilio real y especial Av. del Libertador 4372; Daniel Mario SCHWARTZMAN, 08/09/53, contador, casado, LE 10.795.128, Angel J. Carranza 967; Edgardo Alberto VOLOSIN, 18/05/53, abogado, DNI 10.892.613, casado, Av. Luis María Campos 1475 piso 5° Dpto. "B"; Amalia Ernestina VANOLI, empresaria, 02/05/52, viuda, DNI 10.462.111, Malabia 2470 piso 18° Dpto. "A"; Daniel Isaías ROJZEN, 19/06/59, empresario, casado, DNI 13.277.534, Av. Corrientes 2143 piso 6° Dpto "A"; Mario SILBERSTEIN, 17/11/45, empresario, casado, DNI 14.310.148, Larrea 516 y Natalí Deborah LISMAN, 14/11/86, estudiante, soltera, DNI 32.592.451, Av. Corrientes 3150 7° "B"; todos de C.A.B.A. y argentinos. 2) Escritura 187 del 20/12/06 Registro 971 C.A.B.A. 3) BERUTTI CONSTRUCCIONES S.A. 4) Castillo 467 C.A.B.A. 5) Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, edificios en propiedad horizontal, oficinas, negocios, cocheras, depósitos, y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trámites atinentes al ramo de construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las comprendidas en las leyes reglamentarias sobre Propiedad Horizontal, prehorizontalidad y constitución sobre los mismos de derechos reales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. 6) 99 Años. 7) $ 100.000,= 8) PRESIDENTE: EDUARDO ESRUBILSKY; VICE-PRESIDENTE: RICARDO ESRUBILSKY; DIRECTOR SUPLENTE: CESAR ADOLFO CHULAK, 9) 1 a 5 miembros por 2 Ejercicios. Presidente. Sin Sindicatura. 10) 30/11.- Elisa Graciela SUS, apoderada en Escritura 187 del 20/12/06 Registro 971 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 08/01/2007. Nº Acta: 019. Libro Nº: 53.

e. 10/01/2007 N° 80.372 v. 10/01/2007

BMG GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Luis Alberto Buffa, argentino, nacido el 14-03-50, empresario, CIPF 7.963.714, CUIT 23-07963714-9, divorciado, con domicilio real y especial en Juana Manso 1636,piso 7°, departamento "6", C.A.B.A.; Héctor Guillermo Miras, argentino, nacido el 14-11-52, empresario, DNI 11.497.078, CUIT 20-11497078-7, divorciado, con domicilio real y especial en Juana Manso 1550, departamento "601", C.A.B.A.; y y Gerardo Gimenez, argentino, nacido el 03-06-64, empresario, DNI: 17. 036.462, CUIT 20-17036462-8, casado, con domicilio real y especial en Paraguay 1465, piso 4°, departamento "A", C.A.B.A.- 2) Escritura nº 51 del 28-12-2006.- 3) BMG Group S.A.- 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) Juana Manso 1636, piso 7°, departamento "6", C.A.B.A.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 48.000.- 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) 31-03 de cada año.- El primer Directorio: Presidente: Luis Alberto Buffa; Director suplente: Héctor Guillermo Miras. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 51 Folio 126 de fecha 28-12-2006.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 24.

e. 10/01/2007 N° 80.223 v. 10/01/2007

CADWELL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 203, folio 726, del 29/12/06, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Registro 1802, se protocolizaron las siguientes actas de Cadwell Argentina S.A. 2) acta de asamblea extraordinaria del 7/11/06, por la cual se decidió el cambio de denominación de la sociedad por SISTEMAS LATINOS S.A., modificándose el art. 1°, y se adecuó el art. 9° a las normas vigentes en materia de garantía de los directores; y 2) actas de asamblea del 18/3/05, de asamblea del 16/6/06, de asamblea del 1/11/06 y acta de directorio del 1/11/06 por las cuales se eligieron los miembros del directorio vigente, a saber: Presidente: Jesús LAGO de OLIVEIRA, español, casado, nacido el 4/8/58, DNI. 93274314, domiciliado en Estados Unidos 3833, Cap. Fed., donde también constituye domicilio especial (designado el 18/3/05); Vice Presidente: Laura Silvina BAUMARDER, argentina, casada, nacida el 20/7/64, DNI. 17286860, domiciliada en Paraguay 1873, 4° piso, depto. A, de Cap. Fed., donde también constituye domicilio especial (designada el 1/11/06 en reemplazo de Virginia Anahí Larralde a quien se le aceptó la renuncia en dicha fecha); y Director Suplente: Vicente German FRAGA MACHADO, cubano, casado, nacido el 3/7/62, DNI. 93704109, domiciliado en Avda. Mitre 606, de Capitan Sarmiento, Pvcia, Bs. As., donde también constituye domicilio especial (designado el 16/6/06 en reemplazo de Angel Lago Lemos a quien se le aceptó la renuncia en dicha fecha).- Escribano Claudio Gustavo Bertochi, autorizado por escritura 203, folio 726 del 29/12/06, Registro Notarial Nº 1802.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104006224/4. Matrícula Profesional Nº: 4432.

e. 10/01/2007 N° 55.914 v. 10/01/2007

CARILO QUIMEY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa aviso del 02/01/07 Factura nº 71248 donde dice CARILO QUIMEY S.A. debe decir CARILO QUIMEY S.R.L. autorizado instrumento privado del 12/12/06 Dr. Roberto J. Andreu contador publico L.E. 4.372.759.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/01/2007. Número: 164043. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 10/01/2007 N° 56.019 v. 10/01/2007

CARILO QUIMEY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa aviso del 29/12/06 Factura nº 71186 donde dice CARILO QUIMEY S.A. debe decir CARILO QUIMEY S.R.L. autorizado instrumento privado del 12/12/06 Dr. Roberto J. Andreu contador publico L.E. 4.372.759.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/01/2007. Número: 164042. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 10/01/2007 N° 56.018 v. 10/01/2007

CAVCON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 26/07/06 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 5.300.000 a $ 7.357.600, y 2) Modificar el artículo 4° (capital). Autorizado por escritura pública 1562 de fecha 29 de diciembre de 2006, Martin R. Arana. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005994/2. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 10/01/2007 N° 4639 v. 10/01/2007

CENTRO DE COPIADO FLORIDA COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

El 26/12/06 constituye. Duración: 99 años. Socios: Bettina Emilce MANSILLA, 20/2/1973, DNI 23248971, Coronel Esteban Bonorino 853 de Capital Federal y Alejandro Gabriel GARRIDO 7/3//1985, DNI 31583661, circuiscripción 4, sección 4, manzana 14, casa 9, Ciudad Evita, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) compra, venta, exportación e importación de tarjetas de telefonía prepagas; teléfonos celulares; de computadoras, artículos de computación y sus partes, de maquinas fotocopiadoras y de sus partes y fotocopias en todas sus modalidades. 2) Venta de productos y servicios de telefonía relacionados con la actividad principal. 3) Ejercer representaciones, distribuciones y franquicias de productos y servicios relacionados con la actividad principal. A tales fines podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. CAPITAL: $ 20000 dividido 20.000 acciones: 10000 acciones cada uno. Presidente: Marcelo Javier MANSILLA, argentino, 21/9/1969, DNI 21094125, soltero, Talcahuano 934, 2° piso, departamento «D», Capital Federal. Director suplente: Bettina Emilce MANSILLA. Sede y domicilio especial directores: Viamonte 1546, 8º piso, oficina 803, Capital Federal. Cierre ejercicio: 30/11. Autorización surge escritura 584, folio 1496, Escribano Sucalesca, Registro 1088, Capital Federal.

Jimena Soledad Gutiérrez

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 02/01/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 9.

e. 10/01/2007 N° 55.946 v. 10/01/2007

CIELOS PUNTANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1, 8/1/07. 1) Walter Hernán FRANCONE, nacido el 13 de enero de 1970, empresario, casado en primeras nupcias con Sandra Marisa Cumbo, DNI 21.471.356, CUIT 20-21471356-0, domicilio real Directorio 647, 14 D, Capital Federal; Andrés SKUCKA, nacido el 2 de febrero de 1970, empresario, casado en primeras nupcias con Silvia Lidia Rule, DNI 21.440.461, CUIT 20-21440461-4, domicilio real Las Bases 891, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Federico Javier VERGARA, nacido el 17 de julio de 1981, piloto comercial de avión, soltero, DNI 28.969.755, CUIT 20-28969755-2, domicilio real en Oro Verde 74, El Dorado, Misiones; y José Luis CABARITI, nacido el 3 de mayo de 1955, empresario, casado en primeras nupcias con María Asunción Ingerto, DNI 11.721.245, CUIT 23-11721245-9, domicilio real en Manuel Ugarte 2490, 2 A, Capital Federal. Todos argentinos y con domicilio especial en Las Heras 2925,1 "7", Capital Federal.- 2) 99 años. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte Aéreo no regular de pasajeros y carga exclusiva, Correo y/o correspondencia utilizando para esta actividad aeronaves de reducido y/o gran porte.- Todos de carácter Nacional o Internacional.- Las que podrán extenderse a todas las actividades auxiliares y complementarias al ramo: A) Trabajo aéreo en todas su formas.– Explotación de escuelas e instrucción de vuelo, formación de personal aeronáutico, aeroaplicación, publicidad aérea, fotografía aérea.- B) Instalación y/o explotación de hangares, hangarajes, aeródromos, taller de mantenimiento y reparación de aeronaves, motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes.- C) Compra, venta, permuta, locación, leasing, distribución, consignación, diseño, armado, producción, fabricación, importación, exportación, agencia, representación y/o administración de aeronaves, sus componentes y repuestos.- D) Importación, exportación, alquiler, compra venta y administración de empresas aerocomerciales.- Asesoramiento para armado de aeronaves, taxi aéreo, charters, escuela de vuelo, compra y y venta de combustible y lubricantes, asi como cualquier otro equipo relacionado con la actividad aérea en cualquiera de sus manifestaciones, sea principal o accesoria, específica o no.- E) Asesoramiento aeronaútico en general y en especial el relacionado con operaciones de vuelo y apoyo técnico, instalaciones aeroportuarias, selección y contratación de personal aeronaútico.- F) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, y permanencia en el país, la prestación a los mismos a los mismos de los servicios de guias turistas y el despacho de los equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las nombradas con anterioridad.- G) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedora prendaria en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente; con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra que requiera en concurso público.- Se deja expresa constancia que las tareas que requieran el concurso de profesionales y técnicos legalmente habilitados, se harán con la debida participación de los mismos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los articulo 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio.- 4) $ 40.000. 5) 31/12. 6) PRESIDENTE Walter Hernán FRANCONE; VICE-PRESIDENTE José Luis CABARITI; y DIRECTORES SUPLENTES Andrés SKUCKA y Federico Javier VERGARA.- 7) Las Heras 2925, primer piso, departamento 7, Capital Federal. Autorizado en Escritura 1, 8/1/07, Escribana Fernández Villanueva Registro 1038.

Presidente – Walter Hernán Francone

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 61. Libro Nº: 6.

e. 10/01/2007 N° 56.016 v. 10/01/2007

COATS CADENA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 14.3.2006, se reformó el artículo 7º del Estatuto, en relación con la garantía de los directores. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 14.3.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 10/01/2007 N° 80.240 v. 10/01/2007

CORRUGADORA BARZANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Alberto Nollik, argentino, soltero, nacido 21/4/1971, empleado, DNI 21.957.129, CUIL 20-21.857129-2, domicilio en Saavedra 1520, Martinez, Pcia. Buenos Aires y Juan Carlos Sanguinetti, argentino, nacido 23/1/1979, soltero, empleado, DNI 27.089363, CUIL 20-27089363-6, domicilio en Maturin 2676, C.A.B.A. 2) Escritura Nº 277 del 16/11/2006. 3) «CORRUGADORA BARZANA S.A.» 4) Echeverría 5860, C.A.B.A. 5) A) Industriales: 1. Industria Plastica: Fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, usando materia prima plástica vírgenes y recuperadas, como también la elaboraron y fabricación de envases y materiales para éstos. 2.- Cartón: Fabricación, explotación, distribución, elaboración, consignación, armado de cajas o envases de embalajes hechos de cartón, cartón acanalado, corrugado o macizo, cajas de papel Liner, celulosa, plegables o amadas; cajas de fi-

bras vulcanizadas, envases para alimentos, bolsas de materiales que no sean textiles, ya sean impresas o no, sean éstas de papel, cartulinas, celulosas, etcétera. B: Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas y recuperadas para la industria plástica, asi como papel, cartón, cartulinas y demás materiales consignados en los puntos 1 y 2 del presente, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país en el extranjero. 6) 99 años 7) $ 50.00.-.- 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares. Igual o menor número de suplentes. Mandato por 2 ejercicios. 9) Presidente: Claudio Alberto Nollik. Director Suplente: Juan Carlos Sanguinetti. Constituyen domicilio: Echeverria 5860 de C.A.B.A 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 31 de diciembre. Juana R. Ivachich. Apoderada Escritura 277 de 16/11/2006.

Certificación emitida por: Natalia Cendali. Nº Registro: 1442. Nº Matrícula: 4791. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 11.

e. 10/01/2007 N° 80.282 v. 10/01/2007

CRUZ DEL SUR EMPRESA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1363, Folio 3379, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 29/12/2006.- CONSTITUCION: 1) SOCIOS: I) Lilia Elena Justina SAPETTO, argentina, 01/12/1944, empresaria D.N.I. 1.826.537, divorciada, CUIT 27-01826537-6; II) Ciro Eduardo OCHOA, estadounidense, 01/6/1970, soltero, empresario, Pasaporte de Estados Unidos de América 710313502, CDI 20-60305711-3, ambos domiciliados en la calle Paraná número 539, piso 5º oficina 33, Cap. Fed.- 2) «CRUZ DEL SUR EMPRESA GANADERA S.A.» 3) 99 años.- 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra y venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. b) EXPORTACION E IMPORTACION. c) CONSIGNATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. d) INDUSTRIAL: La preparación y transformación así como la industrialización de carnes, lácteos y/o productos y/o subproductos y/o derivados, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. e) AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganadero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: TRES años.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Directorio: Presidente: Lilia Elena Justina SAPETTO.- Director Suplente: Ciro Eduardo OCHOA.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en la calle Parana 539, piso 5, oficina 33, Cap. Fed..- 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- 11) Sede Social: Parana 539, piso 5, oficina 33, Cap. Fed..- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 1363, de fecha 29/12/2006 pasado al folio 3379, ante el Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 42.

e. 10/01/2007 N° 55.902 v. 10/01/2007

DEBENA

SOCIEDAD ANONIMA

Nélida Raquel BERCOVICH, argentina, 6-4-1932, jubilada, viuda, DNI 1.973.821, CUIL 27-01973821-9, domiciliada en Luis Viale 574, de Capital Federal; Marina Alejandra GONZALEZ, argentina, 31-7-1978, soltera, DNI 26.688.324, CDI 27-26688324-8, ingeniera, domiciliada en Uruguay 767, Planta Baja de Capital Federal 2) 26-12-2006. 3) DEBENA S.A. 4) Sarmiento 747, Piso 3, oficina "15", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, refacción, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, country club, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, construcciones, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su inscripción. 7) capital de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto y 1 peso valor nominal cada una. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Presidente: Carlos Lucio ALEGRE. Director Suplente: Carlos MEISCHENGUISER, ambos con domicilio especial en Sarmiento 747, 3° piso "15", de esta Cap. Fed. Liliana Mónica FERRARI, autorizada en la escritura del 26-12-2006.

Autorizada - Liliana Mónica Ferrari

Certificación emitida por: Eulogio Marcelo Almanza. Nº Registro: 707. Nº Matrícula: 3200. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 64.

e. 10/01/2007 N° 55.940 v. 10/01/2007

DESARROLLADORA SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Datos art. 10: 1) a) Fernando Miguel CIARDIELLO, 17/7/1971, argentino, soltero, D.N.I 22.277.865, C.U.I.T 20-22277865-5, comerciante, Estado de Israel 4740 piso séptimo, departamento 16, C.A.B.A; y b) Alejandra Raquel LUCCHINI 18/3/1977, argentina, soltera, D.N.I 25.797.126, C.U.I.T 27-25797126-6, comerciante, Madero 583 C.A.B.A; 2) 3/1/2007; 3) "DESARROLLADORA SAN MARTÍN S.A."; 4) Sede social y domicilio especial de los Directores: Rivadavia 4390 piso 9° departamento "E", C.A.B.A; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción y venta - para renta o comercio - de todo tipo de inmuebles, en especial de edificios sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo emprender negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, con relación a viviendas, puentes, caminos, calles y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo podrá realizar operaciones de compra; venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Cuando corresponda, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) 10 años; 7) $ 200.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan: Director Titular y Presidente: Fernando Miguel CIARDIELLO; Director Suplente: Alejandra Raquel LUCCHINI. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. Mauro RIATTI. Autorizado por instrumento privado del 3/1/2007. D.N.I. 24.212.555. Adscripto del Registro Notarial 200 de Capital Federal. Matrícula 4722 Lavalle 1447 1° 3 Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/01/2007. Número: 070109013486/D. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 10/01/2007 N° 56.020 v. 10/01/2007

DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Fernando Gregorio LASCANO, nacido el 28 de diciembre de 1945, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.646.043, empresario, con domicilio real en la Avenida Santa Fé Nº 1170, piso 11º "B" y legal en Avenida del Libertador Nº 498, piso 27º, ambos de la Capital Federal y Damián VALERI, nacido el 9 de diciembre de 1956, casado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.566.553, comerciante, con domicilio real en la calle Dean Funes Nº 1104, Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito por esta y especial en la calle San Martin Nº 50, piso 5º, oficina 104, de la Capital Federal, que concurren en ejercicio de las siguientes representaciones: I) El señor Lascano en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta ciudad, con igual domicilio legal al de su representante, bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIOS S.A.", CUIT- 30-70991220-4, personeria que acredita con los respectivos estatutos sociales instrumentados por escritura pública celebrada el 24 de agosto de 2006, que paso al folio 2452, protocolo corriente de este mismo Registro Notarial y se inscribio por ante la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de septiembre de 2006, bajo el Nº 15544, del Libro 33, Tomo de Sociedades por Acciones y II) El señor Valeri en su carácter de Gerente de la sociedad que gira en esta ciudad, con igual domicilio legal al de su representante, bajo la denominación de "V&MACH S.R.L.", CUIT.33-70848117-9, personería que acredita con el respectivo Contrato Social, instrumentado en forma privada con fecha 27 de junio de 2003, el que se inscribio por ante la Inspección General de Justicia con fecha 23 de julio de 2003, bajo el Nº 6196, del Libro 118, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2) Esc. Pub. del 18/12/06; Fº 4976; Reg. Not. 190. Cap. Fed.- 3) "DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A." 4) JEAN JAURES 659, Polo, DPTO. "5", Cap. Fed. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del país respectivo, las siguientes actividades: (I) PRODUCCION DE CONTENIDOS: El diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios televisivos, gráficos y de radiodifusión, en especial los que se propaguen a través de la WEB, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse; (II) PRODUCCION ARTISTICA PUBLICITARIA E INFORMATIVA: Instalación, administración y explotación de establecimientos de Televisión, radiodifusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas, adquisición, locación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación, en especial los que se propaguen a través de la WEB o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse en el futuro, realizar toda clase de inversiones y negocios con empresas licenciatarias de concesiones, licencias y permisos para la explotación de medios de comunicación, creados o a crearse en el futuro. Realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informativa, empleando los medios de difusión existentes o a crearse y cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas fílmicos o en vivo, comerciales, culturales o artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; (III) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: Prestación de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento a terceros para el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión en medios gráficos, televisivos, de radiodifusión o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse; (IV) INMOBILIARIA: Intermediación en la compra, venta, permuta y/o construcción, por cuenta propia y/o de terceros de propiedades inmuebles rurales y/o urbanos, terrenos, estudios de grabación radio y/o televisión, percibiendo por sus servicios las comisiones que se pactaren, como así también dedicarse a la administración de inmuebles de terceros y cualquier otra actividad conexa o derivada que se vincule con este objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por los Reglamentos o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000.-; 8) PRESIDENTE; Fernando Gregorio Lascano: VICEPRESIDENTE: Damián VALERI y DIRECTOR SUPLENTE: El señor Ignacio Fernando Carlos Germán BRACHT, quienes aceptaron los cargos en la escritura de constitución; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso 10) 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - Julio César Condomí Alcorta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104006091/2. Matrícula Profesional Nº: 2574.

e. 10/01/2007 N° 56.038 v. 10/01/2007

ENERGIA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público, del 03/11/06, se constituyo Energía del Plata S.A., cuyos socios son: Gustavo Alfredo Peri, argentino, nacido el 23/03/1953, contador público, casado, con DNI 13.305.703, CUIT 20-17305703-0, domiciliado en la calle Juncal 840, piso 5 de Cap. Fed. y Diego Gabriel Petitto, argentino, nacido el 02/07/1964, abogado, casado, con DNI 17.233.188, CUIT 20-17233188-3, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2085, piso 1 oficina 2 de Cap. Fed. Domicilio, Lavalle 392, piso 4 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: A) Producción: explorar, producir y generar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía, proyectar, constituir, administrar y mantener gasoductos, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y en general plantas energéticas y otras similares. B) Transmisión de energía eléctrica: desarrollar la transmisión de energía eléctrica. C) Fabricación y comercialización de elementos vinculados con las redes de energía: la fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía. D) Servicio de mantenimiento: la prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. E) Actividad financiera y de inversión enfocada hacia un sector en especial (energético): la actividad financiera y de inversión en otras sociedades que se encuentren relacionadas con el sector energético, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La Sociedad podrá asociarse con terceros y formar parte del capital social de otras sociedades, atendiendo las disposiciones en la materia, emanadas de la Ley 19.550 y modificatorias. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio. Garantía del Director: La misma ha sido cumplida mediante la contratación de un seguro de caución. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Gustavo A. Peri con domicilio especial en Lavalle 392, piso 4 de Cap. Fed Autorizada: La abajo firmante se encuentra autorizada en el Estatuto Constitutivo de la Sociedad Energía del Plata S.A., efectuado por instrumento público de fecha 03/11/06, en las disposiciones transitorias.

Abogada - Gabriela Mónica Passarello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 68. Folio: 606.

e. 10/01/2007 N° 80.251 v. 10/01/2007

FARMANET

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia Expediente Nº 1.613.239. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/06, se modifica el Estatuto Social, por eliminación de una clase accionaria y adquisición de ese paquete accionario por las restantes clases accionarias, en proporción a sus tenencias, en sus artículos Cuarto, Décimo Primero y Décimo Séptimo, que quedan con la siguiente redacción: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000), representado por 1.500 (mil quinientas) acciones de $ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y de un voto por acción, dividida en 4 (cuatro) clases denominadas A, B, C y D, teniendo cada una de ellas 375 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550». "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, con mandato por un ejercicio. Los directores serán designados a razón de un Director Titular y un Director Suplente por cada clase accionaria. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de tres (3) de sus miembros y todas sus decisiones deberán ser adoptadas también por el voto favorable de tres (3) de sus miembros, excepto para la aprobación de la memoria, estados contables, convocatoria a asamblea ordinaria anual y otorgamiento de poderes para actuar ante organismos públicos, bancos y poder judicial, en cuyos supuestos el directorio podrá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptar decisiones por la mayoría de miembros presentes"; "ARTICULO DÉCIMO SÉP-

TIMO: La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría del total de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones, en ambos casos, serán tomadas por, al menos, el setenta y cinco (75%) de las acciones con derecho a voto presentes (art. 243 Ley 19.550). La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera y segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que representan, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones, en ambos casos, serán tomadas, al menos, por el setenta y cinco por ciento (75%) del total de las acciones con derecho a voto. La Asamblea Ordinaria anual que trate la documentación a que hace referencia el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, podrá funcionar en primera y segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y tomar las resoluciones, en ambos casos, por la mayoría absoluta de los votos presentes». Se aprueba, también, el Texto Ordenado del Estatuto Social. Adriana M. Gianastasio, autorizada por Asamblea del 19/12/06.

Abogada/Apoderada - Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 10/01/2007 N° 4944 v. 10/01/2007

FOOD GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2005, Acta de Directorio de fecha 15/12/2005, y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/05/2006 la sociedad resolvió: 1) Reformar el articulo primero del Estatuto Social modificando su domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su nueva sede social en Ruta 80 S, de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Asimismo reformar el artículo primero en cuanto a su denominación. Nombre anterior: Buenos Aires Ecológico S.A.. Nombre actual: FOOD GROUP S.A..- 2) Distribución de Cargos Directorio: Víctor Javier Lescano, D.N.I. 16.677.449.- Director Suplente: Claudio Alejandro Mugnaini, D.N.I. 16.640.074. Domicilio Especial del Directorio: Ruta 80 S, de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, Apoderado según escritura 623, folio 1355, de fecha 8 de junio de 2006 ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 42.

e. 10/01/2007 N° 55.903 v. 10/01/2007

GMS INTERNATIONAL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 26/12/06, se protocolizo el Acta del 26/06/06. Se modifica el Articulo 3° de los Estatutos Sociales, Articulo 3° Objeto: Industrial y comercial: La industrializacion, fabricacion y comercializacion, por mayor y por menor, de insumos para la industria de la construccion, en especial, ladrillos de todo tipo y material. EL AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA N° 987 DEL 26/12/06 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 137. Libro Nº: 80.

e. 10/01/2007 N° 80.367 v. 10/01/2007

HOJALPACK

SOCIEDAD ANONIMA

a) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/10/04 se resolvió designar los miembros del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Daniel Schachter Broide, Vicepresidente: Carlos Ernesto Schachter Broide y Director Suplente: José Volinsky. Todos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 875, Piso 3° «D» de Capital Federal. b) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/01/06 se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 683.290 y reformar el artículo cuarto y octavo del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 11/01/06, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 10/01/2007 N° 80.247 v. 10/01/2007

HONOS METODOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 109, folio 371, del 30/08/05, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Registro 1802, se protocolizó acta de asamblea del 28/3/05 por la cual se decidió el cambio de domicilio de la sociedad a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y la modificación correspondiente del artículo 1 de los estatutos sociales, fijándose el nuevo en Remedios de Escalada de San Martín 1611, 2º piso, oficina 3, de Florida; y por escritura 130, folio 460, del 19/9/06 se protocolizó acta de asamblea del 31/7/06 por la cual se complementó la anterior aclarando que dicha dirección corresponde al Partido de Vicente López, de la Pvcia. de Bs. As.- Escribano Claudio Gustavo Bertochi, autorizado por escrituras 109, folio 371 del 30/08/05, y 130, folio 460, del 19/9/06, Registro Notarial Nº 1802.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104006225/5. Matrícula Profesional Nº: 4432.

e. 10/01/2007 N° 55.912 v. 10/01/2007

ICHINEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Consuelo Mendoza Espinoza, peruana, soltera, empleada, nacida 12/2/69, DNI 93.983.661, CUIT 27-93983661-1, y María Cirila Peña Villar, peruana, soltera, empleada, nacida 5/7/63, DNI 93.871.370, CUIT 27-93871370-2, domiciliadas en Charlone 1943, Capital Federal.- 2) Escritura Nº 664 del 22/12/06.- 3) Domicilio: Charlone 1943, Capital Federal.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; b) Comercial: Bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, panadería, pastelería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el Estatuto.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración y Representación legal: presidente y/o vicepresidente.- 8) Ejercicio: 31/1.- 9) Presidente Miriam Consuelo Mendoza, Vicepresidente María Cirilla Peña Villar, quienes aceptan el cargo, domicilio especial: Charlone 1943, Capital Federal.- Escribana M. Marcela Martinez La Rocca.- Autorizada por escritura Nº 664, 22/12/06, Fº 1115.

Escribana - María Marcela Martínez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104006026/2. Matrícula Profesional Nº: 3671.

e. 10/01/2007 N° 4635 v. 10/01/2007

INVERSORA COMODORO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2005, se resolvió: 1) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos tres millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y cinco ($ 3.413.735), representado por tres millones cuatrocientas trece mil setecientas treinta y cinco (3.413.735) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una y de valor un peso ($ 1) cada acción»; 2) Reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno (1) a cinco (5) directores titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el Directorio designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de miembros, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los Directores deberán prestar una garantía por su gestión equivalente a diez mil pesos ($ 10.000.-) como mínimo cada uno, estando la Asamblea de Accionistas facultada a fijarla en un importe mayor. La garantía deberá consistir en bonos, títulos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados a la orden de la sociedad, garantías bancarias, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o bajo alguna de las modalidades y con los alcances que establezca la reglamentación vigente. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades, crediticias oficiales y privadas; dar y o revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denuncias o querellas penales y realizar todo hecho acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso»; Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO DECIMO: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, con mandato por un año, juntamente con un suplente por el mismo término; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades establecidas en el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, y demás normas que determina dicha normativa. Su remuneración será fijada por la Asamblea.” Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2005.

Abogado - Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 08. Folio: 222.

e. 10/01/2007 N° 20.006 v. 10/01/2007

KEMINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nro. 489 del 28/12/2006 Folio 906 del Registro 1898 Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2006, por la que se resolvió: a) aumentar el capital social; modificando el art. 4º del Estatuto Social de la siguiente manera: «El Capital Social se fija en la suma de $ 26.500, representado por 26.500 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una; con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria y de conformidad con el Art. 188 de la ley 19.550»; y b) adecuar la garantía de los Directores a las Resoluciones IGJ 20 y 21/04, modificando el art. 8º del Estatuto Social de la siguiente manera: «Artículo 8: En garantía del buen desempeño de sus funciones; los Directores titulares o los suplentes que los sustituyan, deberán constituir una garantía, en los términos de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 20/2004, sus normas modificatorias y complementarias, o las que en el futuro las reemplacen, por la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), a ser integrada por cualquiera de los medios previstos por el Artículo 2 de la norma indicada, la que deberá mantener su exigibilidad por un término no inferior a 3 (tres) años, computada a partir de la fecha de cese en sus funciones del respectivo director.- Autorizada en Esc. 489 del 28/12/2006 Fº 906 Registro 1898 Cap. Fed.

Escribana - Verónica Andrea Beri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005178/A. Matrícula Profesional Nº: 4650.

e. 10/01/2007 N° 55.911 v. 10/01/2007

KING ZIPPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del aviso publicado el 9/1/07, factura 0076-00080298, del 8/1/07, donde dice: KIN ZIPPERS S.A, debió decir: KING ZIPPERS S.A. Autorizado: Gustavo Javier Rodríguez, por escritura 893 del 21/12/06, del Regsitro 1490 de Cap. Fed.

Abogado - Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/01/2007. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 10/01/2007 N° 80.414 v. 10/01/2007

KUNST-BA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 20-12-06. Registro Notarial 266. Socios: Adriana Elizabeth CAPRA, argentina, 05/12/58, casada, ama de casa, D.N.I. 12.588.469, Luis Viale 2581, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Alfredo Edgardo FALCIONI, argentino, 16/10/55, casado, comerciante, D.N.I. 11.794.224, Manuel de Molina 664, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Fabricación, venta, exportación e importación de muebles y petit muebles, amoblamientos de baños y cocinas. Accesorios para el baño en plástico, metal, vidrio y tela. Artículos para regalos en madera, vidrio, plástico, iluminación y juguetes en tela. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Adriana Elizabeth CAPRA. Director Suplente: Alfredo Edgardo FALCIONI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/08 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Avenida Gaona 2378, piso 4º, departamento B, Capital Federal. Autorizado por escritura pública 435 del 20 de diciembre de 2006, pasada al folio 1963 del Registro Notarial 266. Escribano Carlos Arturo LUACES.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005519/4. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 10/01/2007 N° 4642 v. 10/01/2007

LOSADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General del 15/10/2003 se designó Presidente: Victorino Losada; Vicepresidente: Manuel López y Directores Suplentes: Víctor Alejandro Losada y Diego Fernando Losada, fijando todos domicilio especial en Montevideo 373 piso 7º oficina 75, C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 7/7/2005 se fijo sede social en Montevideo 373 piso 7º oficina 73, C.A.B.A. Por Asamblea General del 20/10/2006 se resolvió: designar Presidente: Victorino Losada; Vicepresidente: Manuel López; Directores Suplentes: Diego Fernando Losada y Víctor Alejandro Losada, fijando todos domicilio especial en Montevideo 373 7º piso oficina 73, C.A.B.A.; adecuar la garantía de los directores y modificar el artículo 9º del estatuto. Se autoriza a suscribir avisos a María Gabriela Losada por Asamblea del 20/10/2006.

Abogada - María G. Losada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/01/2007. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 10/01/2007 N° 80.266 v. 10/01/2007

MCM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Andrés GARBERI, argentino, nacido el 8-10-66, arquitecto, casado, D.N.I. 18.098.568, CUIT 23-18098568-9, domiciliado en la calle Uriburu 1280, piso 6, C.A.B.A.; 2) Martín Ricardo LEPEZ, argentino, nacido el 22-02-66, arquitecto, casado, D.N.I. 17.856.331, CUIT 23-17856331-9, domiciliado en la calle Araoz 2821 piso 6, departamento 13, C.A.B.A.; 3) Marcelo Jorge PRIETO, argentino, nacido el 14-12-65, arquitecto, D.N.I. 18.028.358, CUIT 20-18.028358-8, domiciliado en la calle Armenia 1502 piso 2, departamento 6, C.A.B.A.- 4) Escritura nº 50 del 28-12-2006.- 5) M.C.M. CONSTRUCCIONES S.A.- 6) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal, celebrar contratos de fideicomisos, y/o administración de los mismos. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y/o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 7) Pasaje. Juan A. Buschiazzo 3050, Planta Baja Oficina «B», C.A.B.A.- 8) 99 años contados a partir de su inscripción.- 9) Capital: $ 48.000.- 10) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 11) Se prescinde de la sindicatura.- 12) 31/10 de cada año.- El primer Directorio: Presidente: Carlos Andrés Garberi; Vicepresidente: Martín Ricardo Lepez; Director suplente: Marcelo Jorge Prieto.- Fijan domicilio especial en la sede social. Zulema del Valle Reartes, Apoderada en escritura constitutiva nro. 50 Folio 122 de fecha 28-12-2006.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 24.

e. 10/01/2007 N° 80.207 v. 10/01/2007

OCHO LUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 1289, del 21/11/06, Escribano Alejandro M. Bertomeu.- 2) Rubén Darío RUBINSTEIN GUICHON, argentino, comerciante, soltero, 15/7/76, D.N.I. Nº 25.361.385, CUIT 20-25361385-9, General Hornos 864, piso 14, «D», C.A.B.A., y Zelman GAUTAUNIK, ruso, comerciante, soltero, 29/03/26, D.N.I. Nº 93.139.697, CUIT Nº 20-93139697-9, domiciliado en Avenida San Martín 3031, 4º «W», C.A.B.A.- 3) OCHO LUNAS S.A.- 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, compra venta de ganado y cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos, consignaciones de estos y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.. 5) Lavalle 538, 5 «501» C..A.B.A. 6) 99 años desde su inscripción 7) Capital 12.000. 8) Directorio 1 a 5 por 2 años. Sin sindicatura.- 99.- 9) 31/12/ de cada año - 10) Presidente Rubén Darío Rubinstrein, Director Suplente Zelman GAUTAUNIK, fijan domicilio especial en Lavalle 538, 5º «501» C..A.B.A..- El autorizado por escritura constitutiva Nº 1289 del 21/11/06.

Irineo Centurión

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 05/01/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 62.

e. 10/01/2007 N° 55.947 v. 10/01/2007

PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Acta Asamblea 30-04-2004, se designo Presidente: Oscar Alberto Compagnucci.- Vicepresidente: Pablo Christian Compagnucci.- Director suplente: Rodolfo Roberto Pionetti.- 2) Por Acta de Asamblea del 29-04-2006, se designo Presidente: Oscar Alberto Compagnucci.- Vicepresidente: Pablo Christian Compagnucci.- Director suplente: Rodolfo Roberto Pionetti.- Los directores constituyen domicilio especial en Tinogasta 3012, 1º piso, Dto. "B" Cap. Fed.- Por Acta Asamblea del 20-01-2006 se aumento el capital social a $ 222.100 modificando el artículo 4º, y modifican artículo 9º del Estatuto Social.- Firma Oscar Alberto Compagnucci, como Presidente por Acta Asamblea del 29-04-2006.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 36.

e. 10/01/2007 N° 80.244 v. 10/01/2007

PERIO MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA: "PERIO MUNDO S.A.". Escritura Nº 734, 28/12/2006, Registro 170 Cap. Fed, Socios: Ricardo PACE, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29/10/1975, D.N.I. Nº 24.922.873, CUIT Nº 20-29922873-8, con domicilio en Av. Rivadavia 5911, piso 3º, Cap. Fed.; Toribia Ibanoa PAEZ, argentina, comerciante, viuda, nacida el 16/4/1931, L. C. Nº 1.587.734, C.U.I.T, Nº 27-01587734-6, con domicilio en General Guido 149, José León Suárez, Pcia, Bs. As. Duración: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, la trasnmisión y/o retransmisión de emisiones radiales a través de redes de comunicación, ya sea telefónicas, televisivas y/o por internet o extranet. 2) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, mercadotecnia, diseño, organización de producción, distribución, servicios y cobranza de elementos relacionados con servicios de radiodifusión, de comunicaciones, telecomunicaciones y publicidad.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. PRESIDENTE: Ricardo PACE.- DIRECTOR SUPLENTE: Toribia Ibanoa PAEZ; ambos con domicilio especial en sede. SEDE SOCIAL: Serrano 1139, Cap. Fed. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- valor $ 10 por acción.- PORCENTUALES: Ricardo Pace 1080 acciones; Toribia Ibanoa: 120 acciones; Autorizado: Estefanía BUTLOW, D.N.I.: 29.906.083 según Escritura Nº 734 del 28/12/2006, folio 1467 ante Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 4/1/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 51.

e. 10/01/2007 N° 55.983 v. 10/01/2007

PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 11-12-06 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de los directores titulares José Manuel García González, Marcelo José Lobo Viaña y Ernesto García González y del director suplente José Ignacio Lobo Viaña, 2) Designar el siguiente directorio por el período 2005/2006: Directores Titulares: Presidente: Miguel Angel Gonzalez, Vicepresidente: Jorge Julio Domínguez, Director Titular: Alberto Oscar Rodríguez y Director Suplente: Jorge Gustavo Vigil. El acta que distribuyo los cargos es de fecha 11/12/06, 3) Aumentar el capital social de $ 1 a 2.320.876, 4) Modificar los articulos 1º (eliminar fijación sede social), 4º (capital) y 9º (garantía), y 5º) Cambiar la sede social a Maipú 746, primer cuerpo, 2º piso, Capital Federal. Asimismo constituyen domicilio especial en Maipú 746, primer cuerpo, 2º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/01/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 10/01/2007 N° 4638 v. 10/01/2007

PROVAMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura número 2, del 4/1/2007, pasada al Fº 3 del Registro Notarial 2092 de Capital Federal, y conforme resolución unánime adoptada en Asamblea General Extraordinaria del 4/1/2007 se reformó: 1) El artículo 1 del estatuto cambiando su denominación de Provamel SA a TRANSPORTE PROWAN S.A., y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la Republica o en el extranjero asignándoles o no un capital determinado.- Andrés Federico Mejia. Escribano Interino del Registro 2092, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Nº 2, 4/1/2007; Fº 3; Registro 2092, Cap. Fed.-

Escribano – Andrés F. Mejia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/1/07. Número: 070108011721/F. Matrícula Profesional Nº: 4279.

e. 10/01/2007 N° 56.050 v. 10/01/2007

RIBEIRO SACIFA e I.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 octubre de 2006 se resolvió aumentar el capital social de $ 28.200.000 a $ 46.700.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos cuarenta y seis millones setecientos mil ($ 46.700.000) representado por cuarenta y seis millones setecientos mil (46.700.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una, un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. Las acciones serán, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea al momento de su emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. Podrá también fijársele una participación adicional en las ganancias, siendo atribución de la Asamblea Extraordinaria que resuelva su emisión, fijar los derechos y atribuciones que les correspondan." Autorizado por Acta de Directorio Número 479 del 26 de octubre de 2006 Alejandro Schaeffer.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 167. Libro Nº: 75.

e. 10/01/2007 Nº 55.948 v. 10/01/2007

S.A.D.I. INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 387 21/11/06 Esc. María L. Román Reg. 1762 Cap. "S.A.D.I. INMOBILIARIA S.A. (SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLE) S.A.," protocolizó acta de Asamblea 17 y Directorio 83 ambas del 29/05/2006 por la que se designaron y distribuyeron cargos por 3 años y Acta Asamblea 16 por la que se modificó el artículo Octavo del estatuto. Directorio: Presidente: Miguel Angel GHIGLIONE Vice-Presidente: Santiago Rodrigo GHIGLIONE y Director Suplente: Ana María GONZALEZ todos con domicilio legal: Sarmiento 1179, 7º piso, of. 73 de esta ciudad de Bs. As. Autorizado Sergio Leonardo Cortese según esc. 387 del 21/11/06 Registro 1762 para publicar edictos.

Certificación emitida por: María Lorena Román. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4710. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 4.

e. 10/01/2007 Nº 4631 v. 10/01/2007

SANDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acto publico del 28-12-06 se suprimio del objeto social publicado el 1-12-2006 recibo 77.458, la palabra "rodados" Autorizado por acto publico del 28-12-06 Registro 2179 C.A.B.A.

Abogado-Aldo Ruben Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 10/01/2007 Nº 80.271 v. 10/01/2007

SARIWALD INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26/12/06. Adecuación según artículo 124 LSC. 1) Marcelo Adrián Kohn, CUIT 20-22147326-5, 14/4/71, asesor de empresas; y Andrea Fabiana Laso de la Vega, CUIT 27-21175900-9, 31/12/69, comerciante; ambos argentinos, casados, domiciliados en Chivilcoy 4877, CABA. 2) SARIWALD INTERNATIONAL S.A. 3) Sede social: Chivilcoy 4877, CABA 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 120000. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Directorio: Presidente: Marcelo Adrián Kohn, Director Suplente: Andrea Fabiana Laso de la Vega, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 599 del 26/12/06, Fo. 1872 Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105008011/E. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 10/01/2007 Nº 80.228 v. 10/01/2007

SBS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 2 del 3/01/07 del Registro Not. 1908 Cap, se constituyó: 1) SBS INTERNATIONAL S.A. 2) Sede social: Pasaje del Carmen 768 Piso 3º Departamento "B" de Cap. Fed.- 3) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Púb de Com. 4) Fernando Diego MARTINEZ, argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1971, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 22.430.587, CUIT 20-22430587-8, divorciado de sus primeras nupcias de Cristina Luz Samitier y Florencia POLASTRI, argentina, nacida el 24 de Junio de 1977, soltera, DNI 26.067.291, CUIL 27-26067291-1, comerciante, ambos domiciliados en Avenida Santa Fé 3519 Piso 11º "A" de Cap. Fed..- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios de elaboración y procesamiento de datos con equipos propios y/o de terceros, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computador; b) Comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y productos informáticos y electrónicos en general así como su soporte técnico.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y o por este estatuto.- 6) Capital: PESOS VEINTE MIL representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. $ 1 c/u, y derecho a un voto por acción. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Cierre Ejercicio: 31/03 de c/año.- 9) Directorio: 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios.

Prescinde Sindicatura. Presidente: Fernando Diego MARTINEZ y como Director Suplente: Florencia POLASTRI, aceptan sus cargos y con domicilio especial en calle Pasaje del Carmen 768 Piso 3º Departamento "B" de Cap. fed..- LA AUTORIZADA: Valeria Judit LEVINSON, esc. 2 del 3/01/07, folio 3, Registro Not.1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 4/01/07, Acta 150, Libro 10 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not.1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 10.

e. 10/01/2007 Nº 55.884 v. 10/01/2007

SERVICES & MORE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Ignacio Almada, argentino, soltero, nacido 22/3/1976, empleado, DNI 25.305.138, CUIL 20-25305138-9, domicilio en Avda. 2 Nº 3525, San Pedro, Pcia. Buenos Aires y Marcelo Tomás Benítez, argentino, nacido 10/9/1975, soltero, empleado, DNI 24.695.211, CUIL 20-2469521-4, domicilio Calle 51 Nº 1469, San Martín, Pcia. Buenos Aires. 2) Escritura Nº 278 del 16/11/2006. 3) "SERVICES & MORE S.A." 4) Monroe 4050, Piso 4º, Departamento "F", C.A.B.A. 5) MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. Poner a disposición de terceras partes designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial, técnico o profesional, para cumplir tareas en estas últimas, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de las empresas, explotación o, establecimiento de que se trate. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: Realizar servicios de mantenimientos y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concurso de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. REPARACIONES: a) Reparaciones y mantenimientos en general de instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y construcción, en inmuebles, edificios particulares, establecimientos industriales y edificios públicos, en todo concepto cualquiera sea su naturaleza. La dirección técnica y lo servicios ofrecidos deberán ser ejercidos por profesionales de la materia con titulo habilitante. VENTAS: Venta de productos utilizables para reparaciones, limpieza y construcción. IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia relacionados con el objeto social. 6) 99 años 7) $ 50.000.- 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares. Igual o menor número de suplentes. Mandato por 2 ejercicios. 9) Presidente: Carlos Ignacio Almada. Director Suplente: Marcelo Tomas Benitez. Constituyen domicilio en Monroe 4050, Piso 4º, Departamento "F", C.A.B.A. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 31 de diciembre. Juana R. Ivachich. Apoderada Escritura 278 de 16/11/2006.

Certificación emitida por: Natalia Cendali. Nº Registro: 1442. Nº Matrícula: 4791. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 11.

e. 10/01/2007 Nº 80.281 v. 10/01/2007

SERVYCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/06 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 13.707.639 a la suma de $ 14.782.839 y modificar el artículo quinto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico Guillermo Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/06.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 10/01/2007 Nº 80.262 v. 10/01/2007

SMTM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 1 del 4/1/07 F° 1 Registro 1967 C.A.B.A. Socios: Sergio Malis, argentino, nacido el 12/10/71, DNI 22.365.085, casado, abogado, domiciliado en Corrientes 841/7, Nueve de Julio, Prov. Bs. As., CUIT 20-22365085-7; Diego Peisajovich, argentino, nacido el 23/1/73, DNI 23.205.282, casado, abogado, domiciliado en Lavalle 482 piso 6, C.A.B.A., CUIT 20-23205282-2; Jose Manuel do Rego, argentino, nacido el 2/1/77, DNI 26.194.881, soltero, comerciante, domiciliado en Constitución 2048, C.A.B.A., CUIT 20-26194881-9; Natalia Leonor Reinoso, argentina, nacida el 27/5/72, DNI 22.694.473, casada, comerciante, domiciliada en Alcorta 1309, Burzaco, Prov. Bs. As., CUIT 27-22694473-2; Gonzalo Martín Turrado, argentino, nacido el 25/8/71, DNI 22.366.459, casado, empleado, domiciliado en Suarez 1620 piso 5, C.A.B.A., CUIL 20-2366459-9. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios informáticos y teleinformáticos, mediante todos los medios disponibles existentes o a crearse en sistemas informáticos y teleinformáticos, con o sin intervención de sonidos e imágenes, servicios de televentas, callcenter, internet, estudio de mercado, telecomunicaciones en general, internet, y análogos similares, creados o a crearse, a fin de proveer información, servicios, publicidad, comerciales, intercambio de datos, y de todo tipo de información, entre personas físicas o jurídicas dentro del territorio nacional o en el exterior. Capital: $ 24.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, que no será necesario acreditar ante terceros, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: José Manuel do Rego. Directora Suplente: Natalia Leonor Reinoso. Domicilio especial de los directores: Lavalle 482 piso 6, C.A.B.A. Sede social: Lavalle 482 piso 6, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc.1 del 4/1/07 F° 1 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 082. Libro Nº: 32.

e. 10/01/2007 N° 20.045 v. 10/01/2007

SOLIS 1884

SOCIEDAD ANONIMA

Agustin CIBILS ALEMANN, argentino, casado, ingeniero, 37 años, Almirante Brown 544, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.956.846; Alberto Eduardo LOPEZ, argentino, divorciado, arquitecto, 52 años, DNI 11.455.047, Lafinour 2991, piso 9 departamento D de Capital Federal; Alberto CIBILS MADERO, argentino, casado, ingeniero, 69 años, San Martin 910 piso 11, Capital Federal, LE 4.253.948; Stella ALEMANN, argentina, casada, empresaria, 65 años, LC 9.985.544, Uriburu 1070, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Carlos CELLINI, argentino, soltero, ingeniero, 35 años, Alicia Moreau de Justo 140 piso 10 de Capital Federal, DNI 22.302.552; 1) "SOLIS 1884 S.A." 2) 3 AÑOS; 4) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: mediante la compra del terreno sito en la calle Solis 1884 Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas en dicho lote, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; B) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisaria y/o beneficiaria, pudiendo celebrar en el marco de los mismos contratos de cobranza y/o de agencia de custodia, acuerdos con entidades financieras en general y en particular con Caja de Valores S.A. y con Banco de Valores S.A.; C) FINANCIERA: i) Otorgar créditos hipotecarios; Originar y transferir carteras hipotecarias; Prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria; ii) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas también, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales; 5) Capital: $ 12000; 6) Directorio: 1 a 5 titulares, duración: 2 ejercicios; 7) Cierre de ejercicio: 30.11. cada año; Directorio: Presidente: Agustín CIBILS ALEMANN, con domicilio especial en Almirante Brown 544, San Fernando, Provincia de Buenos Aires Director suplente: Alberto Eduardo LOPEZ con domicilio especial en Lafinour 2991, piso 9 departamento D de Capital Federal ; Sede social: San Martin 910, piso 11 de Capital federal; Autorizado por esc nº 3 del 3.1.07, reg 2084 de Cap Fed esc Felipe Yofre.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 10/01/2007 Nº 80.280 v. 10/01/2007

SOULTRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. número correlativo 1.741.829, inscripto 29/09/2004, Nº 12049, Libro 26, Tomo de Sociedades por Acciones.- Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: Por escritura Nº 153, del 24/10/2006, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires, se transcribió Acta de Directorio Nº 3, del 05/05/2006, en la que el Presidente, Alberto Antonio CATALANO, renuncia al cargo de Presidente, como así también el Vicepresidente, Arquitecto Héctor Juan BERNARDO.- También se transcribe Acta de Asamblea General Extraordinaria número 1, del 17/05/2006, en la que se modificó el artículo 8° de los estatutos sociales, a fin de adecuar la garantía de los Directores, que se establece en una suma no inferior a $10.000.- para cada uno de los directores; todo de acuerdo a la Resolución General Nº 7/05 de Inspección General de Justicia.- En la misma Asamblea, se resuelve por unanimidad, aprobar todo lo actuado por el Directorio hasta el día de la fecha, y aceptar las renuncias presentadas por los Directores Titulares Doctor Alberto Antonio CATALANO, y Arquitecto Héctor Juan BERNARDO, Director Suplente, y deciden remover por unanimidad, al Director Suplente, Señor Héctor Ignacio HEREDIA; y se resuelve por unanimidad, que la sociedad continue actuando con un Director Titular, y un Director Suplente; a tal fin, se designó como Director Titular y Presidente, a Magdalena LOPEZ MALBRAN, DNI. número 4.932.951, CUIT número 27-04932951-8; y como Director Suplente a Félix Ramon AYALA, DNI. número 94.378.981, CUIT número 23-94378981-9; quienes durarán en el cargo, hasta la finalización del tercer ejercicio de la sociedad, el 31 de diciembre de 2008.- Ambos Directores constituyen domicilio especial en la calle Uruguay 937, Piso 4°, departamento H, de la Ciudad de Buenos Aires.- También se transcribió Acta de Directorio Nº 4, del 17/05/2006, en la que fueron ratificadas y aceptadas, las designaciones efectuadas.- Jorge Mario PASCALE, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, autorizado para la presente publicación, por la citada Asamblea General Extraordinaria Nº 1, del 17/05/2006.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228570589/A. Matrícula Profesional N°: 3664.

e. 10/01/2007 Nº 55.935 v. 10/01/2007

TENIS LAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/12/06. Socios: Adela Valenzesi, argentina, nacida el 15/7/41, DNI. 6484767, viuda, comerciante; Cristian Javier Oubiña, argentino, nacido el 9/6/66, DNI. 16707993, soltero, comerciante; y Alejandro Martín Oubiña, argentino, nacido el 3/10/69, DNI. 20911928, casado, comerciante, todos domiciliados en Combate de los Pozos 65, 4º "B", Cap. Fed. Domicilio: Libertador 8196, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de artículos, mercaderías y materias primas inclusive indumentaria y calzado relacionados con el deporte. Franquicias y Licencias: Desarrollo, adquisición y explotación de franquicias comerciales, licencias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y su concesión a terceros, todas ellas relacionados con el deporte. Concesiones y Eventos: Desarrollo, organización y explotación de concesiones de complejos deportivos. Organización, producción, realización y comercialización de eventos y espectáculos deportivos. Importaciones y Exportaciones: Importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con el objeto social. Capital: $ 25.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Alejandro Martín Oubiña y Director Suplente: Adela Valenzesi, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada según escritura Nº 103 del 27/12/06, reg. 2118, Cap. Fed.

Escribana - Sandra A. Vincenti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005662/C. Matrícula Profesional N°: 4460.

e. 10/01/2007 Nº 80.242 v. 10/01/2007

THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 255 29-12-2006 Folio 776 Registro 1626 Cap. Fed.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 7 27-12-2006.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION. ARTICULO 9*: La garantía de los directores a que se refiere el art. 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma establecida a tal efecto por la Resolución General (IGJ) No. 20/04 y sus modificatorias o el monto que en el futuro o la autoridad de contralor fije a tal efecto o su equivalente por cada uno de los directores..." Directorio: PRESIDENTE: Sr. Antonio Gómez Muñoz, VICEPRESIDENTE: Dr. Fernando Gómez, DIRECTORES TITULARES: Ing. Marcelo Antonio Gómez, Sr. Sergio Navarro y Fernando Orta. DIRECTORES SUPLENTES: Fernando Castillo, Carlos Catalani, Fernando Moneta e Hildo Cuffia. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 8: 14-12-2006 ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION y DOMICILIO: Con la denominación "TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A." (Continuadora de "THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL S.A.") queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos. El domicilio legal de la sociedad se fija en la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el pais y en el exterior, con o sin asignación de capital conforme las disposiciones que rijan la materia. El Escribano Autorizado Mariano A. Montes Titular Registro 1626 Capital Federal.

Escribano - Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2006. Número: 070104007476/2. Matrícula Profesional N°: 4020.

e. 10/01/2007 Nº 55.885 v. 10/01/2007

TORREALTA S.A.C.F.I. E I.

Escritura 87 del 10/10/06 protocolizó asamblea extraordinaria unánime del 8/9/06 que resolvió: 1) Aumentar capital de $ 7. 000 a $ 87.000 por aporte de bien inmueble. 2) Reformar artículos 4 y 10: Articulo 4: Capital $ 87.000. Artículo 10: Garantía directores se dá cumplimiento a lo requerido por las Resoluciones Nº 20 y 21/2004 y Nº 1/2005 de la Inspección General de Justicia. Autorizada por escritura 87 del 10/10/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 259854. Tomo: 0179. Folio: 031.
e. 10/01/2007 Nº 55.904 v. 10/01/2007

TRANSCAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 28/12/06 se reformaron artículos 9° y 13°. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por escritura N° 28 del 8/1/07 ante el registro 1069.
Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/01/2007. Número: 070109013260/0. Matrícula Profesional N°: 4875.
e. 10/01/2007 N° 80.399 v. 10/01/2007

UNIVERSAL FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28/12/06. Adecuación según artículo 124 LSC y cancelación registral de artículo 118 inscripta en IGJ, exp. 1.681.454. Sociedad continuadora de Universal Foods Overseas Corporation. 1) Daniel Germán Peralta, CUIT 20-23853880-8, soltero, 22/9/74, Hipólito Irigoyen 2627, Lanus, Pcia. Buenos Aires; y Ana María Badino, CUIT 27-11181524-6, divorciada, 27/8/53, Conesa 986 4º B, CABA; ambos argentinos, comerciantes. 2) UNIVERSAL FOODS S.A. 3) Sede social: Av. Alicia M. de Justo 1848 oficina 320, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 180000. 7) Cierre ejercicio: 31/5. 8) Directorio: Presidente: Daniel Germán Peralta, Director Suplente: Ana María Badino, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 615 del 28/12/06, Fo. 1925, Registro 1791, de CABA.
Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105008013/E. Matrícula Profesional N°: 4422.
e. 10/01/2007 Nº 80.230 v. 10/01/2007

VACAMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26/12/06. 1) Marina Soledad Musicó, CUIL 27-26147937-6, 16/11/77, calle Vecinal s/n, Estancia San Francisco, Verónica, Pcia. Buenos Aires; e Ignacio Marguery, CUIL 20-25659423-5, 26/1/77, Vergara 831, Banfield, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) VACAMAX S.A. 3) Sede social: Gral. Urquiza 1062 piso 5º departamento 5, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 700000. 7) Cierre ejercicio: 30/11. 8) Directorio: Presidente: Marina Soledad Musicó, Director Suplente: Gastón Sebastián Cisco; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 602 del 26/12/06, Fo.1880, Registro 1791, de CABA.
Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105008012/E. Matrícula Profesional N°: 4422.
e. 10/01/2007 Nº 80.229 v. 10/01/2007

VESSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 1288, del 21/11/06, Escribano Alejandro M. Bertomeu.- 2) Rubén Darío RUBINSTEIN GUICHON, argentino, comerciante, soltero, 15/7/76, D.N.I. Nº 25.361.385, CUIT 20-25361385-9, General Hornos 864, piso 14, "D", C.A.B.A; y Zelman GAUTAUNIK, ruso, comerciante, soltero, 29/03/26, D.N.I. Nº 93.139.697, CUIT Nº 20-93139697-9, domiciliado en Avenida San Martín 3031, 4º "W", C.A.B.A.- 3) VESSA S.A.- 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: compra venta, distribución de productos alimenticios, víveres húmedos y secos, instalación de mercados y autoservicios, mayoristas y minoristas.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones que se relacionen con el mismo. 5) Lavalle 538, 5º "501" C.A.B.A. 6) 99 años desde su inscripción 7) Capital 12.000. 8) Directorio 1 a 5 por 2 años. Sin sindicatura.- 99.- 9) 31/12 de cada año - 10) Presidente Rubén Darío Rubinstrein, Director Suplente Zelman GAUTAUNIK, fijan domicilio especial en Lavalle 538, 5º "501" C..A.B.A..- El autorizado por escritura constitutiva Nº 1288 del 21/11/06.
Centurión Erineo

Certificación emitida por: Alejandro M: Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 05/01/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 62.
e. 10/01/2007 Nº 55.945 v. 10/01/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARMAGEDON ENTERPRISES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.729.425 Comunica que por escritura 1973 del 15/12/2006, Folio 8550, ante la Escribana Elizabeth Adela Córdoba, Registro 453, los socios Daniel Rafael PASSO y Daniel Oscar SACCO, cedieron la totalidad de sus cuotas o sea 1.500 cuotas cada uno a Lucas Santiago SALVATIERRA, argentino, nacido el 08/08/1974, soltero, comerciante, DNI 23.717.416, domiciliado en Catamarca 89 de Chacabuco, Pcia. De Buenos Aires y Héctor José FORTE, argentino, nacido el 27/08/1949, casado, comerciante, DNI 7.683.521, domiciliado en Alvear 89 de Chacabuco, Pcia. De Buenos Aires, quienes adquieren por partes iguales; se aceptó la renuncia al cargo de Gerente a Daniel Oscar Sacco y se designó GERENTES a Lucas Santiago SALVATIERRA y Héctor José FORTE. Los Gerentes designados constituyen domicilio en Esmeralda 356, Piso 9º, Oficina 29 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura Nº 1973 de fecha 15 de diciembre de 2006, Folio 8550, Registro 453. Elizabeth Adela Córdoba. Escribano.
Escribana - Elizabeth Adela Córdoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104007464/C. Matrícula Profesional Nº: 4253.
e. 10/01/2007 Nº 4643 v. 10/01/2007

ARS ARGENTINUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 1248 del 14/11/06, Registro 553 de Cap. Fed.- Socios: Gerardo GENTILE, nacido el 21/4/1965, DNI: 17.331.417, Honorio Pueyrredón 400, Cap. Fed. y Javier GENTILE, nacido el 10/01/1963, DNI: 16.270.906, Emilio Mitre 307, Cap. Fed., ambos solteros, argentinos, comerciantes.- Capital: $ 12.000.- Sede social: Avenida Forest 900, Cap. Fed.- Duración: 99 años.- Cierre ejercicio: 31/10.- Objeto: a) Exposición y comercialización de obras de arte en cualquiera de sus expresiones. Fabricación e industrialización de objetos de arte, incluidos muebles e indumentaria relacionados con la actividad artística; b) Explotación de complejos sociales, culturales, educativos y de formación relacionados con la actividad artística, su organización y administración; c) Explotación de restaurantes, bares y locales gastronómicos en los cuales se desarrollaren actividades artísticas de cualquier tipo.- Gerente: Gerardo Gentile, domicilio especial en Forest 900, Cap. Fed.- Firmante apoderado en escritura 1248 del 14/11/06.
Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 36. Libro Nº: 66.
e. 10/01/2007 Nº 4647 v. 10/01/2007

AZ COMPAÑIA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Martín Aracama, Argentino, nacido el 12/09/1976, Casado, Técnico Superior en Comercialización, DNI 18.284.350, Domicilio Castiglioni sin número, Barrio Los Jacarandaes, Lote 95, Rincón de Milberg, localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Leandro Zanoni, Argentino, nacido el 03/01/70, Casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 21.486.058, Domicilio Teniente Nivoli sin número, Manzanares, localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/12/2006. 3) AZ COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.R.L. 4) Talcahuano 768, piso 6, Ciudad de Buenos Aires 5) La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y menor de todo tipo de alimentos, golosinas, galletitas, helados, comestibles y bebidas envasadas en general. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y está expresamente capacitada para adquirir todo tipo de bienes, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes a favorecer su desarrollo, siempre y cuando esos actos o contratos se encuentren vinculados directamente al objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 10.000. 8) Gerencia: Gerente titular, Martín Aracama. Gerente Suplente: Leandro Zanoni. Duración: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Todos los gerentes constituyen domicilio especial en la sede social: Talcahuano 768, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Sindicatura: prescinde 9) Representación legal y uso de la firma social: a cargo de la Gerencia, integrada por un mínimo de uno y un máximo de dos gerentes, socios o no, en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Se dio cumplimiento con la garantía de los Gerentes: seguros de caución. Autorizado por instrumento privado de fecha 13/12/2006.
Abogado - Martín Alberto Roth

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 94. Folio: 405.
e. 10/01/2007 Nº 80.209 v. 10/01/2007

BASIS SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Edicto complementario al de fecha 27-12-06, según factura Nº 0076-00079561, se hace saber por un día que por instrumento privado complementario de fecha 05-01-07, con firmas certificadas por escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, los socios, por unanimidad, fijaron el nuevo capital social en la suma de $ 10.000.- Damián Horacio González Rivero. Abogado. T. 86. F. 867. C.P.A.C.F. Autorizado por instrumentos privados de fecha 21-12-06 y de fecha 05-01-07.
Abogado - Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 86. Folio: 867.
e. 10/01/2007 Nº 80.274 v. 10/01/2007

BC LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cintia Rosana CILIBERTO, argentina, soltera, contadora pública nacional, nacida 14/1/75, dni 24.268.413, domiciliada en Castro Barros 2472, Martínez, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. y Matías Alejandro NICOLINI, argentino, soltero, comerciante, nacido 4/10/74, DNI 24.228.605, domiciliado en Francisco Beiró 1284, Florida, Partido Vicente López, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 8/1/07 3) BC LAB S.R.L. 4) General Guillermo Miller 4580, departamento 5, Cap. Fed. 5) La fabricación, fraccionamiento, recuperación, comercialización, consignación, importación y exportación de productos y equipos de diagnóstico médico y equipos auxiliares de la sanidad. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) y 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Cintia Rosana Ciliberto y Matías Alejandro Nicolini (ambos domicilio especial en sede social). 10) 31/12. Autorizado por instrumento privado del 8/1/07.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/01/2007. Tomo: 26. Folio: 996.
e. 10/01/2007 N° 80.410 v. 10/01/2007

CENTRO DE REHABILITACION BIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Gustavo HAJTMACHER, argentino, nacido 30/09/1972, casado, hijo de julio Hajtmacher y de Sara Rosa Suris, D.N.I. 22.963.628, domiciliado en Lavalleja Nº 230, C.A.B.A., comerciante; y Jorge WOLF, argentino naturalizado, nacido 01/01/1946, casado, hijo de Moisés Wolf y de Genia Erlichman, 10.539.590, domiciliado en Gurruchaga Nº 319, C.A.B.A., médico. 2) Escritura 13, del 08/01/2007, Folio 29, Registro 496, C.A.B.A., Escribana Barcan. 3) "CENTRO DE REHABILITACION BIOS S.R.L.". 4) calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1475, C.A.B.A. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: I) Prestaciones médicas, terapia y asistencia de trastornos psicofísicos y su rehabilitación: a) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos en la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco, alcohol y otras adicciones, enfermedades neurológicas, traumatológicas y físicas en general, tanto en etapa crónica como aguda, discapacitados, en las áreas psiquiátrica, psicológica, clínica, física corporal, kinesiológica -en todas sus formas-, fonoaudiológica, y su rehabilitación. Terapia ocupacional. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; y b) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales. II) Prestaciones bioquímicas y radiológicas: La prestación de servicios de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, medicina nuclear, radiología, laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. III) Servicios médicos en sus propias dependencias o a domicilio. Traslados: a) La atención de sus pacientes podrá realizarla en su planta física, en domicilios particulares, o bien, si éstos se encuentran internados, en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. b) La implementación de servicios complementarios como: Servicio de radiología a domicilio", "Servicio de enfermería a domicilio", cubriendo la asistencia de urgencia a domicilio. IV) Prestaciones docentes: Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación, actualizaciones, perfeccionamiento y especialización en los campos relacionados con medicina, kinesiología, psiquiatría y psicología. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. 6) 99 anos. 7) $ 20.000.- 8) Admi-

nistración y representación: dos socios gerentes, con mandato por tres ejercicios, y ejercerán sus funciones en forma conjunta. 9) 31 de Diciembre de cada año. Quedan designados gerentes Ariel Gustavo HAJTMACHER y Jorge WOLF, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Fragata Presidente Sarmiento Nº 1475, C.A.B.A. Jorge WOLF, autorizado a publicar por Escritura 13, del 08/01/2007, Folio 29, Registro 496, C.A.B.A., Escribana Barcan.

Certificación emitida por: Haydee R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 09/01/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 37 Reg. 78991.

e. 10/01/2007 N° 80.400 v. 10/01/2007

CHIRICO & BEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el futuro "6002 SRL" Por esc. 641 del 15/12/06, Fº 2213, Registro 77 de Cap. Fed., María Josefina BEN, soltera, DNI. 30.333.671, argentina, nacida el 16/5/83, empresaria, domiciliada en Av. Alvear 1853, 2º Piso, RENUNCIA al cargo de GERENTE, CEDE y TRANSFIERE a Francisco CHIRICO (h), divorciado de 1ras. nupcias con Mónica Margarita López Magallanes, DNI. 7.837.495, argentino, nacido el 8/11/49, abogado, domiciliado en Av. del Libertador 7520, 7º Piso, ambos de Cap. Fed., 5.880 cuotas de "CHIRICO & BEN S.R.L.", domicilio en Cerrito 2365, Piso 3º, Cap. Fed., por el precio de $ 5.880, REFORMANDO el Art. 1º y 4º del contrato social: "PRIMERO: La sociedad se denomina "6002 S.R.L.", continuadora de la sociedad "Chirico & Ben S.R.L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente se fije por resolución de los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles, o no, un capital para su giro comercial." "CUARTO: El capital asciende a la suma de DOCE MIL PESOS, representado por DOCE MIL CUOTAS de UN PESO, valor nominal, cada una, las que se encuentran suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Francisco Chirico: 240 cuotas; Francisco Ezequiel Chirico: 5.880 cuotas y Francisco Chirico (h): 5.880 cuotas.". Francisco Chirico RECTIFICA su profesión, siendo la misma comerciante. En mi carácter de Subrogante del Autorizado por esc. 641 del 15/12/06, Fº 2213, Reg. 77 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005961/1. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 10/01/2007 Nº 55.890 v. 10/01/2007

COLEGIO SAN FELIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 731, del 17/07/2006, Registro 553 de Cap. Fed., se amplió el objeto social y REFORMO la cláusula tercera: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la administración, explotación y funcionamiento del establecimiento educativo privado Colegio San Felipe SRL, debidamente autorizado por la autoridad competente del Ministerio de Educación de la Nación o de la Provincia que corresponda. Asimismo la sociedad podrá realizar, por cuenta propia o asociada a terceros, toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato, ni sean notoriamente extraños a dicho objeto social. Podrá también, por cuenta propia o asociada a terceros, dedicarse a la educación integral y la promoción de la cultura, pudiendo para ello fundar o adquirir por cualquier otro título legal escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, enunciándose -a título de ejemplo-bibliotecas y laboratorios de investigaciones, a nivel primario, secundario o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Pudiendo inclusive, por cuenta propia o mediante profesionales subcontratados, elaborar y materializar proyectos de educación para alumnos con necesidades especiales en función de diversas causas.- Se trasladó la sede a Avenida Córdoba 1309, Piso 2, Oficina A, Cap. Fed.- Asimismo se adecuó el capital a la moneda de curso legal y se reformaron también las cláusulas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de los estatutos, no alcanzadas por el artículo 10, Ley 19550.- Firmante apoderado en escritura 731 del 17/07/2006.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 66.

e. 10/01/2007 Nº 4648 v. 10/01/2007

CONSEIL DANZA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 8 de Enero de 2007, se rectifica el aviso Nro. 71964 de fecha 21/09/06, el error material consignado en el domicilio social, Maipú 267, piso 11, Capital Federal, el que queda modificado por Maipú 267, piso 13, Capital Federal. Luciano Fernández Pelayo Socio Gerente. Autorizado por instrumento de fecha, 8/01/07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/07. Tomo: 57. Folio: 958.

e. 10/01/2007 N° 56.048 v. 10/01/2007

DE MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Silvina María COSTA SOTO, argentina, soltera, comerciante, nacida 12/9/74, DNI 24042964, CUIL 24-24042964-7 domiciliada en Chacabuco 765 P.B. C.A.B.A., Ricardo Néstor FERREIRO, argentino, soltero, gastronómico, nacido el 6/3/62, DNI 16.497.845, CUIT 20-16497845-2, domiciliado en Humberto Primo 986 P. 12 Dto. "72", C.A.B.A. Heberto Oscar MANZO, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Inés Constanzo, empleado, nacido el 5/12/54, DNI 11302078, CUIL 2011202078-5, domiciliado en Arenales 1381, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Enrique LIBONATTI, argentino, soltero, empleado, nacido el 16/8/51, con DNI 10121494, CUIT Nº 2010121494-0 domiciliado en San Juan 414 P. 2 Dto. "B", C.A.B.A. 2) Esc. Pública del 28/12/06. 3) DE MAIPU S.R.L. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. b) La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, explotación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. C) Importación y Exportación.- 6) Capital: $ 12.000, - 7) Gerentes: 1 a 3 en forma conjunta por el término del contrato. 8) Cierre: 30/06. 9) Sede: Av. San Juan 451 P.B. C.A.B.A. 10) Gerentes: Silvina Maria Costa Soto, Ricardo Néstor Ferreiro y Osvaldo Enrique Libonatti, todos con domicilio legal en Av. San Juan 451 P.B. C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 583 del 28/12/06 Nora Amanda Goldman.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 38.

e. 10/01/2007 Nº 55.936 v. 10/01/2007

DELSUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura pública del 03/01/2007, Registro Notarial 516. Socios: Fernando Daniel Oscar SUGEZKY, casado, argentino, nacido el 18/08/1976, DNI 25.393.882, CUIT 20-25393882-0, domiciliado en la calle Ferrari número 1555, de la Localidad de marcos Paz, Proavincia de Buenos Aires y Silvina Graciela SUGEZKY, casada, argentina, nacida el 16/10/1978, DNI 26.865.151, CUIL 27-26865151-4, domiciliada en la Avenida Honorio Pueyrredón número 647, piso décimo tercero, departamento "G", de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios de intermediación entre empresas dedicadas a la realización de Artes Gráficas, como por ejemplo imprentas y talleres gráficos, entre otras y sus clientes; pudiendo retirar pedidos, hacer entregas, pactar modalidades. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: mandatos, comisiones o representaciones y tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000.- Representación y administración: uno o más gerentes socios o no, por el plazo de tres (3) años, designados por la sociedad. Para los actos de disposición de inmuebles o fondos de comercio se requerirá decisión de la asamblea de socios y firma de los gerentes. Gerente Titular: Fernando Daniel Oscar SUGEZKY. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/05 de todos los años. Sede social y Domicilio Especial de los Gerentes: Avenida Honorio Pueurredón número 647, piso décimo tercero, oficina "G", de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública número 4 del 03 de Enero de 2007, Registro notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Escribano Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104007246/F. Matrícula Profesional N° 4346.

e. 10/01/2007 Nº 4637 v. 10/01/2007

DESIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación 1) Julia Marta Almada; DNI: 4.737.766, casada, argentina, 17/08/43; Alberto Damián Guix DNI: 4.186.593, argentino, soltero, 28/09/36, ambos domiciliados Av. Córdoba Nº 1606 4º "A" de Capital Federal 2) 27/12/06 3) DESIR SRL 4) Sede Social en Capital Federal, calle Av. Córdoba Nº 1606 4º piso Dto. "A" de Capital Federal 5) sociedad tiene por objeto: INDUSTRIAL: La industrialización de toda clase de cueros bovinos, caprinos, ovinos y cualquier otro de animales de granja y/o ganaderos y/ silvestres y/o salvajes, en cualesquiera de sus etapas tanto sea el proceso de curtido, adobe terminado y acabado, repujado y charolado de cueros como así también la fabricación de cueros reconstituidos. La producción de productos químicos y/o industriales destinados a la curtiduría de cueros ya sea en cualesquiera de sus etapas. Estas actividades las podrá realizar tanto sea para sí y/o asociados con terceros y/o para terceros. COMERCIAL: La compra y venta de cueros y/o productos quimicos que elabore y/o adquiera en cualesquiera de sus etapas. EXPORTACION - IMPORTACION de todo tipo de productos para si o para terceros. FINANCIERA: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 6) 50 años desde su inscripción 7) $ 20.000 8) socio gerente: Julia Marta Almada con domicilio especial en calle Av. Córdoba Nº 1606 piso 4 "A" de Capital Federal 9) Se prescinde de Sindicatura 10) el socio gerente 11) 31/12. Autorizo para firmar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rivero conforme instrumento privado del 27/12/06.

Abogado - Juan Carlos Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/01/2007. Tomo: 31. Folio: 481.

e. 10/01/2007 Nº 80.246 v. 10/01/2007

FRUTAS CH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 22-12-2006 se modifico la cláusula sexta del contrato social: "La representación y la administración de la sociedad será ejercida por un gerente, con un mandato por dos años, el cual podrá ser elegido por asamblea de socios sin limitación alguna." También se modifico la décimo quinta: "La sociedad tendrá su sede social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual podrá ser cambiada por acuerdo de socios. Dicho acto de modificación de sede social se transcribirá en el libro de actas de la sociedad sin configurar reforma de contrato. Por ese acto se designo gerente al Sr Alcides Ramón Casetta, dni 7720098, argentino, viudo, comerciante, 31-12-1941, Fray Mamerto Esquiu 2139 Lanus Este, Prov. de Bs. As. quien establece domicilio especial en la sede social y toma seguro de caución por la suma de $ 2000,- en Provincia Seguros. La sede social se establece en 15 de Noviembre de 1889 2563 de la Capital Federal. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado del 22-12-2006 para realizar la publicación.

Abogado - Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 10/01/2007 Nº 80.272 v. 10/01/2007

GRATITUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 538 del 27-12-06, folio 1847, registro 312 Cap. Fed. Pio Rueda, argentino, nacido 20-11-65, casado, DNI 16.565.737, comerciante, domicilio Ortiz de Ocampo 2655, piso 13 "I" Cap. Fed. y Marina Bullrich, argentina, nacida 7-10-83, soltera, DNI 30.557.919, estudiante, domicilio Uruguay 1174 Cap. Fed. Denominación: "GRATITUD S.R.L." domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por éste Estatuto. Capital social $ 12.000. Administración: uno a cinco gerentes en forma individual e indistinta, socios o No, mandato indeterminado, reelegibles. Cierre ejercicio social 31-12 de cada año. Sede social: calle Uruguay 1174 Cap. Fed. Gerente: Marina Bullrich, domicilio especial Uruguay 1174 Cap. Fed. El escribano (Registro 312. matricula 1859 Cap. Fed.) Autorizado en escritura 538, folio 1847, del 27 de diciembre de 2006.

Escribano - Alfredo Eduardo Rueda (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104007704/4. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 10/01/2007 Nº 55.895 v. 10/01/2007

HARVEY & HARVEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Marcela Miryan Harvey, argentina, nacida el 23-06-64, comerciante, viuda, DNI 17.645.820, CUIT 27-17645820-3, con domicilio real y especial en Plaza 1121, C.A.B.A.; y Gabriela Elizabeth Harvey, argentina, nacida el 21-04-62, comerciante, casada, DNI 16.209.403, CUIT 27-16209403-9, con domicilio real y especial en General Pico 1274, Villa Madero, La Matanza, Pcia de Bs As.-2) Instrumento privado del 03-01-2007.- 3) Harvey Harvey S.R.L.- 4) Plaza 1123, C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de diseño gráfico, realización de todo tipo de impresiones, producción, realización y comercialización de todo tipo de elementos para publicidad y merchandising. Todas las actividades que asi lo requieran seran realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31/03 de cada año.- Se designa gerente a: Marcela Miryan Harvey. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 03-01-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río.

Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 24.
e. 10/01/2007 Nº 80.226 v. 10/01/2007

IMPETU BISTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 29/12/2006. 2) Socios: DIONISIO PEDRO GATTAR argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/12/1979, domiciliado en la calle DIRECTORIO 3435 piso 1º Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 28.508.989, y PABLO DANIELO RODRIGUEZ, argentino, soltero, comerciante, nacida el 11/01/1973, domiciliada en la calle GUATEMALA Nº 6030 7º Piso Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 23.102.758. 3) Denominación: ÍMPETU BISTRO SRL 4) URIARTE 1504, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La sociedad tiene por objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Elaboración, producción, comercialización, promoción de comidas elaboradas; Venta de bebidas alcohólicas; Venta de bebidas no alcohólicas y jugos naturales; Venta de cigarrillos; Venta de productos confeccionados por terceros relacionados con la gastronomía; Venta de golosinas y derivados, Elaboración, producción, comercialización y promoción de bebidas alcohólicas. 2) Adquisición y comercialización de representaciones y licencias de marcas relacionadas con los productos enunciados en el inciso anterior. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: $ 8.000. dividido en 80 cuotas de valor nominal $ 100 cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. El gerente durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del art 160 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Gerente: Luis DI PIPI con domicilio especial constituido en URIARTE 1504, Capital Federal. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Abogada - GRACIELA VALERIA KOWALEWSKY - Autorizada por acto privado del 29/12/2006.
Abogada - Graciela V. Kowalewsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/01/2007. Tomo: 90. Folio: 319.
e. 10/01/2007 Nº 80.333 v. 10/01/2007

KIWI CRIOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28/10/2006 ante Esc. María de los A. PABLOS, escritura Nº 164, Fº 445 del Registro 4 del Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs.As., se constituyó "KIWI CRIOLLO S.R.L." - SOCIOS: Arnaldo Luis PELUFFO INCHAUSPE, argentino, nacido el 08/01/1947, DNI. Nº 4.558.344, CUIT. 23-04558344-9, casado, Ingeniero en Producción Agropecuaria, domicilio en Azcuénaga 1422 de la Ciudad y Pdo. de Pergamino, Pcia. de Bs.As.; María Eugenia Jorgelina del PUERTO, argentina, nacida el 17/12/1969, DNI. Nº 20.148.965, CUIT. 27-20148965-8, casada, Licenciada en gestión ambiental, domiciliada en Azcuénaga 1422 de la Cdad. y Pdo. de Pergamino, Pcia. de Bs.As; Lucas Oscar ALASSIO, argentino, nacido el 17/03/1974, casado, médico veterinario, DNI. Nº 23.622.546, CUIT. 20-23622546-2, domiciliado en Campo La Alianza, Zona Rural 30 de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs.As. y María Carolina CHIAPELLO, argentina, nacida el 03/02/1974, casada, médica veterinaria, DNI. Nº 23.676.895, CUIT. 27-23676895-9, domicilio: Campo La Alianza, Zona Rural 30 de Agosto, Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs.As.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, abastecimiento y distribución de ganado y carne de todo tipo vacuna, ovina, porcina, caballar y productos de granja, producción, fabricación y elaboración de propductos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne y productos alimenticios en general.- b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportar todo tipo de ganado y carnes, productos tradicionales, no tradicionales, elaborados, semielaborados y todos aquellos incluidos en el nomenclador aduanero; c) AGROPECUARIA: Explotación agricologanadera y forestal en general; explotación de tambos y usinas lácteas; compra y venta de hacienda, cereales, semillas, oleaginosos y demás frutos del país: y d) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes de capitales, relativas al presente objeto social.- CAPITAL: $ 20.000.- CUOTAS SOCIALES: 200.-de $ 100.-c/u.- SUSCRIPCION: Lucas Oscar ALASSIO: 50 cuotas por $ 5.000.-, Maria Carolina CHIAPELLO: 50 cuotas por $5.000.-, Arnaldo Luis PELUFFO INCHAUSPE: 50 cuotas por $ 5.000.- y María Eugenia Jorgelina del PUERTO: 50 cuotas por $ 5.000.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO de FIRMA SOCIAL: A cargo de gerentes en forma indistinta.- GERENTES: Lucas Oscar ALASSIO y María Carolina CHIAPELLO, ambos con domicilio especial: Av. Córdoba 1504, piso 20, dpto. C, C.A.B.A.- CIERRE: 30 de junio de cada año.- SEDE: Av. Córdoba Nº 1504, piso 2º, Dpto. C de la C.A.B.A.- Autorizada en esc. Nº 164 del 28/10/2006, Esc. Ana Maria Gloria RAIANO, Matricula 2522, Registro Nº 1220 de C.A.B.A.
Escribana - Ana María Raiano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104005980/A. Matrícula Profesional Nº 2522.
e. 10/01/2007 Nº 55.928 v. 10/01/2007

KOVATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Alberto Kovach, 54 años, comerciante, DNI: 10.141.209, Goleta Santa Cruz 6873, 9º piso, departamento 'B', Capital Federal; Pedro Gabriel Vazquez, 44 años, técnico en electrónica, DNI: 14.897.044, Hipólito Yrigoyen 2735, Florida, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación; "KOVATEL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de servicios de alquiler de equipos de sonido y video, sus partes, materiales, repuestos y accesorios, la reparación, mantenimiento y comercialización de los equipos mencionados. Capital: $ 12.000. Administración: Luis Alberto Kovach, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Belgrano 1915, 3º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 31/12/06.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 10/01/2007 Nº 80.259 v. 10/01/2007

LAFINUR EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/12/2006, número 370, ante escribano Martín Caldano, registro 542 C.A.B.A. se resolvió la reconducción social por un plazo de 50 años contados a partir de la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia.- Plazo original: 2 años contados desde la inscripción social el 1/04/2004 y vencido el 1/04/2006. Se modificó en consecuencia, el articulo 2° del estatuto. Asimismo se designó como gerente en forma indefinida al socio Jia Jiuh Tang, domicilio especial avenida Corrientes 753, piso 14°, departamento A, C.A.BA. y se modificó el artículo 5°, en consecuencia.- Firma el Socio Jia Jiuh Tang autorizado por la mencionada escritura del 22/12/2006, número 370, ante escribano Martín Caldano Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 05/01/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 4.
e. 10/01/2007 N° 56.024 v. 10/01/2007

LARCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 330 del 29/12/06 Folio 1416 Registro 977, C.A.B.A. Socios: Bárbara Gisela Lerman, argentina, nacida el 28/12 /79, casada, Arquitecta, CUIT 27-27860028-4, DNI 27.860.028, domiciliada en Heredia 1770, C.A.B.A.; y Andrés Walter Lerman, argentino, nacido el 16/10/74, casado, farmacéutico, CUIT 20-24235048-1, DNI 24.235.048, domiciliado en Avenida Doctor Raúl Scalabrini Ortiz 1507 piso 14 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal y locación de inmueble por cuenta propia o de terceros; y c) Importadora y exportadora. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de Javier David Lerman, con el cargo de gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1730 piso 5 depto. 62, C.A.B.A. Domicilio especial del gerente: Teniente General Juan Domingo Perón 1730 piso 5 depto. 62, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan Scandroli, autorizada por Esc. 330 del 29/12/06 Folio 1416 Registro 977, C.A.B.A.
Autorizada-Raquel María Luján Scandroli

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 007. Libro Nº: 7.
e. 10/01/2007 N° 80.426 v. 10/01/2007

LI CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernan Amarante, soltero, 26-8-81, DNI 28962628, Dr Melo 4958 Lanus Pcia. Bs As, Ramon Rolando Barrios, soltero, 16-2-61, DNI 14133329, Tte. Gral. Juan D. Peron 20 Piso tercero C.A.B.A, Maria Laura Bontempi, casada, 11-9-71, DNI 22292564, Olazábal 1926 Piso cuarto C.A.B.A., Luis Alberto Igarza, casado, 16-2-49, DNI 6610808, Olazábal 1926 Piso cuarto departamento B C.A.B.A., argentinos, comerciantes 2) 11-12-06 3) 99 años 4) $ 10000 5) 31/7 6) Billinghurst 1140 Piso Quinto departamento A C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Prestación de servicios profesionales de consultoria para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en ramas administrativa, comercial, economica, legal a personas, fisicas o ideal, privadas, publicas, mixtas, argentinas o extranjeras, mediante analisis, estudios, examenes, investigaciones o relevamientos. El asesoramiento que deba ser brindado por profesionales matriculados con titulo habilitante sera prestado por personas que encuadren tal situación. Recupero y gestión de cobro de deuda: judicial, extrajudicial, bancaria, extrabancaria, comercial, privada, publica, etc. 8) Gerente: Luis Alberto Igarza, domicilio especial en la sede social. Autorizado: Julio Cesar Jiménez, escritura publica Nº 556 del 11-12-06.
Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/01/2007. Número: 162732. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 10/01/2007 Nº 4634 v. 10/01/2007

LOS TAMARISCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto publicado el 27/11/06 Factura 76987. (IGJ. 1.778.315). Informa que por esc. 1201 del 28/12/06, se hace saber: a) la profesión de la socia María Alejandra. Roveda: veterinaria; y b) modificación el Objeto Social, suprimiendo de su cláusula tercera: D) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, en cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas." La personería del solicitante surge del poder especial otorgado por esc. del 23/10/06, fº 2887 Registro 601 de Cap. Fed.
Apoderado - Guillermo Jorge Cittadini

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 09.
e. 10/01/2007 Nº 55.941 v. 10/01/2007

MARMONEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 3/1/07: Victor Felipe CONDE, 5/12/1952, DNI 10638401 y Patricia Iris Poza, 6/2/1962, DNI 16130.505, ambos domiciliados en San Martin 3071, Florida, Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, y Daniel Omar LETO, 16/6/1963, DNI 16785501, casado, domicilio real: San Fermín 1827, Del Viso, Provincia Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. Los dos primeros ceden al segundo 2500 cuotas cada uno que representan 5000 pesos. Se designa gerente a Daniel Omar Leto. Domicilio especial: Maipú 994, tercer piso, oficina "A" de Capital Federal- Se modifica artículo 7mo del contrato social. Autorización surge en instrumento privado de cesión del 3/1/07.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 9.
e. 10/01/2007 Nº 4630 v. 10/01/2007

MARTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión de cuotas del 28/12/2006, realizada por documento privado: a) Marta Inés Peñaloza, argentina, nacida el 17/12/1968, casada, comerciante, D.N.I. 20.491.230, domiciliada en Arenales 1670 Piso 7, Departamento "A", Capital, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto SENDEROSKY, argentino, nacido el 3/12/1963, casado, D.N.I. 16.580.811, domiciliado en Güemes 4177, 3º piso, departamento "A", Capital Federal, novecientas cincuenta (950) cuotas partes de valor nominal Pesos Uno cada una, de la sociedad MARTY S.R.L.; b) Modificación articulo sexto y artículo décimo cuarta. Nueva redacción: "SEXTA: "La administración legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art.1881 del Código Civil y 9 del D.L. 5965/63. Los gerentes en garantía de sus funciones constituirán un seguro de caución a favor de la sociedad, en cumplimiento al art. 256 de la Ley 19.550 y a las Resoluciones de la I.G.J. 20/2004, 21/2004, 1/2005 y 7/2005, siendo constituida por un monto de pesos dos mil ($ 2.000.-) por cada gerente". "DECIMO CUARTA: Para todo cuento no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550 y c.c. del Código de Comercio".- c) Renuncia de gerente. Designación de nuevo gerente. Renuncia de la Señora Marta Inés Peñalosa. Nueva gerente: Marta Ofelia Pedrosa, argentina, nacida el 19/5/1940, viuda, DNI. 3.950.321, domiciliada y constituyendo domicilio especial en la calle Charcas 4070, 1º piso, departamento "A", Capital Federal. d) Cambio de sede social Nueva sede social: Charcas 4070, 1º piso, departamento "A", Capital Federal. Autorizada en documento privado del 28/12/2006.
Autorizada - Maria Vanesa Cavaliere

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 75.
e. 10/01/2007 Nº 55.899 v. 10/01/2007

MEXANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 413 del 24/11/06 Fº 1021 Registro 951, Cap. Fed. Socios: cónyuges en primeras nupcias Mariana Isabel Hiba, nacida el 30/

10/64, DNI 17.200.657, CUIL 23-17200657-4, Licenciada en Sistemas; y Julio Cesar Fernandez, argentino, nacido el 25/4/68, DNI 20.346.105, CUIT 20-20346105-5, ingeniero electricista electrónico, ambos argentinos, domiciliados en Manuel Belzu 1950 Planta Baja depto.105, Olivos, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Desarrollo de software enlatable; Mediante el desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración en los términos de la Ley 11.723. Todas las actividades necesarias para el desarrollo de un paquete de software: Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Document, Program Management, Generación de ambiente, Integración, y afines. Servicios de naturaleza general anteriores al desarrollo de sistemas de procesamiento de datos y aplicaciones. Puede tratarse de servicios de management y de project planning. Servicios de diseño incluidas soluciones técnicas con respecto a metodología quality assurance, elección de equipamiento de software o nuevas tecnologías, y afines. Servicios de programación incluidos los de la fase de implementación, por ejemplo programas de escritura y debugging, de testeo y de edición de documentos. Desarrollo de software a medida; Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros. Servicios de naturaleza general anteriores al desarrollo de sistemas de procesamiento de datos y aplicaciones. Servicios de diseño incluidas soluciones técnicas con respecto a metodología quality assurance, elección de equipamiento de software o nuevas tecnologías, y afines. Servicios de programación incluidos los de la fase de implementación. Desarrollo de partes de sistemas, modulos, rutinas, procedimientos y documentación para productos de terceros integrables o complementarios de productos de software registrables elaborados o primera registracion en el pais; Todas las actividades necesarias para el desarrollo de un módulo, procedimiento o rutina complementario al software desarrollado por terceros: Análisis Diseño, Pruebas, Capacitación, Program Management y todas las actividades necesarias para crear la documentación de todo o parte de un software desarrollado por la empresa o por terceros: relevamiento, documentación propiamente dicha. Incluye la documentación realizada como parte de una absorción. Servicios informaticos de valor agregado; Orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistema de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros. Comprende Mantenimiento preventivo, perfectivo y la gestión asociada. Proyectos orientados a mejorar la calidad o seguridad de los sistemas. Planes de tecnología Informática. Servicios de implementación y mantenimiento prestados a productos de software y con destino a mercados externos; Comprende el soporte, mantenimiento correctivo, resolución de incidencias, conversiones y traducciones de lenguajes informáticos. Servicios de diseño incluidas soluciones técnicas con respecto a metodología quality assurance elección de equipamiento de software o nuevas tecnologías, y afines. Servicios de mantenimiento incluido consultoría y servicio de asistencia técnica de productos de software en uso, rewriting o modificación en programas o sistemas existentes y mantenimiento al día de documentación y manuales de software. Consultoria y sistemas informaticos; Consultoría, capacitación y asesoramiento a empresas, organismos públicos, privados, entes autárquicos y/o particulares en los rubros: recursos humanos, implementación de sistemas de información, organización, estructuras métodos y procedimientos, relevamiento, diseño, desarrollo e implementación de sistemas y soluciones de negocios, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de computación e infraestructura de comunicaciones, elaboración y provisión de programas informáticos (software) y de equipos (hardware). Comercial; Compraventa, importación, exportación y distribución de software y hardware. Capital: $ 50.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta. Sede social: Avenida Belgrano 634 piso 3 oficina C, Cap. Fed. Gerente designado por tiempo indeterminado: Julio César Fernández, con domicilio especial en Avenida Belgrano 634 piso 3 oficina C, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre, Raquel Maria Luján Scandroli, autorizada por Esc. 413 del 24/11/06 F° 1021 Registro 951, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 176. Libro Nº: 23.

e. 10/01/2007 N° 80.425 v. 10/01/2007

MINDSET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MINDSET S.R.L. Por requerimiento de la Inspección General de Justicia se rectifica el aviso No. 78697 de fecha 19 de Diciembre de 2006. Rectifica el contrato de constitución de fecha 11 de Diciembre de 2006: a) la actividad de ambos socios es la de comerciante. b) OBJETO: Realizar en el país o en el exterior por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución mayorista y minorista de equipos y suministros eléctricos, electrónicos e informáticos o de cualquier otro tipo de productos afines y sus repuestos; participación en licitaciones públicas y proveedor del Estado. Domicilio especial establecido en Crisólogo Larralde 2627 Piso 1 Departamento A Ciudad de Buenos Aires. El gerente Hernán Andrés Liendo designado según instrumento privado del 11/12/2006.

Socio Gerente - Hernán Andrés Liendo

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. Nº Registro: 921. Nº Matrícula: 2137. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 28.

e. 10/01/2007 Nº 55.930 v. 10/01/2007

POLIGRAFIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 67, del 20/12/06. 1) Arnaldo Polikowski, 27/08/32, L.E. Nº 4818229 y María Esther Gianetto, 14/09/41, L.C. Nº 4180991; ambos argentinos, cónyuges, comerciantes, domiciliados en Pedro de Mendoza Nº 155, piso 9 "D", C.A.B.A. 2) POLIGRAFIK I.C.G. S.R.L. 3) Pedro de Mendoza Nº 155, Piso 9º "D", C.A.B.A. 4) Compra, venta, importación, edición de toda clase de impresión de diarios, revistas, libros, facturas, folletos, acrílicos; realización de fotocopias y copias heliográficas en general; encuadernación, gravado de todo tipo de planchas de cualquier material vinculado a la editorial y/ o imprenta. Comercialización en todas sus formas de toda clase de papeles. 5) 99 años. 6) $ 10000.- 7) 31/12 8) Gerentes: Arnaldo Polikowski y María Esther Gianetto. Fijan domicilio especial: Pedro de Mendoza Nº 155, Piso 9º "D", Cap. Fed. Ileana Hernández autorizada por escritura Nº 67, del 20/12/06, folio 150, reg. Nº 66 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 19.

e. 10/01/2007 Nº 4653 v. 10/01/2007

PROCELAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes y modificación del contrato social. Por instrumento Privado del 05/11/2006 los Socios: Lamamy Maria Inés, DNI 13.111.860, Argentina, Casada, nacida el 29/09/1957, comerciante, domiciliada en Bartolomé Mitre 141, Merlo, Bs. As y Peña Natalia Mariela, DNI 26.777.659, Argentina, Soltera, nacida el 14/08/1978, comerciante, domiciliada en Suipacha 1123, Merlo, Bs. As. ceden 6.000 cuotas a Causit Norma Edith, LC 4.072.785, Argentina, Casada, nacida el 03/04/1941, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1275, Merlo, Bs. As y 4.000 cuotas a Gil María de los Angeles, DNI 10.888.663, Argentina, Casada, nacida el 25/05/1953, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 134, Merlo, Bs. As. Se modifica el Articulo Cuarto del contrato social referente a la integración del capital de $ 10.000; Causit María Inés 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y Gil María de los Angeles 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Renuncia el Gerente Lamamy María Inés y se designa Gerente a Carchi Diego Gabriel, DNI 22.234.491, Argentino, Soltero, nacido el 19/05/1971, domiciliado en Belgrano 1587, Morón, Bs.As. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en Catamarca 734, Piso 8A, Departamento "031", Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 05/11/2006.

Contador/Autorizado - Federico Daniel Barragán

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 260055. Tomo: 0265. Folio: 219.

e. 10/01/2007 Nº 55.938 v. 10/01/2007

PROMARCA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión del 4/01/07 se aumentó capital social de $ 565.000.- a $ 633.600.- por capitalización aporte de Promarsa & Prestige Internacional S.A.; se modificó estatuto social: "CUARTA: El capital social se fija en al suma de $ 633.600, dividido en 6.336 cuotas de valor nominal $ 100 cada una, totalmente suscritpas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Promarsa & Prestige Internacional S.A. 6.316 cuotas de $ 100.- ($ 631.600.-), Marcelo Ozino Caligaris 20 cuotas de $ 100.- ($ 2000.-)". Autorizada por reunión del 4/01/07.

Marina Peloi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 76. Folio: 132.

e. 10/01/2007 Nº 80.269 v. 10/01/2007

PROQUATTRO CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 28/12/06. SOCIOS: Agustín Emilio VILA, 14/8/56, DNI 12717586, CUIT 20-12717586-2, licenciado en economía, domicilio real y especial Marcelo T. de Alvear 1173, Cuarto Piso "B", CABA, Juan Manuel LLAPUR, 3/2 70, DNI 21483126, CUIL 20-21483126-1, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio real y especial Bergallo 50, San Isidro, BS.AS. ambos argentinos y casados, dura 99 años, OBJETO: INTERMEDIACION Y GESTION INMOBILIARIA: Brindar servicios inmobiliarios, como Administración de Propiedades; Administración de Contratos, Mantenimiento de Propiedades; Administración de Carteras e Inversiones Inmobiliarias; Administración de Proyectos; Dirección y Auditoría Técnica de Obras; Servicios Financieros (Evaluación Financiera y Asesoramiento en la Estructuración Financiera de Proyectos de Inversión Inmobiliaria); Consultoría en la Identificación de Ubicaciones; Consultoría Inmobiliaria; y Diseño y Optimización de Espacios y Lay Outs, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Regimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar toda las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. FINANCIERA: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público CONSTRUCTORA: Construir obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecacario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. FIDUCIARIO: Ejercer todas las actividades y funciones como Agente Fiduciario. Capital $ 3000. GERENTE: Juan Manuel LLAPUR. cierre 31/12 cada año. SEDE: Av. Callao 1121, Noveno Piso, CABA. AUTORIZADA POR ESCRITURA 787 DEL 28/12/06, REGISTRO 1927.

Autorizada - Analía Fernandez

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 21.

e. 10/01/2007 Nº 4628 v. 10/01/2007

S&V CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso Nº 54.573 publicado el 6/12/06, se rectifica el departamento de la sede social, donde dice 7 debe decir A. La Escribana. Autorizada en Escritura 615 del 24/11/2006.

Escribana - Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 070104007745/8. Matrícula Profesional Nº: 4803.

e. 10/01/2007 Nº 55.919 v. 10/01/2007

SML CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gustavo Alejandro MOSCATELLI, argentino, nacido el 23-09-71, Contador Público, casado, D.N.I. Nº 22.426.294, CUIT 23-22426294-9, con domicilio real y especial en la calle Méndez de los Andes 1960, piso 3, departamento 28, C.A.B.A.; 2) Leonardo LAMAS, argentino, nacido 06-12-71, Empresario, casado, con D.N.I. Nº 22.426.791, CUIL 20-22426791-7, con domicilio real y especial en la Avenida del Libertador 2642, piso 1º, departamento B, Olivos, Provincia de Buenos Aires; 3) Alejandro Jorge SCARFO, argentino, nacido el 01-04-72, contador público, casado, D.N.I. 22.706.720 y C.U.I.T. 23-22706720-9, con domicilio real y especial en Manuel Ugarte 3893, piso 12, departamento A, C.A.B.A.; 4) Instrumento privado del 28-12-2006.- 5) SML Consulting S.R.L.- 6) Tucumán 1484 piso 2 oficina B, C.A.B.A.- 7) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: El asesoramiento integral técnico para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones públicas o privadas de empresas de cualquier sector y/o actividad como así también para entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Relevamiento, análisis, estudio e investigación como también su instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 8) 99 años contados a partir de su inscripción.- 9) Capital: $ 12.000.- 10) Administración: a cargo de un gerente, socio o no, por el plazo de 2 años.- 11) 31/12 de cada año.- Se designa gerente a: Alejandro Jorge Scarfo.- Zulema del Valle Reartes, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 28-12-2006.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 24.

e. 10/01/2007 Nº 80.208 v. 10/01/2007

SOLIVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 446 del 18/12/06, Folio 1114, Registro 1148, se reunieron Raquel Irene STARKOFF, argentina, casada, 27/10/51, bibliotecaria D.N.I. 10.386.091, Rodriguez Peña 1057, 6º piso Cap. Fed. y Sebastián PASCALE, argentino, casado, 14/11/73, comerciante, D.N.I. 29.525.542, Jacarandaes 6149, 4º piso, depto A, El Palomar, Pcia. de Bs. As., únicos socios de "SOLIVAL S.R.L." y resuelven: la primera Donar 5.280 cuotas sociales y el segundo Vender 600 cuotas sociales, a

favor de Julieta PASCALE, argentina, divorciada, 30/5/76, cocinera, D.N.I. 25.250.629, Pampa 1175, 4º piso Torre 1 Cap. Fed. quedando ésta con Raquel Irene Starkoff como únicas y actuales socias y se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Sebastián Pascale, 2) Designar para dicho cargo a Raquel Irene Starkoff, quien lo acepta y constituye domicilio especial en Charlone 1373, Cap. Fed., 3) Modificar el Art. 4º quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil dividido en 12.000 cuotas de un peso calor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, el que se ecuentra integrado por los socios en la siguiente proporción: doña Raquel Irene Starkoff 6.120 cuotas, por un valor de $ 6,120; y doña Julieta. Pascale 5.880 cuotas, por un valor de $ 5.880". Apoderado Marcelo Villella según Poder Especial del 18/12/06, Folio 1114, Registro 1148, Escribana Maria Agustina Bracuto. Esc. M. Agustina Bracuto, Adscripta Reg. 1148. Mat. 4686 Certificada el 2-01-07.- Acta 93, del Libro 7.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 02/01/2007. Nº Acta: 93. Libro Nº: 7.

e. 10/01/2007 Nº 80.241 v. 10/01/2007

UNO-CORREDORES DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ana Zoraida Cosiansi, 37 años, soltera, DNI: 20.340.191, Salguero 1417, 5º piso, departamento "11", Capital Federal; Maria Felicitas Mackinlay, 47 años, divorciada, DNI: 14.051.241, Carlos Pellegrini 983, 6º piso, departamento "c", Capital Federal; Alberto Horacio Galeano, 53 años, casado, DNI: 10.833.506, Junín 987, 1º piso, departamento "D", Capital Federal; todos argentinos y productores de seguros. Denominación: "UNO-CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, conforme lo prevé la Ley 22.400 y toda clase de actividades conexas. Capital: $ 12.000. Administración: Ana Zoraida Cosiansi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede Social: Junín 987, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en acto Privado constitutivo del 22/12/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/01/2007 Nº 80.257 v. 10/01/2007

WEBMASTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: (i) Emiliano Sebastian Fernández Balague, argentino, administrativo, soltero, DNI 26.523.461, nacido el 22/08/78, con domicilio en Carlos Calvo 3552, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) Leonardo Miguel Fernández, argentino, administrativo, soltero, DNI 23.250.910, nacido el 13/04/73, con domicilio en Carlos Calvo 3552, Ciudad de Buenos Aires. 2) Constitución por instrumento privado de fecha 22/12/06. 3) Denominación: "WEBMASTERS SRL" 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avenida del Libertador 222, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades en la República Argentina o fuera de ella: a) Servicios Tecnológicos: (i) asesoramiento para desarrollo de sistemas comerciales de toda naturaleza para operaciones en Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (ii) creación, instalación, diseño y desarrollo de dominios, sitios, portales, vínculos, páginas, y cualquier otra forma de operación en Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (iii) desarrollo de programas, sistemas, mecanismos, y toda otra forma técnica o virtual para generación de ámbitos de comunicación y vinculación en Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (iv) instalación, prueba, servicio de soporte y toda otra prestación relacionada con equipos de computación, navegación de redes, exploradores, navegadores y buscadores de Internet, vehículos de comunicación entre redes, equipos, instrumentos, y medios de cualquier naturaleza, vinculados a Internet, Intranet o red de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (v) dar capacitación en cualquiera de las actividades técnicas anteriores. b) Comerciales: Venta, compra, alquiler, permuta y en general cualquier otra operación de intercambio, incluyendo importación y exportación, de, (i) espacios, sistemas, tecnologías, medios, y formas publicitarias para sí o para terceros; (ii) equipos, programas y todo otro producto o servicio necesario para o vinculado con operaciones en Internet, Intranet o redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (iii) dominios, sitios, portales, vínculos, páginas, y cualquier otra forma de operación en Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza; (iv) sistemas, y desarrollos propios o de terceros de mecanismos de operación, medición, control, y auditoría en general para operaciones de Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza y en particular para publicidad en Internet, Intranet, redes de computadoras personales o no, y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $12.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, sean éstos socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. 9) Gerencia: Gerente Titular: Emiliano Sebastián Fernández Balague y Gerente Suplente: Leonardo Miguel Fernández. Ambos Gerentes fijan domicilio especial en la calle Avenida Libertador 222, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: Gerente Titular: Emiliano Sebastián Fernández Balague; 12) Cierre ejercicio: 31/12. Constanza Connolly. Autorizada por Acta Constitutiva de fecha 22/12/06.

Abogada – Contanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/01/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición 9/01/2007.

e. 10/01/2007 Nº 80.202 v. 10/01/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DR. J. REFORZO MEMBRIVES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia día 29/01/2007 a las 15:00 horas en la sede social sita en la calle Salta 990 Cap. Fed., en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe sobre el credito hipotecario contraido por la sociedad conforme las alternativas resueltas en la Asamblea General del 6 de noviembre de 2006;
2º) Consideración de la renuncia presentada por la doctora Norma Beatriz Marquez a la relacion de dependencia como Directora Medica que mantiene con la sociedad;
3º) Remoción de la totalidad de los miembros del Directorio;
4º) Designación de los miembros del Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eduardo Osvaldo Esteban

FIRMA EL Vicepresidente Eduardo Osvaldo Esteban EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA por licencia por vacaciones de su titular, DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 03/12/2004.

Eduardo Osvaldo Esteban

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 3/01/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 02.

e. 10/01/2007 Nº 80.187 v. 16/01/2007

"D"

DELOREN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DELOREN S.A. (IGJ Nº 1.736.362) simultáneamente en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de Enero de 2007 a las 15 horas y 16 horas respectivamente, para el supuesto de no reunirse quórum para la primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Franco 2475, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora de la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
3º) Entrega de los Títulos representativos de las acciones de la Sociedad a los Sres. Accionistas.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero cerrado al 31 de Enero de 2006.
5º) Consideración de la renuncia del Señor Antonio Rafael Pirillo al cargo de Director Titular. Designación de un Director Titular en su reemplazo.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Resultado del ejercicio y su destino.
8º) Adecuación del Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad.
9º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social. Adecuación del artículo cuarto, del estatuto de la Sociedad.
10) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en la Sede Social, sita en la calle Franco 2475, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de Enero de 2006, inclusive.

Publíquese por cinco días. Alfredo Ramón Curi, Presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de junio de 2006 y en las reuniones de Directorio de fecha 13 de julio de 2002 y rectificatoria del 26 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Ana Josefina Maya. Nº Registro: 60. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 147.

e. 10/01/2007 Nº 80.210 v. 16/01/2007

"F"

FILAN SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizara el día 2 de Febrero de 2007 a las 10.30 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Andonaegui 1263 de Capital Federal y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio 2006;
4º) Consideración del destino de los resultados.
5º) Consideración y en su caso aumento de capital social por capitalización de la cuenta ajuste de capital social. Modificación del artículo cuarto del capital social;
6º) Consideración respecto de la desafectación de la cuenta "resultados no asignados" y destino de la misma.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, en su caso en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
8º) Aceptación de la renuncia del Director Suplente y designación de nuevo director suplente.
9º) Consideración y en su caso modificación de la parte pertinente. del artículo noveno en cuanto a la garantía de los directores.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir, deberan notificarlo a la sociedad conforme preve el articulo 238 de la Ley 19550.

Rubén Herbsztain, Presidente de Filan S.A. electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 334.

e. 10/01/2007 Nº 20.007 v. 16/01/2007

"I"

IDUS SECURITIES SA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores accionistas de IDUS SECURITIES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31/01/2007, a las 15:00 horas, en la calle Victoria Ocampo 360, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que firmen el acta;
b) Aprobación de las renuncias presentadas por el Directorio y de su gestión;
c) Designación de Nuevo Directorio y
d) Modificación de Estatuto y denominación societaria. EL DIRECTORIO.

Presidente designado por Estatuto de Constitución, Folio 403, Escritura N° 157, de fecha 30/06/2003.

Presidente – Fernando Calabria

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 8/1/07. Nº Acta: 070. Libro Nº: 101.

e. 10/01/2007 N° 56.054 v. 16/01/2007

INTERACTIVIDAD Y COMUNICACION SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Interactividad y Comunicación S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 8 de Febrero de 2007 a las 18 horas en el domicilio especial de la calle Reconquista 887 2º p. de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Informe del Directorio respecto de las cláusulas contractuales de los acuerdos firmados con Medios de Comunicación en relación a la utilización de la plataforma de Pragya Technologies, y análisis de las contingencias que genera para la sociedad la falta de suscripción, por parte del accionista controlante de la sociedad, del contrato de licenciamiento de los derechos de software.
3º) Aumentos del capital conforme al artículo 188 de la L.S.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el mismo día 8 de Febrero de 2007, a las 19 horas y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria. Daniel Fabián Berger, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia por acta del 6-7-06.

Daniel Fabián Berger

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 2/01/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 29.

e. 10/01/2007 Nº 55.878 v. 16/01/2007

"M"

MULTIART S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.586.514 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de enero de 2007, a las 12 horas, en Lavalle 2645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número trece, cerrado el 30 de septiembre de 2006.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29-1-07. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.

RICARDO LOPEZ MONJA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número diecisiete, del 6 de febrero de 2006.

Presidente - Ricardo López Monja

Certificación emitida por: Beatriz Nydia Frumento. Nº Registro: 797. Nº Matrícula: 3081. Fecha: 3/01/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 19.

e. 10/01/2007 Nº 55.920 v. 16/01/2007

"T"

TELMEC SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase Asamblea General Ordinaria 29 de Enero 2007, 09 hs, Belgrano 6410 (1875) Wilde, Pcia. Buenos Aires, sede operativa.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firma acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 I. 1) Ley 19550 y destino resultados.
3º) Consideración Modificación estatuto social y texto ordenado del mismo.
4º) Elección Director titular y suplente conforme estatuto aprobado art. Anterior.
6º) Aprobación Gestión directorio. EL DIRECTORIO.

Presidente designado en Asamblea General Ordinaria fecha 20/02/2006.

Presidente - Nilda I. Brovida

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 12.

e. 10/01/2007 Nº 55.943 v. 16/01/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS VALNI SA

Por Escritura 115 del 27/11/2006 registro 1245 C.A.B.A. Se protocolizo el Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 29/04/1994 se resolvió 1) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente al Señor Raúl Enrique Valverde y al de Director al Señor Carlos Damián Scolaro 2.- Designar nuevos integrantes del directorio distribuyendo cargos al Señor Nicolás Nicola DNI 93.290.105 con domicilio real y especial en la Avenida de Mayo 605 Piso 6 C.A.B.A. Señor Eduardo Damián Scolaro DNI 14.013.523, con domicilio real y especial en la calle Entre Ríos 2722, Martínez, Provincia de Buenos Aires y como director suplente al Sr. Gustavo Marcelo Vogl DNI 17.717.172.- con domicilio real y especial en la calle Castelli 886 de Villa Ballester Provincia de Buenos Aires, ratificando en el cargo de director al Señor Vittorino Nicola. Se protocolizo además el Acta de Asamblea Nº 7 del 31/03/1997 se resolvió designar nuevos integrantes del directorio distribuyendo cargos como Presidente al Señor Nicolás Nicola, Vicepresidente al Señor Vittorino Nicola y como director titular al Señor Sr. Gustavo Marcelo Vogl manteniendo el domicilio real y especial. Se protocolizo el Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 11 del 25/08/2000 se resolvió 1) Aceptar la renuncia al cargo de director titular del Señor Gustavo Marcelo Vogl 2.- Designar nuevos integrantes del directorio distribuyendo cargos como Presidente al Señor Nicolás Nicola, Vicepresidente al Señor Vittorino Nicola Directora titular a la Señora Stelle Rodríguez DNI 2.958.956 con domicilio real y especial en la Avenida de Mayo 605 Piso 6 C.A.B.A. Se protocolizo las Actas de Directorio Nº 54 del 13/05/2003 y el Acta Asamblea Nº 14 del 13/05/2003 se resolvió 1) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente al Señor Nicolás Nicola, Vicepresidente al Señor Vittorino Nicola Directora Titular al Señora Stelle Rodríguez 2.- Designar nuevos integrantes del directorio distribuyendo cargos como Presidente al Señor Estanislao Sanches, argentino, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1946, casado, DNI Nº 8.135.034 con domicilio real y especial en la calle Obligado 2175, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Roberto Luciano Sanchez, argentino, comerciante, nacido el 20 de Marzo de 1968, soltero, DNI Nº 20.019.506 con domicilio real y especial en la calle Agustoni 821, Pilar, Provincia de Buenos Aires Se protocolizo el Acta Asamblea Nº 15 del 26/06/2003 se resolvió cambiar la sede social a la calle Conesa 2517, Piso 1º A C.A.B.A. Autorizado para la publicación del presente aviso por Escritura Nº 115 del 27/11/2006 al Sr. Javier Marcelo Espiñeira, DNI 17.453.926.

Certificación emitida por: Mariana Farkas Cantonnet. Nº Registro: 1245. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 02/01/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 1.

e. 10/01/2007 Nº 55.944 v. 10/01/2007

AD PLAST SA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 29/11/02 se resolvió: 1) Acep-

tar la renuncia a Diego Alberto Ferrari, Juan Antonio Ferrari y Nilda Beatriz Villaveiran, y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Horacio Antonio de LAMADRID y Directora Suplente: Marta Mabel DIAZ, los cargos se distribuyeron por acta de directorio de fecha 29/11/02. Domicilio especial en Lavallol 2574, 3º piso, departamento "C", Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 213 del 8 de octubre de 2006 registro notarial 953 - Pola F. Schamis. Escribana.

Escribana - Pola F. Schamis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/01/2007. Número: 0701103002668/C. Matrícula Profesional Nº: 2743.

e. 10/01/2007 Nº 4641 v. 10/01/2007

ALDEBARAN S.A.

SE HACE SABER por tres días: 1) DENOMINACION: ALDEBARAN S.A.- 2) DOMICILIO: GASCON 1564, Capital Federal.- 3) Acta de Asamblea Extraordinaria, del 31 de Octubre de 2006, que decidió REDUCIR el CAPITAL SOCIAL a la suma de $ 137.962, importe correspondiente a absorción de pérdidas al 30 de Junio de 2006.- 4) Se REFORMA el Art. 42, fijándose el mismo luego de la reducción, diciendo: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de $ 112.000.- 5) TOTAL DEL ACTIVO Y PASIVO al 30-6-06: ACTIVO: $ 133.054,60.- PASIVO: $ 21.016,60.- Y después del 30-6-06: ACTIVO.: $ 133.016,60.- PASIVO: $ 21.016,60.- 6) OPOSICIONES: Gascón 1564 Capital Federal.- Patricia Mónica PUEYRREDON, firma como Presidente, según Acta de Asamblea del 8 de Noviembre de 2004, donde se eligen las autoridades.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 26/12/06. Nº Acta: 045. Libro Nº: 96.

e. 10/01/2007 N° 55.908 v. 12/01/2007

ARMAGEDON ENTERPRISES SRL

IGJ Nº 1.729.425 Comunica que por escritura 1973 del 15/12/2006, Folio 8550, ante la Escribana Elizabeth Adela Córdoba, Registro 453, se formalizó el cambio de Sede Social, la que quedó fijada en la calle Esmeralda 356, Piso 9º, Oficina 29 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura Nº 1973 de fecha 15 de diciembre de 2006, Folio 8550, Registro 453. Elizabeth Adela Córdoba. Escribana.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/01/2007. Número: 070104007463/C. Matrícula Profesional Nº: 4253.

e. 10/01/2007 Nº 4644 v. 10/01/2007

"B"

BERGERLAND SA

Por esc. 682 del 28/12/06, Fº 2329, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunion del Directorio ambas del 23/11/06, DESIGNANDO: Presidente: Margarete Berger. Vicepresidente: Alfredo Klaus. Director Titular: Kurt Janner. Por licencia de la Presidente: Margarete Berger queda Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Alfredo Klaus. Todos fijan domicilio especial en Reconquista 336, Piso 11º, Depto. "X", Cap. Fed. En mi carácter de subrogante del Autorizado por esc. 682 del 28/12/06, Fº 2329, Reg. 77 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/01/2007. Número: 070104005959/0. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 10/01/2007 Nº 55.892 v. 10/01/2007

BODEGA MONTE BALBANO SA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2006, a las 12:30 horas, se resolvió aumentar el capital social de $ 1.819.720 a $ 3.070.000 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por valor nominal de un peso y un voto por acción. Asimismo comunica que las acciones han sido suscriptas en su totalidad y que se resolvió que la integración se efectúe a los 90 días de la fecha del Acta de Asamblea". Agustina Inés Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme Escritura Nº 1206, de fecha 20 de Julio de 2006, pasada al folio 5918, del Escribano Emilio Merovich, Registro 1521.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 43.

e. 10/01/2007 Nº 80.283 v. 10/01/2007

BODEGA MONTE BALBANO SA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 2006, a las 9:30 horas, se aceptaron las renuncias presentadas por Marc Marie Bréchignac a su cargo de Presidente de la sociedad, y de Jean-Edouard de Grimaudet de Rochebouët a su cargo de Director Suplente de la sociedad. Asimismo, en la misma Asamblea, y acto seguido, queda formalizada la elección del nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. John Maurice Gabriel Dumonceau de Bergendal, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Sra. Chantal Marie Louise Francoise Vielle, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Sra. Condesa Axelle Dumonceau de Bergendal de Percy, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Director titular: Sr. Aldo Juan Monteverdi, constituyendo domicilio en la calle Av. Rodríguez Peña 1829, CP 5501, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Director Titular: Sr. Marc Marie Bréchignac, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Director Titular: Sr. Jean-Edouard Marie de Grimaudet de Rochebouët, constituyendo domicilio en la calle Juncal 3540, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Directores Suplentes: Santiago Alejandro Lynch, Carlos Eduardo Loréfice Lynch y Agustina Inés Lynch, todos constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires". Agustina Inés Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme Escritura Nº 1206, de fecha 20 de Julio de 2006, pasada al folio 5918, del Escribano Emilio Merovich, Registro 1521.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 7/12/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 43.

e. 10/01/2007 Nº 80.285 v. 10/01/2007

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

Se hace saber que conforme lo dispuesto en asamblea y directorio del 14/9/06 el directorio se encuentra integrado por: Presidente: Juan Carlos Girotti, Vicepresidente: Benjamín Fernandez; Directores titulares: Marcelo Gonzalez Aloia; Néstor Bolado, Guillermo Lopez, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernan Odriozola. Apoderado por escritura Nro. 116 de fecha 17/10/95 pasada ante Esc. Jorge R. Pinto.

Abogado/Apoderado- Hernán Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 52. Folio: 337.

e. 10/01/2007 Nº 80.260 v. 10/01/2007

CARNE HEREFORD SA

Nº correlativo I.G.J. 1.678.130 inscripta en I.G.J. bajo el Nº 352 Lº 10 de S.A. el 13/3/2000 sede social Manuel Obarrio Nº 2948, C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 22-5-06 se resolvió la disminución del capital de $ 3.340.000 a la suma de $ 2.645.809 por suscripción insuficiente, conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 206 de la Ley 19550. Se deja constancia que la reducción de capital en los términos del art. 203 ley 19550 lo fue por la suma de $ 694.191,29. Antes de la reducción: Activo $ 6.088.915,96; Pasivo $ 3.045.558,07; Patrimonio Neto $ 3.043.357,89. Después de la reducción Activo $ 5.394.724,67; Pasivo $ 3.045.558,07; Patrimonio Neto $ 2.349.166,60. Se publica el presente edicto a los efectos del derecho de oposición de los acreedores, las oposiciones se reciben en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1110, piso 2º, oficina 5, C.A.B.A. La nota de oposición y la documentación de la que surja el derecho del oponente deberá presentarse en doble ejemplar, indicándose nombre del oponente, origen, monto y fecha de vencimiento del crédito. Máximo José Ayerza. Presidente, designado por Acta Nº 79, de fecha 12/06/2006.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 18/12/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 17.e.

10/01/2007 Nº 55.915 v. 12/01/2007

CATTLE FARM SA

Comunica que con fecha 8 de noviembre de 2006, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, resolvió rechazar aportes irrevocable de capital, por la suma de $ 220.000. Aumentar el capital social en aceptacion de aportes irrevocables, ascendiendo el capital de $ 12.000 hasta la suma de $ 132.000. CATTLE FARM S.A., es una sociedad inscripta en la Inspeccion General de Justicia bajo el Nro. 9614, del Libro 25, Tomo Sociedades por acciones, con fecha 6 de Agosto de 2004, con domicilio social en Yatay 435, 1er piso departamento C, Ciudad Autonoma de Capital Federal.- El activo se encuentra valuado en $ 306.344,26.- y el pasivo en $ 0,00, es decir no tiene.- Y el monto del patrimonio neto anterior a la reduccion es de $ 306.344,26.-, como consecuencia de la reduccion el patrimonio neto es de $ 79.478,98.- La presente publicación se efectua a los efectos de los derechos de oposición de acreedores. Se encuentra autorizado a suscribir la presente, el Sr. Federico Leonhardt, en su calidad de Presidente y autorizado mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2006.

Presidente - Federico Iván Leonhardt

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 59.

e. 10/01/2007 Nº 19.995 v. 12/01/2007

COATS CADENA S.A.

Comunica que según Asamblea del 14.3.2006, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Gustavo Carlos Platero; Vicepresidente: Juan Manuel Gil; Directores Titulares: Roberto Luciano Guido Dazzi, Tomás Derek Wesley Smith, Tibor Petocz, Gerardo Mauricio Luce, Gilmar Nabanete; Directores Suplentes: Horacio Beccar Varela, Alberto Lasheras Shine. Todos los directores con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 14.3.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 10/01/2007 Nº 80.239 v. 10/01/2007

COMPAGNIE DES TERRES AUSTRALES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2006, a las 12 horas, se aceptaron las renuncias presentadas por Marc Marie Bréchignac a su cargo de Presidente de la sociedad, y de Jean-Edouard de Grimaudet de Rochebouët a su cargo de Director Suplente de la sociedad. Asimismo, en la misma Asamblea, y acto seguido, queda formalizada la elección del nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. John Maurice Gabriel Dumonceau de Bergendal, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Director: Sra. Estela Ramos Mejía, constituyendo domicilio en la calle Juncal 3540, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Director: Sr. Santiago Alejandro Lynch, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Agustina. Inés Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme Escritura Nº 329, de fecha 1º de marzo de 2006, pasada al folio 1660, del Escribano Raúl Luis Arcondo, Registro 1521.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 43.

e. 10/01/2007 Nº 80.284 v. 10/01/2007

COMPAÑIA HIDRAULICA SUDAMERICANA SA

Conforme los términos de la Resolución General 11/2003, artículo 3ero., el Sr. Carlos Martín Collazo, hace saber que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2006, ha sido aceptada su renuncia al cargo de Presidente de la Sociedad.

Carlos Martín Collazo

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 25.

e. 10/01/2007 Nº 55.939 v. 10/01/2007

CONVERSIONES ARGENTINAS SRL

Por escritura del 27/12/06 se aceptó la renuncia del gerente Fernando Pablo Garcia y se designó gerente a Ignacio Ramón Jove, con domicilio especial en Guardia Nacional 2190 CABA. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 27/12/06 folio 236 Registro Notarial 1929. C.A.B.A.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/01/2007. Número: 07015008795/1. Matrícula Profesional Nº: 3296

e. 10/01/2007 Nº 55.929 v. 10/01/2007

CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (ARGENTINA) TRADING S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 y de Directorio Nº 63, ambas de fecha 11 de diciembre de 2006, se resolvió (i) fijar en tres (3) el número de directores titulares y designar en dichos cargos a Nico-Oliver Trzicky, Guillermo Navone y Marcelo Bosch; y (ii) fijar en uno (1) el número de directores suplentes y ratificar en dicho cargo a María Magdalena Ferrer. Tanto la designación como la ratificación de los cargos son para completar el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2006. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, piso 20, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Cecilia María Mairal. Autorizada según Acta de Asamblea Nº 9 del 11/12/2006.

Abogada - Cecilia María Mairal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 39. Folio: 510.

e. 10/01/2007 Nº 4949 v. 10/01/2007

"D"

D&A CONSTRUCCIONES SRL

Comunica, que por reunión de socios de fecha 23 de Octubre de 2006, se resolvió Cambiar el domicilio social, fijando nueva sede en Ramón L. Falcon 2637 1er piso Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El firmante del texto se encuentra autorizado a suscribir el presente mediante Reunión de Socios de fecha 23 de Octubre de 2006.

Socio gerente - Juan José Guerriero

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 59.

e. 10/01/2007 Nº 19.991 v. 10/01/2007

DHEGLAM SA

Comunica que por decisión de la reunión del Directorio transcripta en el Acta de Directorio Nº 8 de fecha 05/08/2005 pasada al folio Nº 11 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia con el Nº 44367-04 de fecha 09/06/2004 se fijo nueva sede social en la calle Sarmiento 1190 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado Héctor Marcelo Leccardi Presidente. Designado según Acta de Adamblea Nº 3, del 30/03/2006.

Presidente – Héctor Marcelo Leccardi

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. Nº Registro: 1789. Nº Matrícula: 4419. Fecha: 23/08/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 14.

e. 10/01/2007 Nº 55.922 v. 10/01/2007

DIGITAL ANGEL SA

Por escritura 1051, del 25/9/06, Registro 553 de Cap. Fed., se resolvió TRASLADAR la sede social a la Avenida Córdoba 1255, Piso 7, Oficina B, Capital Federal.- Firmante apoderado en escritura 1051 del 25/9/06.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 4/01/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 66.

e. 10/01/2007 Nº 4649 v. 10/01/2007

DIGITAL ANGEL SA

Por escritura 1497 del 28/12/06, Registro 553 de Cap. Fed., se designaron autoridades por el término estatutario: Presidente: Carlos María Regúnaga, LE: 4.417.317; Vicepresidente: Rodolfo Agustín Lira, DNI: 7.594.037; Director Suplente: Eduardo Solari Adot, DNI: 8.632.488, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1255, Piso 7, Oficina B, Capital Federal.- Firmante apoderado en escritura 1497 del 28/12/06.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 4/01/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 66.

e. 10/01/2007 Nº 4651 v. 10/01/2007

DRONAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y reunión de Directorio ambas del 31/10/06, se designó Directorio por vencimiento de mandato de la siguiente forma: Presidente Angel LISIO y Director Suplente Angel Ramos, ambos con domicilio especial en Malabia 1148/50 de CABA. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 30/11/06 folio 567 Registro Notarial 1929. C.A.B.A.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/01/2007. Número: 070105008797/2. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 10/01/2007 Nº 55.924 v. 10/01/2007

DUTIMAX S.A.

Expediente 1.688.090. Por Acta de Directorio del 12/12/06 resolvió la cancelación registral de artículos 118 y 123 en I.G.J. y designó liquidador a Patricia Rita Tagini, argentina, casada, abogada, 18/8/67, CUIT 27-18247794-5, con domicilio real y especial en Francisco Hue 3090, San Andrés, Pcia. Buenos Aires. Lionel M. Naifeld, abogado, autorizado en Acta de Directorio del 12/12/06.

Abogado - Lionel M. Naifeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 73. Folio: 272.

e. 10/01/2007 Nº 80.231 v. 10/01/2007

"E"

EDITORIAL TROQUEL SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/11/06, se renovó directorio hasta el 01/11/07 y en la misma Asamblea se distribuyeron los cargos: Presidente: Gustavo Armando Ressia, DNI 11.266.986; Director titular: Manuel Martín Ressia, DNI 21.071.919 y Directoras Suplentes: María Amanda Casaccia de Ressia: LC 832.511 y María Marcela Ressia DNI 12.910.687 todos con domicilio especial en calle Pichincha número 969, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Javier Parga, Contador, Tº 140, Fº 233, CPCE-CABA, fue autorizado en Asamblea del 01/11/06.

Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/1/2007. Número: 162821. Tomo: 0140. Folio: 233.

e. 10/01/2007 Nº 80.261 v. 10/01/2007

"F"

FARMAUDIT S.A.

RPC 26.5.2000, Nº 7359, Lº 11 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 2.11.2006, aceptó la renuncia de Enrique Rivas a su cargo de Director Titular y designó al Director Suplente James Harold como Director Titular, hasta completar el mandato. El Sr. James Harold constituye domicilio especial en Maipú 757, Piso 6º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 2.11.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 10/01/2007 Nº 80.238 v. 10/01/2007

FORESTAL SANTA MARIA SA

Reducción de capital de $ 61.870,00 a $ 12.373,00 y reforma del Estatuto, todo resuelto por Asamblea del 14/1212006, con domicilio legal en Montevideo N° 428, 2° Piso. de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7483, del libro 115, folio — tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 29/07/1994; Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Patrimonio Neto. Antes de la reducción: $ 339.128,32; $ 11.740,01; $ 327.192,41; y después de la reducción $ 61.945,12; $ 11.740,01; $ 50.205,11. Se efectúa a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Francisco Patimo. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 14/12/2006.

Buenos Aires, 3 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Juan Carlos Melgarejo. Nº Registro: 53. Fecha: 2/1/07. Nº Acta: 128. Libro Nº: 11.

e. 10/01/2007 N° 55.909 v. 12/01/2007

FREDDO SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/09/06 se aumentó el capital social de $ 10.588.668 a $ 18.688.668. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Julieta Cascallar, según surge de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/09/06.

Autorizada - Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 065. Libro Nº: 164.

e. 10/01/2007 Nº 19.997 v. 10/01/2007

"G"

GADDI SA

CUIT: 30-69691676-0. Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 2006 designó al Directorio por tres ejercicios compuesto por los Sres: Presidente: Litman Holodovsky (LE. 4.067.469). Vicepresidente: Mario Rubén Kaminsky (D.N.I. 11.450.051). Director Titular: León Niks (D.N.I. 4.458.333). Director Titular: Edgardo Reinaldo Wierzba (D.N.I. 10.623.386). Director Titular: Eduardo Raúl Zaiatz (D.N.I. 12.277.032) Director Suplente: Ezequiel Ernesto Holodovsky (D.N.I. 17.286.276), siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Lavalle Nº 1759 - 6º Piso "A" - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Jorge Elías Grinstein, contador público, según surge del Acta de Asamblea Nº 10 del 29 de diciembre de 2006, libro Nº 1 rubricado Rgtro. Público de Comercio 68469-98 de fecha 13/08/1998.

Contador - Jorge Elías Grinstein

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/1/2007. Número: 334326. Tomo: 0052. Folio: 190.

e. 10/01/2007 Nº 4941 v. 10/01/2007

GANLAKE INTERNATIONAL S.A.

Expediente 1.716.421. Por Acta de Directorio del 24/5/06 resolvió la cancelación registral de artículos 118 y 123 en I.G.J. Lionel M. Naifeld, abogado, autorizado en Acta de Directorio del 24/5/06.

Abogado - Lionel M. Naifeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 73. Folio: 272.

e. 10/01/2007 Nº 80.232 v. 10/01/2007

GELIO INMOBILIARIA SA

CUIT: 30-66198811-4. Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 2006 designó al Directorio por tres ejercicios compuesto por los Sres: Presidente: Litman Holodovsky (L.E. 4.067.469). Vicepresidente: Mario Rubén Kaminsky (D.N.I. 11.450.051). Director Titular: León Niks (D.N.I. 4.458.333). Director Titular: Edgardo Reinaldo Wierzba (D.N.I. 10.623.386). Director Titular: Eduardo Raúl Zaiatz (D.N.I. 12.277.032) Director Suplente: Ezequiel Ernesto Holodovsky (D.N.I. 17.286.276), siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Lavalle Nº 1759 - 6º Piso "A" - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Jorge Elías Grinstein, contador público, según surge del Acta de Asamblea Nº 14 del 29 de diciembre de 2006, libro Nº 1 rubricado Rgtro. Público de Comercio B46595 de fecha 08/11/1993.

Contador - Jorge Elías Grinstein

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/1/2007. Número: 325383. Tomo: 0052. Folio: 190.

e. 10/01/2007 Nº 4942 v. 10/01/2007

GRUPO ECOFIN SA

Hace saber: con fecha 15/05/2006, se resolvió la liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al Sr. Marcelo Alejandro CONTE, DNI 16.973.160, quién constituye domicilio especial en San Martín N° 558, Tercer Piso, C. A. B. A. Con fecha 29/09/2006, se resolvió aprobar el inventario y Balance de fecha 17/05/2006; se aprobó el balance final, proyecto de distribución y el plan de partición; se aprobó la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Se resolvió por unanimidad que los libros y documentos sociales sean conservados por el Señor Marcelo Conte. Firma el autorizado Claudio Horacio RODRIGUEZ, por escritura pública Nº 147, folio 313, de fecha 14/09/2006 pasada ante el registro 2086 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ana Claudia Santillan. Nº Registro: 2086. Nº Matrícula: 4483. Fecha: 4/1/07. Nº Acta: 001. Libro Nº: 09.

e. 10/01/2007 N° 4629 v. 10/01/2007

"H"

HEYATEY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/8/05 por vencimiento de mandato se reeligió Directorio de la siguiente forma: Presidente Carlos Alberto Carballo y Director Suplente Noemí Matilde Fabilla de Carballo, ambos con domicilio especial en Lavalle 190 piso 4º departamento G, CABA. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 11/12/06 folio 586 Registro Notarial 1929, C.A.B.A.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/01/2007. Número: 070105008793/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 10/01/2007 Nº 55.923 v. 10/01/2007

"I"

INFOPROP SA

Por acta de directorio del 18.12.2006 se constituyo nueva sede social en la calle Florida 537 piso 24 de la Capital Federal. Autorizado por acta del 18.12.2006.

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 10/01/2007 Nº 80.278 v. 10/01/2007

INVERSIONES ANDINATECH S.A.

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/06, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Roberto Oscar Castro; Director Suplente: Juan Hernán Collins, constituyendo domicilio especial en Libertador 602, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430 C.P.A.C.F., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/06.

Abogada/Autorizada - María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 10/01/2007 Nº 4945 v. 10/01/2007

INVERSORA COMODORO SA

Hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2006 se resolvió en forma unánime, aumentar el capital social de $ 3.413.735 a $ 3.621.936 (artículo 188 - Ley 19.550), es decir en $ 208.201, emitiéndose 208.201 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y un (1) voto por acción, totalmente suscriptas e integradas. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2006.

Abogado/Autorizado - Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 08. Folio: 222.

e. 10/01/2007 Nº 20.004 v. 10/01/2007

"J"

JUAN ENE S.A.

Rectificatorio de publicación del 11/12/06, Recibo N° 78093, donde se omitió consignar la renuncia al cargo de Director Suplente de Miriam Ruth Faks; y se consignó erróneamente el cargo al que renuncia Juan Mera, siendo Director titular el correcto.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria. N° 11 del 12/10/06.-

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/1/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/01/2007 N° 80.258 v. 10/01/2007

"L"

LABORATORIO LANPHARM S.A.

Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/05 y 16/11/06 y reuniones de Directorio del 3/7/96 y 16/11/06 se aceptó la renuncia de los Directores titulares Erich Eduardo Brunner y Theodor Plank Bernardi y Directora suplente Karla Vera Taller y se designó Directorio: Presidente Sebastián Ikonicoff, Vicepresidente José Maria Gonzalez de la Fuente. Director titular Juan Andres Cavanna y Director suplente: Angel Ramos. Todos con domicilio especial en José Evaristo Uriburu Nº 61 CABA Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 22/9/06 folio 608 Registro Notarial 1929. C.A.B.A.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105008796/2. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 10/01/2007 Nº 55.927 v. 10/01/2007

LO SILOS DEL 13 DE ABRIL SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha 29/09/2006, transcriptas por Escritura 906, Folio 3359, de fecha 27/12/2006, ante el Registro 1961 de esta ciudad, se efectuó la elección de autoridades y de la comisión fiscalizadora y la distribución de cargos de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Marcos Jorge Celedonio PEREDA; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Matilde María PEREDA de CASABAL y DIRECTORES TITULARES: Pablo COLOMBRES y Osvaldo

Rubén CAMAÑO.- ORGANO DE FISCALIZACION: SINDICO TITULAR: Gabriela OBREGON y SINDICO SUPLENTE: Carlos VES LOSADA, todos con mandato hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere los estados contables correspondientes al ejercicio 30/06/2007, constituyendo los directores domicilio especial en Doctor Ricardo Rojas 402, piso 13º, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura Número 906 de fecha 27/12/2006.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/01/2007. Número: 070103004079/8. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 10/01/2007 Nº 4633 v. 10/01/2007

"M"

MAPEGA SA

Por escritura del 21/11/2006 y 22/12/2006 y Actas de Asamblea y de Directorio del 10/6/2006, se designa Presidente a Javier Murad y Director Suplente a Carlos Ruben Bossi, ambos con domicilios especiales y Congreso 3453, Cap. Fed. y por escritura del 13/12/2006 y Acta de Asamblea del 23/5/1994, renuncia al cargo de Presidente Edgar Müller y se elige Presidente a Javier Murad y Director Suplente a Edgardo Ubaldo Ferrer.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 703, del 21/11/2006, ante el Esc. Patricio J. M. Ferreiro, Registro Nº 9, Mercedes, Pcia. Buenos Aires.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 49.

e. 10/01/2007 Nº 80.214 v. 10/01/2007

MAS TANGO SRL

Por Reunion de socios del 24-02-2006 se designa como socio gerente a Hugo Mario Mendonza, quien fija domicilio especial en Piedras 936, C.A.B.A.- Monica Emilia Barbitta, Abogada T° 66 F° 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 03-01-2007. MAS TANGO S.R.L.: ultima inscripción del 22-06-2004 N° 5477 L° 120 T° SRL.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/1/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 10/01/2007 N° 80.366 v. 10/01/2007

"N"

NAPI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/12/06 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio don Pablo Andrés Pardo, se designó Presidente a Jorge Eduardo Coronel y se ratificó como Director suplente a Eduardo Alberto Lombardi, ambos con domicilio especial en Lima 355 piso 1º departamento D CABA. Y se trasladó la sede social a la calle Lima 355 piso primero departamento D CABA. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 21/12/06 folio 606 Registro Notarial 1929. C.A.B.A.

Escribano - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 070105008794/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 10/01/2007 Nº 55.926 v. 10/01/2007

NOREQUIS SA

Comunica que en reunión de directorio del 26 de julio de 2006, se resolvió trasladar la sede social a la calle FLORIDA número 470, tercer piso, oficina "311" de la Capital Federal. Contador Héctor A. MIGUEZ autorizado en acta de fecha 07/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/1/2007. Número: 334891. Tomo: 0071. Folio: 058.

e. 10/01/2007 N° 80.360 v. 10/01/2007

"P"

P&H MINEPRO SERVICES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio ambas del 08/11/06, resolvió aceptar la renuncia de Pascual Gonzalo Veiga López al cargo de Presidente y designar al siguiente Directorio Presidente: Alejandro León; Vicepresidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Titular: Sebastián Pedro Vedoya; Director Suplente: Miguel Gesuiti. Todos ellos con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º Capital Federal Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 08/11/06.

Autorizado Especial/Abogado - Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 10/01/2007 Nº 80.264 v. 10/01/2007

PLAN AMBO SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Quiniela del día 30 de Diciembre de 2006

1º PREMIO: 300 2º PREMIO: 157

3º PREMIO: 585 4º PREMIO: 786.

Ricardo Andrés Lescano (Acta de Asamblea Nº 13 del 15/07/2004).

Presidente - Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 35.

e. 10/01/2007 Nº 55.893 v. 10/01/2007

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 30-12-2006. corresponde al Nº 300 (tres-cerocero). Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 10/01/2007 Nº 80.248 v. 10/01/2007

PROLEK S.A.

Rectificación de la publicación del 10/11/06 factura 0069-00068221: HARTMUT SENSS y GUSTAVO DAMIÁN SENSS FREESE, con domicilio real y legal en William 2431, Hurlingham, Bs. As. Y ROMUALDO FAVARO, con domicilio real y legal en Unión 3776, Santos Lugares, Bs. As. Maria Florencia Silva: autorizada instrumento del 23/10/06 foja F002681145 Reg. Not. 1765 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 3.

e. 10/01/2007 Nº 55.886 v. 10/01/2007

PROYECTO PETREL SA

Por escritura 1277 del 20/11/06, Registro 553 de Cap. Fed., se designaron autoridades: Presidente: Julio Italo Lavezzo, DNI: 5.179.276.- Director Suplente: Ernesto José Blas Acerbo, DNI: 16.793.868, ambos con domicilio especial en Avenida Julio Argentino Roca 570, Cap. Fed.- Firmante apoderado en escritura 1277 del 20/11/06.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitda por: Luis N. Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 2201. Fecha: 4/01/2007. N° Acta: 38. Libro N° 66.

e. 10/01/2007 N° 4650 v. 10/01/2007

"Q"

QATAR AIRWAYS Q.C.S.C

Aclara Aviso del 28-12-06 Factura 79549. Sede Sucursal: Santa Fe 1970 Piso 3 C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/3. No tiene capital. Accionistas: Sheikh Hamad Bin Jassim Bin Jabor Al Thani; Sheikh Abdalla Bin Khalifa Bin Hamad Al Thani; Sheikh Faiah Bin Jassim Bin Jabor Al Thani; Sheikh Hamad Bin Ali Bin Jabor Al Thani y Gobierno Estado Qatar (todos domiciliados en Qatar). Constitución social: 28/10/04. El Abogado (Autorizado Asamblea 26/3/06).

Roberto F. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 10/01/2007 Nº 80.273 v. 10/01/2007

"R"

RESIDENCIAL PUSSY CAT S.A.C.I.F.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 2 de Octubre de 2006 y Acta Directorio del 2 de Octubre de 2006, designó al Directorio por 1 año. Presidente: José Alberto Tiocrito (D.N.I. 11.734.291) Vicepresidente: Miguel Angel Alvite Arcos (D.N.I. 23.509.732) Director suplente: Sergio Gustavo Orsi (D.N.I. 16.298.267) Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial En Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1°) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio N° 129 del 2 de Octubre de 2006, libro rubricado I.G.J. N° 2 N° B-23773 de fecha 21/09/1988.

Contador – Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/1/2007. Número: 334427. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 10/01/2007 N° 55.901 v. 10/01/2007

"S"

SABELA S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 2 de Octubre de 2006 y Acta Directorio del 2 de Octubre de 2006, designó al Directorio por 3 años. Presidente: José Alberto Tiocrito (D.N.I. 11.734.291) Vicepresidente: Miguel Angel Alvite Arcos (D.N.I. 23.509.732) Director suplente: Sergio Gustavo Orsi (D.N.I. 16.298.267). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1°) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio N° 88 del 2 de Octubre de 2006, libro rubricado I.G.J. N° 1 N° A-06715 de fecha 9/04/1968.

Contador – Celestino Ferro

Legalización emitda por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/1/2007. Número: 259821. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 10/01/2007 N° 55.898 v. 10/01/2007

SAFEGUARD SRL

Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 3 de Octubre de 2006, pasada a los folios 77, 78 y 79 del Libro de Actas de Reunión de Socios Nro. 1 rubricado el 24 de Marzo de 1992 bajo el número C817 se designó Gerente de la sociedad por el término de diez ejercicios al Sr. Francisco Horacio Julián DNI 7.869.274. El Sr. Francisco H. Julian constituye domicilio especial en Capdevila 2851, Ciudad Autónoma de Bs. As. Francisco Horacio Julián - DNI 7.869.274 -Gerente Por designación realizada con fecha 03/10/2006 en folios N° 77, 78 y 79 del libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° C817 con fecha 24/03/1992.

Certificación emitda por: Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 4/01/2007. N° Acta: 124. Libro N° 54.

e. 10/01/2007 N° 55.894 v. 10/01/2007

SINTEPLAST SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31-10-06 se nombraron directores y Acta de Directorio del 31-10-06 se distribuyeron cargos: Presidente: Miguel Ángel Rodríguez, Vice-Presidente: Rubén Osvaldo Rodríguez, Directores: Claudio Marcelo Rodríguez y Eduardo Gabriel Rodríguez y se designó Síndico Titular a Carlos Alberto Rugiero y Síndico Suplente a Juan Ángel Pagano Todos constituyen domicilio especial en Estonia 2151 CABA.- La Asamblea fue protocolizada el 8/1/07, Folio 1, Registro 330.- Dra. Marcela Villada autorizada en escritura del 8/1/07, Folio 1, Registro 330.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/01/2007. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 10/01/2007 Nº 80.354 v. 10/01/2007

SOCIEDAD BRACHT SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 170.614. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 2006, se resolvió realizar un aumento de capital menor al quíntuplo del Capital Actual de la Sociedad; por la suma de $ 374.632. Capital Anterior $ 6.317.285.Capital Posterior al aumento $ 6.591.917, quedando representado por 6.591.917 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de VN. $1. (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción. Jorge Carlos Brito, Director. Electo en Asamblea General Ordinaria N° 90 y designado por Acta de Directorio N° 752, ambas de fecha 26 de diciembre de 2006, que obran en Folios N° 68; 69; 70 y 71 del libro de Acta de Asambleas y Directorio N° 6 de la Sociedad.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. N° Matrícula: 4886. Fecha: 5/1/07. Nº Acta: 062. Libro Nº: 148.

e. 10/01/2007 N° 56.034 v. 10/01/2007

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA

Programa de Obligaciones Negociables. Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS" o la "Sociedad"), domiciliada en Don Bosco 3672, 5to piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1992 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el Nro. 11.668, Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones, con duración hasta el año 2091; por resoluciones de su Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2006 y de su Directorio de fecha 4 de enero de 2007, resolvió la creación de un programa para la emisión y reemisión de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US$ 650.000.000 o su equivalente en otras monedas, determinado al momento de la emisión de cada clase y/o serie (el "Programa"). La duración del Programa será de cinco años contados desde la fecha de aprobación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa tendrán un plazo de amortización de entre 7 días y 30 años, y se emitirán en base a una tasa de interés fija o flotante, sin intereses o con descuento de emisión. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa tendrán, garantía común, es decir con la garantía del patrimonio total de la Sociedad. El objeto social de TGS es la prestación del servicio público de transporte de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, incluyendo la de separación de líquidos de gas, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el estatuto social, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obra y demás actividades accesorias o vinculadas al transporte de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. La actividad principal de la Sociedad es la prestación del servicio público de transporte de gas natural en las regiones sur y oeste de la República Argentina y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias. El capital social de la Sociedad es de $ 794.495.283 y su patrimonio neto, según surge del balance trimestral al 30 de septiembre de 2006 es de $ 2.696.991.000. La Sociedad tiene actualmente en circulación (i) obligaciones negociables Serie N° 2 por US$ 29.981, a tasa fija, con vencimiento en el 2003, emitidas bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución Nº 12.778 de la CNV de fecha 8 de julio de 1999; (ii) obligaciones negociables Cla-

se A por US$ 126.019.755, a tasa fija incremental, con vencimiento en el 2010; y (iii) obligaciones negociables Clase B-A por US$ 233.561.411 y obligaciones negociables Clase B-B por US$ 21.736.269, a tasa fija incremental, ambas con vencimiento en el 2013, emitidas bajo el Programa de US$ 800.000.000 autorizado por Resolución Nº 14.934 de la CNV de fecha 28 de Octubre de 2004. A la fecha la Sociedad no tiene deudas garantizadas con garantías reales o personales. Autorizado por Acta de Directorio Nº 290 de fecha 04.01.07.

Autorizado - Adrián E. Hubert

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 37.

e. 10/01/2007 Nº 19.984 v. 10/01/2007

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S.A.

Acta directorio del 27/12/06 fijó nuevo domicilio en Tucumán 331, piso 2, Oficina D, Cap. Fed. Autorizada por acta directorio del 27/12/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 259853. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 10/01/2007 Nº 55.906 v. 10/01/2007

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S.A.

Asamblea ordinaria y reunión de directorio del 23/12/06 trató renuncia del Presidente Angel Gigliotti y del Director Titular José Alberto Amor quedando el directorio: PRESIDENTE: Norma Graciela Gazaba (domicilio real y especial: Alzaga 3627, Lanús, Prov. Bs. As.) VICEPRESIDENTE Reynaldo Omar Vázquez (domicilio real y especial: Chayter 894, José Mármol, Prov. Bs. As.) DIRECTORA TITULAR: Sandra Beatriz Ayala (domicilio real y especial: Chayter 894, José Mármol, Prov. Bs. As.) y DIRECTORA SUPLENTE Susana Alicia Gigliotti (domicilio real y especial: Lavalle 376, Temperley, Prov. Bs.As.) Todos con mandato hasta el 31/12/09. Autorizada por acta de directorio del 23/12/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/01/2007. Número: 259853. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 10/01/2007 Nº 55.905 v. 10/01/2007

TRANSPORTES Y DEMOLICIONES VENTURA SRL

Comunica que por reunión de socios de fecha 1-9-2006 se resolvió designar gerente a Domingo Ventura, el cual constituye domicilio especial en La Pampa 1329, PB departamento D Capital Federal.

Escribano Antonio César Libonati, autorizado por escritura pública de fecha 1/9/2006, pasada ante su Registro notarial 108 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Notario – Antonio César Libonati

Legalización emitda por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/1/2007. Número: FAA02534667.

e. 10/01/2007 N° 4640 v. 10/01/2007

TRO-PAK S.A.

Por Asamblea del 29-09-06 y Directorio del 09-10-06, se designa PRESIDENTE: Gustavo Martín PASSERIEU.- VICEPRESIDENTE: Rodolfo Enrique FERNANDEZ DIAZ.- DIRECTORES SUPLENTES: Tomás PASSERIEU y Josefina María FERNANDEZ DIAZ.- Los directores constituyen domicilio especial Estomba 108 Cap. Fed.- Firma: Gustavo Martín PASSERIEU, D.N.I. 11.837.117, como Presidente, según Actas de Asamblea del 29-09-06 y Directorio del 09-10-06.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 27/12/2006. N° Acta: 001. Libro N° 36.

e. 10/01/2007 N° 80.243 v. 10/01/2007

"V"

VOITH PAPER ARGENTINA S.A. (BOLFOR)

Inspección General de Justicia N° 1.683.947. Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio de fecha 06/12/06, el Directorio quedó integrado: Presidente: Carlos Daniel Joaquín; Vicepresidente: Juan Gastager; Director Titular: Luiz César Schneider Penteado y Directores Suplentes Jürgen Bischoff y Néstor de Castro Neto. Duración mandatos: un ejercicio. Todos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 863, 3° piso, Capital Federal. Adriana María Gianastasio, abogada autorizada por la Asamblea del 06/12/06.

Abogada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitda por: Colegio Público de Abogado de la Capital Federal. Fecha: 05/01/2007. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 10/01/2007 N° 4946 v. 10/01/2007

2.5. BALANCES

ARGOS CIA. ARGENTINA DE SEG. GRALES. S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: Argos. Cia. Argentina de Seg. Grales. S.A.
DOMICILIO LEGAL: Esmeralda 288 6* piso Cap-Fed
SEDE ADMINISTRATIVA: Esmeralda 288 6* piso Cap-Fed
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 58 INICIADO EL 01 DE Julio DE 2005
CERRADO EL 30 DE Junio DE 2006
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 02 de Noviembre de 1948
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 31-03-1980/19-10-1981/09-10-1989
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 02 de Noviembre de 2047
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) Insp. Gral. de Justicia BAJO EL Nro: 164139
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 0241
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Acciones Normativas No endosables	20,000	20,000	200	200
	20,000	20,000	200	200

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/06	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/05
DISPONIBILIDADES	1,013 327	655,187
INVERSIONES	33,694,105	26,607,068
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	12.651.176	12.702.062
REASEGUROS		
COASEGUROS	4 708.394	2.055.394
OTROS CREDITOS	1,254 886	1.287.360
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	1,962 021	1.938.525
OTROS ACTIVOS	321.157	265.957
TOTAL	55.605.066	45.511.553

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	36.099.024	21 753 206
CON REASEGURADORES	82,052	153,500
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES	709 539	718,075
FISCALES Y SOCIALES	755 642	702,582
OTRAS DEUDAS	260,557	648,490
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	8 062,723	9 069,448
PREVISIONES	33,034	33,632
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	46,002,571	33,078,933
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	9 602 495	12,432 620
TOTAL	55 605,066	45.511 553

- ESTADO DE RESULTADOS -

	AL 30/06/06	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/05
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	31,370,662	30 469 662
Siniestros Netos	(25,642,542)	(18,558,174)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(13,176,484)	(16,152.128)
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	(7 448,364)	(4,240,640)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.238,123	430 396
Resultados por Realización	219.921	43,770
Otros Ingresos	3 364 560	4.404.326
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(204.365)	(164 627)
Resultado por Exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	4 618,239	4.713.865
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	(2.830.125)	473.225
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV =I + II + III)		
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,830.125)	473,225

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/05
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12.432 620				12.432,620	11.959.395
Distribución resultados aprobada por ... del .../.../...						
- Reserva legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
...						
Resultado del ejercicio					(2,830,125)	473,225
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12,432,620				9.602,495	12,432,620

ARGOS, CIA. ARG. DE SEGUROS GRALES. S.A. — Dr. LUIS KSAIRI, Presidente. — Dr. CARLOS A. NANNI, Auditor, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 98, Fº 107.

CERTIFICACION DEL AUDITOR

Señor Presidente de
ARGOS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GRALES .S.A.
Cuit: 30-50005079-5
Dr. Luis Ksairi
Esmeralda 288 - 6º piso
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público Independiente a su pedido y para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, certifico que los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto), concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico al 30/06/06 y de acuerdo a la Resolución 29.226 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten, (Artículo Nro. 45 de la Ley Nro. 20.091); transcriptos éstos en libros contables rubricados de la Sociedad, los que son llevados en legal forma.

En relación a estos últimos he emitido con fecha, 25 de agosto de 2006, el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes, exhibiendo una deuda previsional a favor del ANSES por $ 41.603,56, no exigibles a la fecha.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2006.

Dr. CARLOS A. NANNI, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 98, Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.— Nº E2944807 Buenos Aires, 7/12/2006 01 O T. 79 Legalización Nº 496975.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/11/2006 en VARIOS de fecha / / perteneciente a ARGOS CIA. ARG. SEGUROS GRALES S.A. 30-50005079-5 para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. NANNI CARLOS ALBERTO 20-08103591-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. , Tº , Fº. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 10/01/2007 Nº 19.963 v. 10/01/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 emplaza a Rosa o Rosa Mercedes ROSALES GREEN o ROSALES GREENE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MONRROY Alicia Beatríz c/ ROSALES GREEN o ROSALES GREENE Rosa o Rosa Mercedes s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en Boletín oficial y Diario La Razón.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 10/01/2007 Nº 80.215 v. 11/01/2007

N° 105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 Piso 6 cita y emplaza a JORGE DANIEL GUIRAGOSSIAN para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos MURATORE LIDIA C/ GHIRAGOSSIAN JORGE DANIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. 108679/00) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 16 de abril del 2003 De la demanda instaurada que tramitara segun las normas del proceso ordinario traslado por el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Procesal NOTIFIQUESE, Fdo. Graciela María Amabile Cibils, Juez. En el presente juicio se encuentra en trámite el beneficio de litigar sin gastos. Buenos Aires, 10 de agosto del 2006. Estese a lo prevenido por el art. 83 CPCC.- A todo evento, librese oficio haciendose constar tal circunstancia, Graciela María Amabile Cibils, Juez. ART. 83 CPCC: Hasta que se dicte resolución, la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellado de actuación.- Estos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que asi se solicite al momento de su interposición. Publíquese por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Santiago Strassera, secretario.

e. 10/01/2007 Nº 534.973 v. 11/01/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nro. 10, a cargo de la Dr. Juan A. Garciarena, con asiento en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 P.B., hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2006 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FABRICACIONES TEXTILES ARGENTINAS S.A. CUIT Nro. 30-70734381-4, con domicilio social en la calle Empedrado 2551 de Capital Federal, inscripta en La Inspección General de Justicia con fecha 25 de agosto de 2000, bajo el Nro. 12553 del Libro 12, tomo sociedades por acciones. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de abril de 2007 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Sindico Prisant, Roselli y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1439 piso 13 Dto. 92 de Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de mayo de 2007 para el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 3 de julio de 2007.- Se ha designado el día 17 de diciembre de 2007 a las 10,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 10/01/2007 Nº 19.986 v. 16/01/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	24/11/2006	María Renata DUCLOS PEÑA	4620
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/09/2006	FANARA NORMA YOLANDA	4931
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/12/2006	RICARDO VAZQUEZ	4930
30	U	MARIANO C. GIGLI	19/12/2006	Victoria Larocca	55836
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/11/2006	FEDERICO CARLOS VIDAL	80147
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/12/2006	PIERONI, SANDRO	55850
53	U	ALDO DI VITO	27/12/2006	Juan Carlos Nicolás Palazzo	55845
54	U	JULIAN HERRERA	20/12/2006	ANTONIO ROBERTO BEDETTI	55872
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/12/2006	NELIDA AMALIA CABRERA	55849
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/12/2006	María Delfina Ocampo	55874
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/12/2006	HORACIO PATRICIO DE VEGA	4932
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2006	LEVI LUNA	80120
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/12/2006	SCIABINI JORGE y FURCI IRMA VICENTA	80173
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/12/2006	VIEGAS, LUCÍA	4940

e. 10/01/2007 Nº 754 v. 12/01/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO NORTE GRANDE

Distrito La Rioja

El señor Conjuez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 21-12-06, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "MOVIMIENTO NORTE GRANDE", solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

Dra. LIAM DE LA C DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/01/2007 Nº 535.043 v. 12/01/2007

PARTIDO OBLIGACION REPUBLICANA

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del/La Dr. Ramón Claudio Chavez hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO OBLIGACION REPUBLICANA se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla, que adoptó en fecha 22 de noviembre de 2006. (expte 37/06).

En Posadas, Misiones a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral.

e. 10/01/2007 Nº 534.968 v. 12/01/2007

PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del/La Dr. Ramón Claudio Chavez hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla PJS, que adoptó en fecha 14 de noviembre de 2006. (expte 38/06).

En Posadas, Misiones a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral.

e. 10/01/2007 Nº 534.967 v. 12/01/2007

PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANA

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel GALVEZ, hace saber que en los autos caratulados "DIGNIDAD CIUDADANA s/ Personería jurídico política" (Expediente Nº 26.091), que tramitan ante sus estrados, el partido DIGNIDAD CIUDADANA ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, el día 04 de Diciembre de 2006, es el siguiente: CONVENCION PARTIDARIA: Convencionales titulares: Alberto M. Sánchez (D.N.I. 13.893.268), Fernando Moya (D.N.I. 14.043.359), Martha Pontoriero de Clevers (D.N.I. 14.696.427), Luis Francisco Torres (D.N.I. 4.626.163), Víctor Flores (D.N.I. 14.961.541), Elena Muro (D.N.I. 11.286.965), Claudio Karam (D.N.I. 16.590.917), Daniel Moya (D.N.I. 20.303.310), Walter Castro Ortiz (D.N.I. 17.865.566), Carlos Aballay (D.N.I. 8.665.954), Miguel Angel Garcés (D.N.I. 7.948.768), Alberto Otiñano (D.N.I. 11.550.195), José L. Román (D.N.I. 20.275.648), Marcelo Quinn (D.N.I. 20.634.288), Mariano Mut (D.N.I. 27.685.033), Alejandro Largacha (D.N.I. 17.218.285), Héctor Massut (D.N.I. 16.257.659), Carlos Rodríguez (D.N.I. 10.223.101), Gustavo Sillero (D.N.I. 20.802.551). Convencionales Suplentes: Héctor Avila (D.N.I. 14.074.582), Juan Carrizo (D.N.I. 7.932.903), Claudio Vera (D.N.I. 21.592.166), Guillermo Avendaño (D.N.I. 13.951.243), José Marimont (D.N.I. 7.938.740), Carlos Escobedo (D.N.I. 20.386.735), Jorge Gattoni (D.N.I. 7.946.687), Facundo Garcés (D.N.I. 22.159.090), Raúl Lucero (D.N.I. 21.361.194) y José Páez (D.N.I. 16.020.119). COMISIÓN DIRECTIVA PROVINCIAL: Presidente: Fernando Luis MOYA (D.N.I. 14.043.359), Vice-Presidente 1º: Alberto Manuel SÁNCHEZ (D.N.I. 13.893.268), Vice-Presidente 2º: Martha PONTORIERO DE CLEVERS (D.N.I. 14.696.427), Secretaria: Elena del Carmen MURO (D.N.I. 11.286.965), Tesorero: Claudio KARAM (D.N.I. 16.590.917), Protesorero: Walter CASTRO ORTIZ (D.N.I. 17.865.566). Vocales Titulares: Luis Francisco TORRES (D.N.I. 4.626.163), Víctor Hugo FLORES (D.N.I. 14.961.541), Daniel Horacio MOYA (D.N.I. 20.303.310), Carlos ABALLAY (D.N.I. 8.665.954) y Miguel Angel GARCÉS (D.N.I. 7.948.768). Vocales Suplentes: Alberto José OTIÑANO (D.N.I. 11.550.195), José Leopoldo ROMÁN (D.N.I. 20.275.648) y Mariano MUT (D.N.I. 27.685.033). Apoderado: Fernando José CONTEGRAND (D.N.I. 13.107.387). TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Vocales titulares: Héctor Ávila (D.N.I. 14.074.582), Juan Carrizo (D.N.I. 7.932.903), Juan León Roldán Moreno (D.N.I. 6.760.737), Guido Juárez (D.N.I. 8.455.388) y Alejandro Largacha (D.N.I. 17.218.285). Vocales Suplentes: José María Hidalgo (D.N.I. 14.474.978), Jorge Jorquera

(D.N.I. 16.017.009) y Hugo Peine Coll (D.N.I. 16.469.638). TRIBUNAL DE APELACIONES: Vocales titulares: Carlos Rodríguez (D.N.I. 10.223.101), Claudio Vera (D.N.I. 21.592.166) y Héctor Massut (D.N.I. 16.257.659), Vocales suplentes: Luis Forradellas (D.N.I. 23.735.087), José Marimont (D.N.I. 7.938.740) y Carlos Escobedo (D.N.I. 20.386.735). TRIBUNAL ELECTORAL: Vocales titulares: Lorena Conturso (D.N.I. 23.381.236), Alejandro Moya (D.N.I. 22.287.437), Jorge Gattoni (D.N.I. 7.946.687), Marcelo Quinn (D.N.I. 20.634.288), y Gustavo Sillero (D.N.I. 20.802.551). Vocales suplentes: Nicolás Lloveras (D.N.I. 25.823.598), Facundo Garcés (D.N.I. 22.159.090), Raúl Lucero (D.N.I. 21.361.194), José Páez (D.N.I. 16.020.119) y Víctor Martínez (D.N.I. 13.112.623). TRIBUNAL DE CUENTAS: Vocales titulares: Héctor Clevers (D.N.I. 14.870.758), Marina Linares (D.N.I. 20.655.431), Miled Marún (D.N.I. 17.923.651), Javier Monserrat (D.N.I. 20.661.935) y Alfonso Leiva (D.N.I. 14.921.774). Vocales Suplentes: Ricardo González (D.N.I 16.017.132), Claudia Fernández (D.N.I. 18.499.055) y Renato Roca (D.N.I. 29.507.893).- En la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 2006.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan

e. 10/01/2007 Nº 535.045 v. 10/01/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Estado policial. Efectos.

RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Policía Federal Argentina. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Estado policial. Efectos.

RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Policía Federal Argentina. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Caso concreto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 21.965, el *estado policial* es la situación jurídica resultante del conjunto de deberes, obligaciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos establecen para el personal de la Policía Federal Argentina que se encuentre en actividad o retiro. Ese estado otorga diversos derechos esenciales para el personal en actividad, como ser: propiedad y uso del grado, asignación del cargo que reglamentariamente corresponda a su grado y el ejercicio de funciones inherentes, el uso del uniforme, insignias, los honores policiales, la percepción de los haberes correspondientes al grado y situación, así como la pensión para sus derechohabientes y los servicios de carácter social y asistencial que legalmente correspondan para el titular y para su grupo familiar. La ley citada reguló asimismo las pautas aplicables para fijar los haberes de retiro y los haberes de pensión.

Si bien es cierto que el personal policial se encuentra sujeto a un régimen especial que prevé, entre otros temas, la cobertura de los infortunios y su compensación, ello no obsta a la aplicación complementaria del sistema establecido de manera general para todos los empleados de la Administración Pública nacional, centralizada y descentralizada —entre los que obviamente se encuentra el personal con estado policial— por la Ley de Riesgos del Trabajo. El personal policial no puede considerarse fuera del ámbito de aplicación de la mencionada ley, en tanto ni el legislador, ni el Poder Ejecutivo Nacional han previsto, legal o reglamentariamente, una excepción que los alcance. La aplicación de la Ley Nº 21.965 y la Ley Nº 24.557, conjuntamente, no haría sino garantizarle esa cobertura integral al personal con estado policial, más aún si se tiene presente que los regímenes establecidos por ellas no resultan incompatibles, sino que, por el contrario, pueden entenderse como complementarios. En virtud de ello el personal con estado policial se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 24.557, razón por la cual la Policía Federal Argentina debería afiliarse a una A.R.T.

Las solicitudes de opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación deben ser acompañadas de todos los antecedentes que hagan a cada caso concreto, sin que sea prudente abrir juicio en cuestiones de carácter abstracto, ya que ello conllevaría el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 227:226; 226:108; 220:29).

Dict. Nº 275/06, 27 de septiembre de 2006. Expte. Nº S02:0006731/06. Ministerio del Interior. (Dictámenes 258:389).

Expte. CUDAP Nº S02:0006731/06
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 27 SEP 2006.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el objeto de solicitar opinión con relación a la aplicabilidad del régimen de la Ley Nº 24.557 (B.O. 4-10-95), de riesgos del trabajo, a la Policía Federal Argentina.

— I —
ANTECEDENTES

1. Los antecedentes de la consulta formulada fueron reseñados en una anterior intervención de esta Casa, a la que me remito en mérito a la brevedad (v. fs. 15/16).

2. Con posterioridad a ello, y en virtud de lo señalado por este Organismo asesor, emitió opinión en estos obrados el servicio jurídico permanente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En esa oportunidad esa asesoría letrada señaló, en lo esencial, que:

a) Dada la normativa vigente —en especial, el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 24.557, y el artículo 2º del Decreto Nº 719/96 (B.O. 29-7-96)— la Policía Federal Argentina, como cualquier otro empleador, debe afiliarse a una aseguradora de riesgos del trabajo (en adelante, A.R.T.) que cubra a sus trabajadores, brindando las prestaciones que les otorga la Ley de Riesgos del Trabajo.

b) A los efectos de considerar a una determinada contingencia como accidente de trabajo a ser cubierto por una A.R.T., el concepto de *estado policial* debe ser considerado en forma amplia …*precisamente por haber considerado como excepcional dicha situación, sólo limitada por el hecho que debe tratarse de una intervención en cumplimiento de una función policial.*

c) Como consecuencia de la normativa vigente, en caso de no afiliarse a una A.R.T. la Policía Federal Argentina resultaría responsable directo del otorgamiento de las prestaciones dinerarias y en especie que deben brindarse a los trabajadores accidentados, dentro del marco y en las condiciones establecidas por la ley.

d) El régimen especial aplicable a la Policía Federal Argentina no resulta incompatible con las prestaciones establecidas en la Ley de Riesgos del Trabajo, atento a que resultan complementarias a lo dispuesto por la Ley Nº 21.965 (B.O. 2-4-79) y su reglamentación, el Decreto Nº 1866/83 (B.O. 11-8-83).

Ello, en tanto las compensaciones y beneficios establecidos por estas últimas normas se refieren a la cobertura de obra social y a haberes por jubilaciones o pensiones por invalidez o muerte, diferentes a las prestaciones en especie y dinerarias establecidas en el régimen general de riesgos del trabajo, las que por su naturaleza integral, procuran la reparación total del accidente o enfermedad profesional.

e) Las Comisiones Médicas de la Ley Nº 24.557 no se superponen con la División Junta Permanente de Reconocimientos Médicos, ya que las primeras dictaminan específicamente en lo que hace al carácter laboral del siniestro y, en relación a ello, el carácter y grado de la incapacidad y alcance de las prestaciones, a fin de que resulten integrales, ya sea complementando las del sistema especial con que cuenta la institución policial o acreciéndolas (v. fs. 19/22).

3. En este estado se solicitó nuevamente la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, requiriendo opinión con relación a lo dictaminado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo respecto del personal policial, como así también consultando acerca de si ese criterio resulta también aplicable a la Prefectura Naval Argentina y a Gendarmería Nacional (v. fs. 25).

— II —
ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. La Ley Nº 24.557 estableció el régimen aplicable a los riesgos del trabajo.

1.1. Tuvo por objeto regir la prevención de esos riesgos, así como la reparación de los daños derivados del trabajo; reducir la siniestralidad laboral; promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados y la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras (v. art. 1º).

Quedaron obligatoriamente incluidos en el ámbito de esa ley los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros trabajadores (v. art. 2º).

1.2. Esa ley estableció en favor del trabajador sujeto a su régimen: prestaciones dinerarias por incapacidad laboral temporaria, por incapacidad permanente parcial, por incapacidad permanente total, por gran invalidez y por muerte del damnificado (v. arts. 11 a 19).

También fijó prestaciones en especie, entre ellas, asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y servicio funerario (v. art. 20).

1.3. En caso de accidente laboral, las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central, creadas por la Ley Nº 24.241 (B.O. 18-10-93) serían las encargadas de determinar la naturaleza laboral o profesional de la enfermedad, el carácter y el grado de la incapacidad y el contenido y alcances de las prestaciones en especie (v. art. 21).

1.4. La gestión de las prestaciones fue puesta en manos del mismo empleador en los supuestos de autoaseguro, y, como regla general, en manos de las denominadas aseguradoras de riesgos del trabajo o A.R.T. (v. arts. 26 a 30).

1.5. La reglamentación de la mencionada ley dispuso que hasta el 1 de enero de 1997 el Estado Nacional, las provincias y sus municipios y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que no se afiliasen, se presumirían autoasegurados (v. art. 1º).

Y agregó que a partir de esa fecha la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales o municipales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tuvieran participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, deberían afiliarse a una aseguradora (v. art. 2º).

2. Por su parte, debe mencionarse que con anterioridad a la entrada en vigencia de la normativa reseñada, la Ley Nº 21.965 había establecido el régimen general aplicable al personal con estado policial de la Policía Federal Argentina (v. art. 1º).

Según esa ley, y, en lo que aquí interesa, el *estado policial* es la situación jurídica resultante del conjunto de deberes, obligaciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos establecen para el personal en actividad o retiro (v. art. 3º).

Ese estado otorga diversos derechos esenciales para el personal en actividad, como ser: propiedad y uso del grado, asignación del cargo que reglamentariamente corresponda a su grado y el ejercicio de las funciones inherentes, el uso del uniforme, insignias, los honores policiales, la percepción de los haberes correspondientes al grado y situación, así como la pensión para sus derechohabientes y los servicios de carácter social y asistencial que legalmente correspondan para el titular y para su grupo familiar (v. art. 10).

La ley citada reguló asimismo las pautas aplicables para fijar los haberes de retiro (v. arts. 96 a 101), y los haberes de pensión (v. arts. 105 a 113).

3. Ahora bien, como lo señaló el servicio jurídico permanente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, de la normativa que se viene de reseñar surge que, si bien es cierto que el personal policial se encuentra sujeto a un régimen especial que prevé, entre otros temas, la cobertura de los infortunios y su compensación, ello no obsta a la aplicación complementaria del sistema establecido de manera general para todos los empleados de la Administración Pública nacional, centralizada y descentraliza-

da —entre los que obviamente se encuentra el personal con estado policial— por la Ley de Riesgos del Trabajo.

En ese orden de ideas, cabe señalar que el personal policial no puede considerarse fuera del ámbito de aplicación de la mencionada ley, en tanto ni el legislador, ni el Poder Ejecutivo nacional han previsto, legal o reglamentariamente, una excepción que los alcance.

Por otra parte, la interpretación que propone la autoridad de aplicación de esa ley y que este Organismo asesor comparte, se encuentra en línea con los objetivos que el legislador tuvo en miras al sancionar una norma cuya finalidad fue la prevención y reparación integral de los daños sufridos por el trabajador, en ocasión o con motivo de su prestación laboral.

Desde tal ángulo, pues, la aplicación de ambas normas conjuntamente no haría sino garantizarle esa cobertura integral al personal con estado policial, más aún si se tiene presente que los regímenes establecidos por ellas no resultan incompatibles, sino que, por el contrario, pueden entenderse como complementarios.

4. Por los motivos expuestos y en línea con lo señalado oportunamente en estos obrados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, considero que el personal con estado policial se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 24.557, razón por la cual la Policía Federal Argentina debería afiliarse a una A.R.T.

5. Al margen de lo expuesto, y en cuanto a la consulta vinculada con el alcance de esa misma ley en relación con el personal de Prefectura Naval Argentina y de Gendarmería Nacional, corresponde señalar que esta Casa tiene dicho reiteradamente que las solicitudes de opinión deben ser acompañadas de todos los antecedentes que hagan a cada caso concreto, sin que sea prudente abrir juicio en cuestiones de carácter abstracto, ya que ello conllevaría el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (v. Dictámenes 227:226; 226:108 y 220:29, entre muchos otros).

Por ello, considero necesario que, previo a emitir opinión sobre este punto, se remitan a esta Procuración del Tesoro de la Nación las consultas concretas, junto con todos los antecedentes que hagan a la mejor resolución del tema planteado, así como la opinión del servicio jurídico permanente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sobre este punto en particular.

— III —
CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, y con relación a la consulta formulada dentro del marco de las presentes actuaciones, considero que al estar el personal con estado policial alcanzado por las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, la Policía Federal Argentina debería afiliarse a una aseguradora de riesgos del trabajo.

DICTAMEN Nº 275

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 10/01/2007 Nº 531.468 v. 10/01/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

#N526914N#
ESTATUTO. REGIMEN DE ADSCRIPCIONES. PRORROGA. DECRETO Nº 639/02.

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Decreto Nº 639/02, no existirían obstáculos que oponer a la prosecución de la medida gestionada.

BUENOS AIRES, 07 DE JULIO DE 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresan las presentes actuaciones por las cuales tramita un proyecto de Decisión Administrativa mediante el que se prorroga por 180 días a partir del 7-1-06 la adscripción dispuesta por la Decisión Administrativa Nº 729/04, de los Dres. ... (Adjutor —Escalafón Profesional— Subescalafón Jurídico, ... (Adjutor —Escalafón Profesional— Subescalafón Jurídico) y ... (Subadjutor —Escalafón Profesional— Subescalafón Jurídico) de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del mencionado organismo al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Sobre el particular se destaca que se ha agregado al expediente un informe pormenorizado que da cuenta de los resultados alcanzados por los interesados en su gestión como Asesores de Gabinete del Servicio Penitenciario Bonaerense, en tareas tendientes a la modificación de la estructura organizativa, redistribución de personal y elevación del proyecto de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Bonaerense en reemplazo del Decreto Ley Nº 9079/78, entre otras (fs. 44/58). Asimismo se ha anexado el cronograma de actividades previstas para el presente año, conforme lo requerido oportunamente por esta Oficina Nacional mediante el Dictamen ONEP Nº 1473/06 obrante a fs. 34/35.

Cabe también señalar que a fs. 61/62 se adjunta la solicitud de prórroga efectuada por el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ante la necesidad de seguir contando con la colaboración de los citados profesionales, petición ratificada por el Gobernador de la mencionada Provincia (fs. 63).

Por su parte, el Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires certifica que el personal involucrado presta servicios en la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense en calidad de Asesores de Gabinete a partir del 7-1-05 (fs. 64) y los agentes manifiestan su consentimiento con la medida propiciada (fs. 65/67).

En este estado de las actuaciones se solicita la intervención de esta Oficina Nacional, la que señala que tal como establece el punto 3 del Anexo al Decreto Nº 639/02, las adscripciones no podrán superar los 365 días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las disponga, y las que se instrumenten fuera del ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL podrán prorrogarse, por una única vez, por un plazo no superior a los CIENTO OCHENTA (180) días corridos, siempre que estuviera fundado en las situaciones previstas en el punto 2.2. del presente Anexo: La solicitud de prórroga será presentada con la debida antelación y justificada mediante informe pormenorizado firmado por la autoridad máxima que hubiera requerido la adscripción, de los resultados alcanzados por el agente involucrado y de aquéllos a alcanzar durante la prórroga.

Tras el análisis de los actuados y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Decreto Nº 639/02, no existirían obstáculos que oponer a la prosecución de la medida gestionada.

En. segunda instancia se indica que deberá tomar nueva intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA Nº 854/06. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2596/06.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 10/01/2007 Nº 526.914 v. 10/01/2007

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. AUMENTOS DE SUELDO. DECRETO Nº 577/03. CONSECUENCIAS.

Atento que en las renovaciones o prórrogas de las contrataciones en cuestión no se modifican las categorías de equiparación ni otras condiciones pactadas —cfr. lo informado por el Señor Síndico General de la Nación a fs. 1—, esta dependencia estima que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03

BUENOS AIRES, 8 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por la que tramita la consulta efectuada por el Señor Síndico General de la Nación respecto a si en los supuestos de *“renovación o prórroga de los contratos de prestación de servicios por tiempo determinado y en carácter transitorio, celebrados en el marco de la Resolución SIGEN Nº 32/05, en los que si bien no se modifican las categorías de equiparación ni otras condiciones pactadas, por imperio del incremento salarial dispuesto por el Decreto Nº 680/06 pasan a exceder los pesos dos mil ($ 2.000), deben ser aprobados por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS”.*

La Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que, *“el incremento salarial dispuesto por el citado Decreto Nº 680/06, no constituye per se, causal de autorización por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, toda vez que la categoría de equivalencia sigue siendo la misma, al igual que las restantes condiciones, vale decir que no ha habido voluntad del empleador de modificar las condiciones del contrato.*

Así, en el caso que nos ocupa, el hecho de superar, algunos de los contratos que se tramitan el monto de $ 2000 no obedece a una modificación contractual, sino a la aplicación de la normativa general indicada, por lo que no se requeriría, en la especie, la tramitación de Decisión Administrativa alguna a efectos de su aprobación”.

II.— El artículo 1º del Decreto Nº 577/03 prevé que, *“Establécese que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-).*

Quedan incluidos en el presente decreto los contratos de locación de servicios personales celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1184/01, los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01 y 436/00 y los contratos regidos por la Ley Nº 25.164, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional”.

El artículo 2º del citado cuerpo normativo dispone, *“En aquellos supuestos en los cuales la retribución mensual o el honorario equivalente pactado fuera inferior a la suma consignada en el artículo anterior, o se propicien renovaciones o prórrogas de contrataciones, las mismas serán efectuadas por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar, según corresponda. En el caso de los organismos descentralizados y demás entidades, dichas facultades serán ejercidas por el titular del Ministerio o Secretaría de la Presidencia de la Nación en cuya área desarrollen sus funciones dichos Entes”.*

Por su parte, el artículo 3º del precitado Decreto establece que, *“Lo establecido en el artículo 2º respecto de las renovaciones o prórrogas* ***no resultará de aplicación en aquellos contratos en los cuales se modifique alguna de las condiciones pactadas en el contrato cuya renovación o prórroga se gestione.*** *En tales casos, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 1º”* (el destacado nos pertenece).

Ahora bien, atento que en las renovaciones o prórrogas de las contrataciones en cuestión no se modifican las categorías de equiparación ni otras condiciones pactadas —cfr. lo informado por el Señor Síndico General de la Nación a fs. 1—, esta dependencia estima, que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 1241/06. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3563/06.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 10/01/2007 Nº 526.912 v. 10/01/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

099 CENTRAL DE MONITOREO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Enero de 2007 a las 13.30 horas en el local social de la calle Tucumán 1441 Piso 4to Oficina A de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Designación de nuevos miembros para el Directorio. Norberto Oscar Bonifacio Nassiff. Presidente designado Por Asamblea General Ordinaria del 26/05/2004.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 054.
e. 05/01/2007 Nº 55.789 v. 11/01/2007

AACHEN SACI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 157.222. Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Belgrano 2211, Piso Octavo, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de Enero de 2.007, a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de todo lo actuado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/02/2005.
3º) Aumento del Capital Social con la Capitalización de la Cuenta Ajuste del Capital.
4º) Reducción del Capital Social para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.
5º) Modificación del artículo 10 inc. a) del Estatuto Social relativo a la Garantía de Directores.
6º) Texto Ordenado del Estatuto Social con todas las modificaciones inscriptas y las que se resuelvan en la presente Asamblea.
7º) Autorizaciones.

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (Art. 238 Leyes 19.550 y 22.903).

Presidente Osvaldo José Pascual Lomazzi.- Designado en Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 25 de Agosto de 2004.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 140.
e. 09/01/2007 Nº 55.864 v. 15/01/2007

AGRANA FRUIT ARGENTINA SA.

CONVOCATORIA:

IGJ Nº 1.588.782. Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" para el día 26 de enero de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Presidente Roque Sáenz 1134, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Elección de Dos Síndicos Titulares y Dos Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, representativos de accionistas Clase "A" por renuncia de los Sres. Daniel Salvador Vardé, Oscar Ventrice, José Eduardo Lema y Omar Raúl Rolotti.
3º) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de la resolución IGJ Nº 7/05. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 LS.

Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Javier H. Agranati, Director Titular, en uso de la representación legal de la sociedad conforme Acta de Directorio de fecha 27/12/2006 y art. Décimo del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Agueda Maldonado. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4873. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 01.
e. 08/01/2007 Nº 80.265 v. 12/01/2007

AGRICOLA VILLA URQUIZA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de enero de 2007, a las 17:00 horas y para las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Avda Córdoba 323, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los señores miembros del Directorio.
3º) Aprobación de lo actuado.
4º) Determinación del número de directores y elección de nuevo Directorio.
5º) Cambio del domicilio social.
6º) Aprobación de los términos de financiación ofrecidos.

Se recuerda la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea en los términos de ley.
Juan Agustín Zaccagnini. Presidente. Designado en la escritura de Constitución Social de fecha 18 de mayo de 2005.
Presidente - Juan Agustín Zaccagnini

Certificación emitida por: Gabriela M. Solari. Nº Registro: 196. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 75. Folio Nº: 38.
e. 05/01/2007 Nº 55.712 v. 11/01/2007

BONUM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 19360: Convocatoria: Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 2007 a las 15 horas, en la Avenida Corrientes 6687 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la remuneración del Directorio, aún en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Síndico Titular.-
6º) Designación de los miembros de la Sindicatura; titulares y suplentes.

Presidente - Úrsula Gremmelspacher

Designada por Acta de Directorio del 13/01/2005.

Certificación emitida por: Eleudé José Tanos. Nº Registro: 1815. Nº Matrícula: 4376. Fecha: 30/11/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 9.
e. 05/01/2007 Nº 19.928 v. 11/01/2007

"C"

CATA LINEA AEREA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 2007 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Corrientes 222 - piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea-
2º) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de junio de 2006.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de junio de 2006 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de junio de 2006.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.
7º) Aumento de capital social – reforma de estatutos sociales.

Presidente designado por Asamblea del 11 de julio de 2005.
Presidente - Ricardo Daniel Barbosa

Certificación emitida por: Martín A. Detry. Nº Registro: 58. Nº Matrícula: 2114. Fecha: 02/1/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 38.
e. 05/01/2007 Nº 55.737 v. 11/01/2007

CRH SUD AMERICANA SA

CONVOCATORIA

I.G.J. Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8º piso, C.A.B.A., el 25/1/07 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

Primero Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Segundo Ratificación de los asambleas realizadas el 21/12/05 y 23/03/06.

Carlos Alberto Isidro Chevallier – Boutell, Director titular, autorizado en reunión de directorio del 20/12/06.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 4.
e. 08/01/2007 Nº 119 v. 12/01/2007

"E"

EDIFA SA.C. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas de EDIFA SA a Asamblea General Ordinaria a ralizarse el 25 de Enero de 2007, en la sede social Larrea 257 Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1, Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2005.
3º) Consideración de la gestión de los Señores Síndicos.
4º) Remuneración de los Señores Directores.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio concluido el 31/07/2005.
6º) Remuneración de los Señores Síndicos.
7º) Designación del Sindico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo convenido se deberán depositar los títulos de las acciones en la sede social con una antelación de 5 días hábiles anteriores a la realización de la asamblea.
El Señor Rafael Juejati es nombrado Presidente del Directorio de la Sociedad Edifa S.A. en la Asamblea Nº 37 del Libro de Actas de Asamblea con fecha 7 de Enero de 2005 y en el libro de Actas de Directorio en el Acta Nº 40 con fecha 7 de Enero de 2005.
Buenos Aires 28 de Diciembre de 2006.
Presidente - Rafael Juejati

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 25.
e. 05/01/2007 Nº 55.746 v. 11/01/2007

"G"

GELSA AGROPECUARIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 2007, a las 18 horas, en la calle Vidal 4453, de la ciudad de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Aprobación de la Memoria, el Inventario y los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30-06-2005 y 30-062006.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y asignación de Honorarios al Directorio correspondientes a los Ejercidos Económico cerrado el 30-06-2005 y 30-06-2006.
5º) Designación del Directorio.
6º) Redacción, lectura y firma del Acta.

Presidente - Alicia Liliana Nigro - D.N.I 21.481.139 designada por Acta de Asamblea y Directorio del 02/03/2004.
Presidente - Alicia Liliana Nigro

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 14.
e. 05/01/2007 Nº 55.704 v. 11/01/2007

"I"

INVERMED AUSTRAL SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 2007, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2006 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.

Pedro Mazzoleni, Presidente Designado por Acta de Directorio del 17/11/2004.
Pedro José Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Registro N°: 1765. Nº Matrícula: 117. Fecha: 22/12/2006.

e. 05/01/2007 Nº 55.770 v. 11/01/2007

"L"

LAVIPASA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVIPASA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la empresa, Venezuela 1237, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de enero de 2007, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de tos documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550.
2º) Aprobación gestión Señores Directores.
3º) Aprobación honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10-12-2003.

Presidente - Rafael Vinci

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 99. Libro Nº: 38.

e. 08/01/2007 Nº 55.829 v. 12/01/2007

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. Y F

CONVOCATORIA

Por 5 días convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 2007 a las 17,30 horas a realizarse en Sarmiento 835, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios.
4º) Fijación del numero de directores titulares y suplentes. Su elección.

Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.

Presidente designado por Acta de Directorio del 30/01/2006 Nº 249.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 036.

e. 08/01/2007 Nº 55.832 v. 12/01/2007

"P"

PLASTICOS MUNRO S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convócase a los señores socios gerentes a la Reunión de Socios para el día 22 de Enero de 2.007 a las 10:00 horas y a las 10:30 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Av. Naón 2202 PB Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta.
SEGUNDO: Consideración del Balance General, Estado de Resultados y documentación complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2006.
TERCERO: Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2006.
CUARTO: Aprobación de la gestión de la Gerencia y consideración de su remuneración.

Roberto D'Orsogna, DNI 10.365.472. PLÁSTICOS MUNRO S.R.L. Socio Gerente. Autoridad designada el 04-01-06, según Acta N* 3 del Libro de Actas N* 2.

Munro, 28 de diciembre de 2006.
Roberto D'Orsogna, socio gerente.

Certificación emitida por: María Luz Gómez. Nº Registro: 67. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 382. Libro Nº: 36.

e. 05/01/2007 N° 55.848 v. 11/01/2007

POLAR TRADING SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Polar Trading SA para el día 31 de enero del 2007 a las 10:00 hs. en primera Convocatoria y 11:00 en segunda Convocatoria en la sede social de Avenida Leandro N. Alem 639 - piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el artº 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre del 2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio indicado.
3º) Distribución de honorarios al Directorio Titular.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Suscribe el Sr. Presidente Alejandro J. J. Skubala designado por Acta de Asamblea Nro 10 del 10 de Enero del 2005 y Acta de Directorio Nro 34 del 11 de Enero del 2005.

Presidente - Alejandro J. J. Skubala

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 069. Libro Nº: 49.

e. 05/01/2007 Nº 4907 v. 11/01/2007

PRAGYA TECHNOLOGIES ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pragya Technologies Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 30 de enero de 2007 a las 10 horas en el domicilio especial de la calle Reconquista 887 2º p. de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Informe pormenorizado del Directorio respecto de la suscripción del contrato de licenciamiento con la firma PRAGYA TECHNOLOGIES LTDA previsto en el acuerdo de accionistas suscripto el 7/1/04 en su cláusula 13º y su posterior acuerdo complementario del 24/8/05 en su cláusula 11º. Asimismo se dará lectura de dichas cláusulas 13º y 11º previamente mencionadas. Resolución de las acciones legales a tomar respecto del incumplimiento de las obligaciones asumidas por los accionistas en el referido acuerdo de accionistas y su complementario en relación a las mencionadas cláusulas;
3º) Celebración de un contrato de licenciamiento de derechos de software con una firma local o del exterior;
4º) Aprobación de un plan de inversiones;
5º) Análisis y aprobación de un plan de endeudamiento con instituciones financieras;
6º) Aumentos del capital conforme al artículo 188 de la L.S.
7º) Oferta de apertura de capital a terceros;
8º) Compra y/o alquiler de activos fijos;
9º) Modificación del Estatuto Social;
10) Análisis de los contratos vigentes de la sociedad;
11) Reducción de participación en empresas controlada.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el mismo día 30 de Enero de 2007, a las 11 horas y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria.

Daniel Fabián Berger, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia por acta del 6-7-06.

Daniel Fabián Berger

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 2/01/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 29.

e. 09/01/2007 Nº 55.876 v. 15/01/2007

PRENTEX SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 09 de Febrero de 2007, a las 08:00 y 09:00 horas respectivamente, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco Nº 1481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta respectiva.
2º) Fijación del número de Directores y su elección. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

La personería de Roberto Manuel Vicente como Vicepresidente de Prentex S.A., en ejercicio de la presidencia, surge del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 29 del 03 de Noviembre de 2005 y del Acta de Directorio Nº 187 del 04 de Noviembre de 2005, de distribución y aceptación de cargos.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Roberto Manuel Vicente

Certificación emitida por: Javier L. Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4931. Fecha: 03/01/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 01.

e. 09/01/2007 Nº 80.148 v. 15/01/2007

"Q"

QUINTELA Y PARAN S.C.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Cítase en primera convocatoria a los Señores Accionistas (Socios Comanditarios) y Socios Comanditados a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2007, a las 18 hs. en calle Riobamba 340, piso 9º, dto. "D", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
2º) Elección síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados en la sede social de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. hasta el 18 de enero de 2007.
Contador Francisco Vignola —síndico— designado por AGO del 5/10/2004.

Certificación emitida por: Osvaldo C. Cortes. Nº Registro: 10. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 34.

e. 08/01/2007 Nº 80.002 v. 12/01/2007

"S"

SOCOCUE SA

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Sococue S.A." a asamblea general ordinaria en la sede social de Fraga 988 de la ciudad de Buenos Aires, que se realizará el día 22 de enero de 2007 a las 14:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Remoción del cargo de Director de los Sres. Ramón Brey Álvarez y Rosa María Suligoy;
3º) Conformación del nuevo Directorio;
4º) Autorización al Sr. Director a llevar a cabo las notificaciones del caso;
5º) Consideración y aprobación de balance.

Presidente: Alfredo Guillermo García. Designado por Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 26/8/05.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 1.

e. 05/01/2007 Nº 55.783 v. 11/01/2007

"T"

TAPAUS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 29 de Enero de 2007, en la sede social de la empresa, calle Sarmiento 930 Piso 8º, of. "B" Cap. Fed., a las 17 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reestructuración de la empresa;
2º) Reorganización del Directorio;
3º) Cambio del domicilio legal y fiscal de la Sociedad;
4º) Considerar futuros ingresos de fondos como aportes de capital a la empresa;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

JOSE EMILIO TOSCANO, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según Acta de Directorio Especial Nº 24 del 3 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Lidia M. Gonzaáez. Nº Registro: 2038. Nº Matrícula: 4571. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 3.

e. 09/01/2007 Nº 55.840 v. 15/01/2007

TECNOLOGIAS DE AVANZADA SA

PRIMERA CONVOCATORIA

N! de Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de Enero de 2007, a las 11.30 horas, en la sede de la calle Viamonte 1549, piso la, oficina 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reducción obligatoria del Capital Social s/Art. 206 L.S.
3º) Reforma del Estatuto. Reordenamiento.
4º) Nombramiento del Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en et libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 12.30 horas del mismo día 30 de enero de 2007 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2004 el presente documento.

Presidente - Silvina Elena Gómez de Ranwez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 8.

e. 08/01/2007 Nº 4597 v. 12/01/2007

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de enero de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria en Bouchard 547, piso 27° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de un director suplente.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas.

Presidente Horacio Jorge Tomás Turri. Designado con fecha 13/12/05, en el acta constitutiva, protocolizada mediante escritura pública N° 396, folio 1182 del escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.).

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 5/1/07. Nº Acta: 176. Libro Nº: 30.

e. 08/01/2007 N° 4943 v. 12/01/2007

"V"

VIÑAS DE MI CIUDAD SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Viñas de mi Ciudad S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero 2007, en primera convocatoria a las 9,00 horas, y en segunda convocatoria a las 10,00 horas, en la sede social sita en Carlos María Ramírez 1840 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
3º) Destino de los resultados acumulados al 31 de julio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Socio Administrador.

Socio administrador designado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 1989, por la que se modificó el estatuto. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 9 de mayo de 1990.

Socio Administrador – Eulogio de la Fuente

Certificación emitida por:Abelardo Miranda. N° Registro: 1452. N° Matrícula: 3714. Fecha: 2/1/07. N° Acta: 59. N° Libro: 108.

e. 09/01/2007 Nº 55.838 v. 15/01/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: José Fociños Blanco, domicilio Agrelo 3648 CABA vende a REMIS DE BS AS S.A., domicilio Marcelo T. de Alvear 1430, 5º, CABA, Garage Comercial, Agrelo 3648/56 CABA, libre de deuda y gravámen y de personal empleado. Reclamos Ley mi Oficina.

e. 05/01/2007 Nº 55.748 v. 11/01/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "RAMIREZ AGUSTIN VICENTE Y GONZALEZ FRANCISCO JAVIER", domicilio Corrientes 2840 Capital Federal transfiere a "COEREZZA JUAN CARLOS Y PATRI JOSE ANTONIO", domicilio Cabildo 219 1° "B", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602000) Restaurante, cantina, (602010) Casa de lunch, (602020) Cafe bar, (602040) Casa de comidas rotiseria, (602050) Com. Min. Elab. y Vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill, (602060) Parrilla, sito en Corrientes, AV. 2840 Piso: PB, PU. Planta Alta y Sotano, Capital Federal quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/01/2007 Nº 80.014 v. 12/01/2007

EDICTO: Pao hsing Kuo, Abogado, T 50 F 716, con estudio jurídico en la calle SARMIENTO 1426, PISO 7º, CAP. FED., avisa que el Sr. LIU AN CHIN, con domicilio en la calle Argerich 1475, Cap. Fed., vende a los Sres. HUANG SHIZHEN y TIAN JUN, ambos con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3676, Cap. Fed., un fondo de comercio de confitería, bar, restaurante, Internet que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "TRES B", ubicado en la calle Av. Rivadavia 3673, Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 08/01/2007 Nº 80.279 v. 12/01/2007

EMILIO FERREIRO Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo. 68, Santiago del Estero 250-5 piso C.A.B.A. rectifica edicto 54312 del 1 al 7/12/06 sito en la calle Cerrito 1072 P.B. y entrepiso, CABA siendo libre de personal. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago del Estero 250-5 piso CABA.

e. 05/01/2007 Nº 55.756 v. 11/01/2007

LUIS ROBERTO FAZIO y ATILIO BASILIO LUIS KRENN, Sociedad de Hecho domiciliado en Charcas 4357, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del negocio de Estación de Servicio Gas Natural Comprimido y Lavadero de Autos sito en Charcas 4357/61/93/95/99 y Thames 2309/11/13 P.B. y P.A. Capital Federal a Atilio Basilio Luis Krenn con domicilio Charcas 4357, Capital Federal, Reclamos de ley en Charcas 4357 Capital Federal.

e. 09/01/2007 Nº 55.847 v. 15/01/2007

Fulvio Rainoldi rectifica publicación fecha 3 al 7 abril 2006 factura 54630 que el local que transfiere habilitado corno Centro Médico u Odontológico sito en Cramer 982 posee planta baja, primer piso y azotea. Reclamo de ley en el mismo lugar.

e. 09/01/2007 Nº 80.166 v. 15/01/2007

Daniel Vázquez, Abogado, con Of en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., rectifica edicto Nº 44706, de fecha 29/05 v. 02/06/2006. La ubicación exacta del "Garage Comercial" es Cuenca 2347, Planta Baja con 33 cocheras incluidas 2 para ciclomotores, Cap. Fed. Rec./de Ley en Of.

e. 05/01/2007 Nº 55.777 v. 11/01/2007

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., rectifica edicto Nº 45043, de fecha 05/06/ v. 09/06/2006. Nombre correcto Compradora es: "JORMA S.A.", dom. Pichincha 945 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Oficinas. Fdo. Comercio sito en Guardia Vieja 4183/87 CABA.

e. 05/01/2007 Nº 55.779 v. 11/01/2007

ELBA E. BARRETTO, Presidente de ALAGRO SA, comunica por cinco días y en los términos del art. 2 de la ley 11867 que Alagro S.A., domiciliada en Salguero 2835 – 2° A, Capital Federal ha acordado ceder y transferir a Patagonia Pet S.A. representada por Fernando Botindari, domiciliada en 25 de Mayo 555 1° Piso, Capital Federal, su fondo de comercio consistente en su planta de acopio de granos y fábrica de alimentos balanceados y extrusados sita en el km. 263,500 Ruta Nacional N° 5, localidad de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, incluyéndose los bienes inmuebles, maquinarias y demás bienes de uso y derechos necesarios para su operación, como así también las marcas Pompy, Infinity, Majestic y Alagro, y el mobiliario situado en las oficinas ubicadas en la calle Salguero 2835 2° A de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene en la transferencia el escribano Eduardo Gowland mat. 3252, domiciliado en Avda. Corrientes 587, piso 4°, Capital Federal, en cuyo domicilio podrán presentarse las oposiciones de ley debiendo acompañarse copia de la documentación de la que surja el derecho del oponente.

e. 08/01/2007 N° 55.925 v. 12/01/2007

El Dr. Alberto F. J. Cicero, con domicilio en Avda. Alte. Brown 791 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AVISA que: La Sra. LIU YI (DNI 93.491.392) domicilio Murguiondo 4056- Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en Murguiondo 4056 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado bajo el rubro 600.000: COM. MIN. DE CARNE, LECHONES, ACHURAS, EMBUTIDOS. 600.010: COM. MIN. DE VERDURAS, FRUTAS, CARBON (EN BOLSA). 600.030: COM. MIN. AVES MUERTAS Y PELADAS, CHIVITOS, PROD. GRANJA, HUEVOS H/ 60 DOCENAS. 601.000: COM. MIN. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL 601.010 COM. MIN. DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS. 602.040: CASA DE COMIDAS ROTISERIA. 603.221: COM. MIN. DE ARTICUL. DE LIMPIEZA" a la Sra. LIU XIUZHEN (DNI.94.022.249) domicilio Maipú 1255 – Vte. López - Bs. As. Reclamos de Ley Avda. Alte. Brown 791- 1- C-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 05/01/2007 Nº 55.773 v. 11/01/2007

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Daniel Vicente Montero, dom. Pasco 679, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su Fdo. de Comercio de Garage Comercial sito en Pasco 679 Chile 2225, C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal, a Esteban Garbin, dom. Pringles 1364, C.A.B.A. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 05/01/2007 Nº 55.778 v. 11/01/2007

Dra. Silvia Beatriz Graziano Matricula C.P.C.E.C.A.B.A. Nro. Tº 135 Fº 195 Contadora Publica avisa que Sr. Sergio Manuel Stroia DNI 24.909.401 con domicilio en lote 9 del loteo Arrayanes - Villa Parque La Cascada - San Martín de los Andes - Neuquen, transfiere el fondo de comercio habilitado como Restaurante, Cantina, Pizzería, café, Bar Expte: 78566-2000 sito en San Lorenzo 397 CABA, a Pizzas Argentinas S.R.L. CUIT: 30-70972756-3 con domicilio en San Lorenzo 397 CABA, representada, en caracter de Socio Gerente, por Ricardo Stroia DNI 23288117 con domicilio en Las Heras 1444 - Monte Grande - Bs. As. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo lugar. San Lorenzo 397, CABA.

e. 08/01/2007 Nº 4586 v. 12/01/2007

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán Nº 450, 4º piso, Depto. "F", C.A.B.A. avisa que Mario Ramon Bortagaray Spina, domiciliado en Viamonte 1473, C.A.B.A., vende a Rosana Tononi, domiciliado en Tucumán 450, 4º "F", C.A.B.A. el fondo de comercio de: Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. (500.200); elab. de prod. de panadería con. vent. directa al público (500.202); elab. de churros y facturas fritas con venta al publico (500.204); restaurante, cantina (602.000); casa de lunch (602.010); cafe bar (602.020); despacho de bebidas, wisqueria, cervecería (602.030); casa de comidas rotisería (602.040); parrilla (602.060). Sito en la calle VIAMONTE Nº 1.473, C.A.B.A., libre de deuda, gravámen y personal con la excepción de la antigüedad de Roberto Escobar (oficial panadero) fecha de ingreso: 03/05/1996; Palacio Fanny (ayudante de cocina) fecha de ingreso: 01/12/1999; Rivero Sandra (camarera) fecha de ingreso: 01/08/1997; Otero Roxana (repartidora) fecha de ingreso 01/06/1999; Robles Graciela (mozo mostrador) fecha de ingreso 06/10/1998; Ocampo Sergio (repartidor) fecha de ingreso 05/06/2002 y Correa Pablo (lavacopas) fecha de ingreso 03/04/2006. Reclamos de ley en mi Oficina.

e. 05/01/2007 Nº 55.780 v. 11/01/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CHARGE SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CHARGE SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 240, de la ciudad de la Rioja autorizado para operar por inspección General de Justicia de la Nación. Resolución Nº 0001423/94; comunica que ha decidido –en un todo de acuerdo al art. 37 del Decreto Ley 142277/43 y modificatorias— ceder parcialmente a AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION, con domicilio en calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada para operar por Resolución Inspección General de Justicia de la Nación N° 0001423, la siguiente cartera de suscriptores: Corresponde a 1.395 títulos activos quienes al 31/08/2006, tengan pagas la cuota comercial de Junio o de Julio o de Agosto de 2006. Enriéndese por títulos activos: 1) que no se encuentran caducos por cualquier causa, no están dados de baja; 2) no se encuentran comprendidos entre los publicados pendientes de pago; 3) no han renunciado. Por cualquier consulta, duda o aclaración o para reafirmar si Usted está comprendido entre los 1.395 títulos cedidos, dirigirse al teléfono: (03400) 47-9842, en el horario de 9:00 a 13:00 hs., o vía mail: telemarketers@charge-sa.com.ar. En cumplimiento del Decreto Ley 142277/43 se informa a los suscriptores: 1) Se encuentra a disposición de los mismos en el domicilio de calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, último balance general y cuentas de ganancias y Pérdidas de CHARGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION. 2) Las manifestaciones de disconformidad deben ser efectuadas por los suscriptores —en forma indistinta— a) En Inspección General de Justicia de la nación sita en Avda. Paseo Colón N° 285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) En AUTOCREDITO CHARGE S.A. DE CAPITALIZACIÓN, con domicilio en calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Los suscriptores tendrán un plazo de 30 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial para manifestar su disconformidad. 4) El art. 42 del decreto 142277/43 dice textualmente: "Se considerará que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazos indicados". 5) Aquellos suscriptores que no estuvieren conformes con la transferencia podrán rescindir los contratos con la devolución de su reserva matemática neta y los beneficios acumulados, si correspondiere. Jorge A. Paganucci. Presidente designado s/acta N° 73, del 27/09/05.

Presidente - Jorge A. Paganucci

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreiro. Nº Registro: 304. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 609. Libro Nº: 612.

e. 03/01/2007 N° 55.697 v. 16/01/2007

"I"

INCOPAN SA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10/3/06 se resolvió por unanimidad reducir el capital social en $ 9.403.258, fijándolo en la suma de $ 500.000 y que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto María Brea; Director Suplente: José Ignacio Hurtado Vicuña. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10/3/06. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/01/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 08/01/2007 Nº 55.824 v. 10/01/2007

"L"

LUGUA SA

Se hace saber por tres días que Luguá S.A. inscripta en IGJ bajo el Nº 5131 al Libro: 87 Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, y con domicilio social en Rivadavia 827, 1º Piso, CABA, resolvió por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 20/12/06 no capitalizar el aporte irrevocable por $ 355,002.61 efectuado en fecha 15/10/98 y proceder a su restitución. Valuación del activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1998: pasivo: $ 17,668.37, activo: $ 590,168.77. Monto del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 1998, computándose el aporte irrevocable: $ 572,500.40. Lucía Pizarro Aliaga, Abogada, autorizada por Acta de Reunión de Asamblea Nº 30 de fecha 20/12/2006. (Publicar 3 días en BO y 3 días en diario).

Abogada - Lucía Pizarro Aliaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 85. Folio: 267.

e. 08/01/2007 Nº 4917 v. 10/01/2007

"M"

MARMONI SA

"MARMONI S.A.", inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 7297 del Libro 5, de Sociedades por Acciones, con fecha 26/05/1999, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed., C.U.I.T. 30-70053081-3, comunica por tres días que de los Aportes Irrevocables por $ 11.506.263,62, que se efectuaron en las siguientes fechas y por los siguientes montos: 30/06/1999, $ 1.831.787,54; 30/06/2001, $ 1.200.000,00; 04/01/2002, $ 1.100.000,00; 30/06/2002, $ 200.000,00; y ajuste por inflación de las partidas $ 7.174.476,08; se ha capitalizado la suma de $ 8.988.000, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 51, del 18/01/2006, que obra a fojas 58 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Número 42112-99, el 02/06/1999; la cual se elevó a Escritura Pública Número 21, del 27/03/2006, Folio 60 del Registro 1053 de la Cap. Fed.. La suma de $ 2.518.263,62 se ha reclasificado al Pasivo de la Sociedad según Certificación sobre Saldos de Aportes Irrevocables, de fecha 3 de Octubre de 2006, y Estados Contables al 30 de Junio de 2005. Domicilio para oposiciones: Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed.. Valuación del Activo: $ 13.092.068, al 30/06/2005. Valuación del Pasivo: $ 1953.381, al 30/06/2005. Monto Patrimonio Neto: $ 9.138.687, al 30/06/2005. Firmado por Juan Pablo Allievi, con Documento Nacional de Identidad número 24.365.103, quien acredita su personería con: I) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 41, del 09/03/2005, fojas 46, Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con el Número 42112-99, el 02/06/1999, en la que se designa el Directorio, se elige al compareciente como Presidente de la Sociedad.

Juan Pablo Allievi

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 23.

e. 02/01/2007 Nº 55.603 v. 04/01/2007

"R"

RACS S.A.

En cumplimiento del artículo 194 de la ley 19.550 hace saber que por asamblea general extraordinaria del 23 de noviembre de 2006, aumentó su capital de $ 13.500 a $ 135.000. Fíjase el plazo de 30 días desde la última publicación para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. Los Presidente Daniel Octavio Colombo. Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horaria de 10 a 17 horas. Presidente. Daniel Octavio Colombo designado según Contrato Social, escritura Nº 5, ante Escribano Eduardo Gonella Obligado de fecha 02.02.2005.

Presidente - Daniel Octavio Colombo

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 76.

e. 08/01/2007 Nº 80.113 v. 10/01/2007

"V"

VALFINSA S.A. - INVERSORA INTERNACIONAL HIPICA S.A.

VALFINSA S.A., con domicilio legal en Reconquista 144, piso 11, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de mayo de 1982, bajo el Nº 2861 del libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas e INVERSORA INTERNACIONAL HÍPICA S.A. con domicilio legal en Reconquista 144, piso 11, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de agosto de 1993, bajo el Nº 8048 del libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que:

1) Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas el 15 de noviembre de 2006 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual VALFINSA S.A., incorpora a INVERSORA INTERNACIONAL HÍPICA S.A.; todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto y aprobado por sendos directorios el día 26 de septiembre de 2006

2) Valuación del Activo y del Pasivo de VALFINSA S.A. (sociedad incorporante):

2.1) Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de junio de 2006: ACTIVO: $ 98.996.227.10.- PASIVO $ 56.587.143.02

2.2) Después de la Fusión: ACTIVO $ 99.888.724.07.- PASIVO $ 57.479.639.99

3) VALUACION del Activo y Pasivo de INVERSORA INTERNACIONAL HÍPICA S.A. (sociedad incorporada): Antes de la Fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de junio del 2006: ACTIVO $ 72.756.563,25.- PASIVO $ 10.958.579,80.

4) CAPITAL SOCIAL de VALFINSA S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 4.000.000.

Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, VALFINSA S.A. e INVERSORA INTERNACIONAL HÍPICA S.A., Reconquista 144, piso 11, Capital Federal. Federico M. De Achával, en su carácter de Presidente de "VALFINSA S.A.", designado por Acta de Asamblea celebrada el 20 de junio de 2006 y en su carácter de Presidente de "INVERSORA INTERNACIONAL HÍPICA S.A.", designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio celebradas el 25 de julio de 2006.

Presidente - Federico M. De Achával

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 2/01/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 101.

e. 08/01/2007 Nº 19.946 v. 10/01/2007

"Y"

YARKAND S.A.I.C.I.A. Y F.

Se emplaza a los accionistas para que dentro de los 30 días ejerzan su derecho de preferencia en el domicilio social sito en Aimé Paine 1667, Departamento 105, CABA, con relación a lo resuelto por Acta de asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 43 del 28/12/06 donde se aumentó el Capital social de $ 0,30 a $ 150.000 representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción y de 1 peso cada una. María José Renauld. Apoderada por escritura 608 del 6/11/06, Folio 1263 del Registro 26 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 02/01/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 13.

e. 09/01/2007 Nº 55.846 v. 11/01/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

///, la conducta de Daniel Rocha al dominar el traslado de pasta base de cocaína en capsulas dentro de su cuerpo configura el tipo objetivo y subjetivo de transporte de estupefaciente, art. 5 inc. c), ley 23737 en calidad de autor.

6. Reincidencia y Sanciones. Que subrayamos que tanto el fiscal federal en el requerimiento de elevación a juicio (fs. 109) como el fiscal general en sus alegatos aludieron al nombre del imputado con la aclaración de "a quien dice ser Daniel Anastacio ROCHA" . Y esto resulta por que el Juez federal en el auto de procesamiento (fs.48) resuelve pedir informes al Registro Nacional de las Personas (fs.48) el que contesta: efectuado el cotejo dactiloscópico entre la ficha decadactilar enviada y la documental obrante en el Organismo 24.274.452 "surge que no existe identidad de persona", pero los datos personales que agrega referido al dni. son los mismos que manifiesta el imputado en el acta de procedimiento (fs.2), indagatoria (fs. 38) y del memorando de Reincidencia (fs.92/101). A su vez el peritaje documentológico (fs.73) concluye que el soporte del dni 24.274.452 a nombre de Daniel Anastacio Rocha "es original...no se encuentra alterado y/o adulterado y que el dígito pulgar derecho inserta en foja — 1— se corresponde con las impresiones dígito pulgar obtenidas del causante". La situación merece un análisis del fiscal federal que lo lleva a ampliar la instrucción y pedir pruebas, a lo que el Juez decide formar causa por separado.

Que si bien no se atribuye un hecho delictivo a un nombre, identidad nominal, por el contexto del legajo a que nos hemos referido, estamos sí seguros que la persona detenida con motivo del hecho es la misma indagada y presente en el debate. contra quien se dirigió la acusación, por lo que estamos ante la suficiente identificación física para dictar sentencia. Pero a la hora de evaluar, a los efectos de la reincidencia, el antecedente de condena a 3 años de prisión por el delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c) y 29 ter. ley 23737 contra Anastacio Rocha, resuelta por el Tribunal Criminal Federal de Córdoba, el 24.02.1998 (fs. 41, 82 y 91) no tenemos la certeza que sean la misma persona.

Ello podrá dilucidarse de las investigaciones en el expte. Nº 431/05: "ROCHA, Daniel Anastacio s/ adulteración de documento" del registro del Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy, en el cual " no se indagó ni procesó a persona alguna " (fs.182, 10.08.2006); en éste legajo , además, se averigua el paradero de Daniel Anastacio Rocha con prontuario Nº 150.000 y con domicilio en Las Bumbunas 3455 de barrio Esther de la ciudad de Salta (fs. 182), datos que no aparecen en el resto de esta causa y referido a Daniel Rocha, surgiendo la posibilidad que sean personas distintas. Por lo tanto hemos de diferir la decisión respecto de la declaración de reincidencia, a las resultas de la investigación en el legajo inmediatamente antes referido. Mas aun cuando es la propia ley la que señala cuando y en que condiciones se adquiere la condición de reincidencia y su omisión, en este caso justificado, no implica desechar el citado estado.

Que la necesidad de pena llega al limite del mínimo de las penas, dado la naturaleza del hecho y sus condiciones socioambientales: 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas.

Los Sres. Jueces Hugo Savio y Rene Casas, adhieren al voto precedente.

Por lo expuesto, el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, FALLA:

I. CONDENAR a quien dice llamarse Daniel Anastasio ROCHA, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al servicio Penitenciario federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II. DIFERIR la decisión respecto de la declaración de reincidencia, a resultas de la investigación en el Expte. Nº 431/05 caratulado "Rocha Daniel Anastasio s/adulteración de documento" del registro del Juzgado Federal Nº de Jujuy.-

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Abril de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 04 de Octubre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C P P N).- Y MANDAR que por secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Efraín Ase, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.060 v. 15/01/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a KATHERINE KATTUSKA CEVALLOS BARBERÁN, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de Contrabando de Importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización previsto y penado por los artículos 866, 2º párrafo en función del 864 inciso "a" del Código Aduanero por el que fuera acusada, por el beneficio de la duda (artículo 3º del C.P.P.N.), ordenando su inmediata libertad.-

Segundo: CONDENAR a LISANDRO ADOLFO MERA GÓMEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de OCHO AÑOS de prisión, INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer el comercio por el término de CINCO AÑOS, INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 866, 2º párrafo en función del 864 inciso "A" y 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículos 876 y 1.026 inciso "B" del Código Aduanero). Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Tercero: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de mayo de 2.013 y diez días para el pago de las costas del juicio.-

Cuarto: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Quinto: DISPONIENDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 22 de Agosto de 2.006, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente casas. — Miguel Angel Ase. — Carlos Rolando Massaccesi. — Eduardo Sylvester, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.124 v. 15/01/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Santos MAMANÍ PIÑAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 26 de Junio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del Material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Santos MAMANÍ PIÑAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 5.653.941 a nombre de Santos MAMANI PIÑAS, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — René Vicente Casas, vocal. — Ante mí: Dr. Diego Martin Matteucci, secretario habilitado.

e. 02/01/2007 Nº 534.075 v. 15/01/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a SEGUNDO EDGARDO JULCA FLORIAN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 19 de ABRIL de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que en la audiencia solicitó ir a la U.4 de La Pampa para poder trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo el Pasaporte Nº 3303885 y cédula Nº 10095155, art. 171 ley 24.660, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.- Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.084 v. 15/01/2007

Ruta Nacional Nº 9, a la altura de la mencionada Subunidad, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy realizando un control aduanero - migratorio a los pasajeros del colectivo de la Empresa de Transporte "El Quiaqueño", Interno Nº 37, procedente de la ciudad de La Quiaca, con destino a San Salvador de Jujuy, observó estado de nerviosismo en el pasajero que se identificó como Faustino JESÚS CONDORÍ, y ante la sospecha de que podría estar cometiendo algún ilícito, con su consentimiento, fue trasladado al Hospital "Pablo Soria" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en donde el facultativo interviniente después de realizarle placas radiográficas de abdomen, diagnosticó que presentaba imágenes compatibles con cuerpos extraños. Posteriormente fue trasladado al asiento del Escuadrón 53 "Jujuy" en donde en diversas oportunidades, evacuó ochenta y nueve (89) cápsulas cilíndricas, de cuatro centímetros y medio (4,5 cm) de longitud por un centímetro y medio (1,5 cm) de diámetro, envueltas en plástico transparente de color negro, que contenían un polvo blancuzco, que sometido a prueba de orientación narcotest, arrojo resultado positivo a la cocaína y que pesaban en total novecientos sesenta gramos con ochenta centigramos (960,80 grs.). En consecuencia se procedió a la detención del nombrado y al secuestro de la mercadería.-

Que a fojas 40/42 Faustino JESÚS CONDORÍ compareció a las audiencias fijadas para recibirle declaración indagatoria pero se abstuvo de declarar.-

Que a fojas 46/47 se dictó auto de procesamiento y prisión preventiva en su contra por considerárselo prima facie autor responsable del delito de transporte de estupefacientes (art. 5º inc. "c" de la ley 23.737).-

Que con las pruebas colectadas en la instrucción ha quedado demostrada la materialidad del hecho antijurídico objeto del proceso, descripto en la acusación, respetando el principio de congruencia entre el hecho atribuido al imputado en sus indagatorias (fojas 40/ vta y 42), con el auto de procesamiento (fojas 46/47 vta.), en cuanto se lo considera autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 50 inc. "c" de la ley 23.737.-

Que tales extremos fácticos se encuentran acreditados por: Acta de procedimiento de fojas 2/ vta.; notificación de derechos y garantías y art. 29 ter ley 23.737 de fojas 3; acta de conformidad de fojas 4; certificados médicos de fojas 7 y 23; Actas de evacuación y pesaje de fojas 8, 10, 12, 18 y 20; pruebas de narcotest de fojas 9, 11, 13, 19 y 21; informe de antecedentes penales de fojas 16; informes migratorios de fojas 17; antecedentes migratorios de fojas 24/26; Planilla de secuestro de fojas 34; indagatorias de fojas 40/ vta. y 42; acta de extracción de muestras y pesaje de fojas 49; Pericia Química de fojas 54/56; informe de reincidencia de fojas 59; encuesta socio-ambiental de fojas 64/65; informe psicológico de fojas 68/69; y Placas Radiográficas reservadas en Depósito de este Tribunal.-

Que con las pruebas precitadas, debidamente merituadas, sin que se observen vicios que permitan desacreditarlas, producidas en la etapa instructoria, además de probar el hecho material del proceso, acreditan la participación y responsabilidad del imputado, resultando verosímiles y eficientes para tener la certeza del reproche. A lo que debemos agregar el reconocimiento y conformidad que efectuara el procesado sobre la existencia del delito, su participación en el mismo, la calificación legal y la sanción solicitada, conforme surge de las actas acuerdo de fojas 95/ vta.102, y 109.-

Que consideramos adecuada al hecho la calificación legal de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, que el Fiscal General alegara con la adhesión del imputado y el Señor Defensor Oficial; la que por otra parte es la que viene desde el auto de procesamiento (fojas 46/47 vta.) y el requerimiento de elevación a juicio (fojas 75/76).-

Que la medida de las penas fueron consensuadas en el mínimo correspondiente al tipo penal, restando decir que se encuentra fundado y adecuado - arts. 40 y 41 del Código Penal - al carecer el procesado de antecedentes penales, gozar de buen concepto, más el examen de visu realizado en audiencia de fecha 22 de Febrero de 2006 (fojas 109), conforme art. 431 bis.-

Que Faustino JESÚS CONDORÍ se encuentra alojado en la Cárcel Federal de Jujuy, por lo que habiendo terminado este proceso, se considera necesario remitir al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. Por otra parte se recuerda que por decreto Nº 1698 - G - 2000, de fecha 17.8.2000, el Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, ha declarado la emergencia físico funcional del sistema penitenciario provincial, y en concordancia el Señor Ministro de Gobierno y Justicia ha dictado la resolución Nº 161-G/2000, por la que fijó el cupo máximo para alojamiento de internos de Jurisdicción Federal en el Servicio Penitenciario Provincial, suspendiendo la recepción o ingreso de internos provenientes de la Jurisdicción Federal. Tal situación se mantiene hasta la fecha, siendo ello de conocimiento por parte de autoridades nacionales, según consta en expte. Nº 40/2000, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA s/ Cupo de plazas para alojamiento de internos federales en el Servicio Penitenciario de Jujuy, a cuyo expediente me remito propiciando que Faustino JESÚS CONDORÍ sea remitido a dependencias del Servicio Penitenciario Federal a efectos de cumplir la condena impuesta.-

Los Señores Jueces Carlos Rolando Massaccesi, y René Vicente Casas, dicen que por los mismos fundamentos, adhieren al voto precedente.-

Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Faustino JESÚS CONDORÍ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Faustino JESÚS CONDORÍ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.494.692 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/01/2007 Nº 534.604 v. 19/01/2007

En San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil seis, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, integrado por los Dres. Hugo Marcelo Savio, Carlos Rolando Massaccesi y Rene Vicente Casas, bajo la presidencia del primero de los nombrados en carácter de Juez Federal Subrogante y con la asistencia del Secretario Dr. Efraín Ase, a fin de dictar Sentencia en la causa Nº 117/05, caratulada: "BALTAZAR ROMERO, NOEMI SARA y Otras - S/ Inf. Ley 23.737 (cocaína)", en la cual se encuentran como imputadas: Noemí Sara BALTAZAR ROMERO, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 6.448.386, de profesión estudiante, nacida el 14 de abril de 1985, en Pampa Tambo, Linares, Potosí, Bolivia, de 21 años de edad, soltera, hija de Sergio Baltazar Calizaya y de Tomasa Romero Chiri, domiciliada en calle Santa Cruz s/Nº - Sacava, Cochabamba, Bolivia; Felicidad MATIAS ROMERO DE CONDORI, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 4.397.307, ama de casa, casada, nacida el 29 de noviembre de 1963 en Potosí, Bolivia, de 43 años de edad, hija de Martiniano Matías Huallpa y de Modesta Romero Quispe, domiciliado en Zona Rural en Otave – Potosí, Bolivia; Gertrudes MAMANI YUCRA, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 1.096.864, dice no saber leer ni escribir, nacida en Molle Mallo – Sucre, Bolivia, no recuerda fecha de nacimiento, dice tener 40 años de edad, y ser hija de Nicolás Mamaní Yampara y de Francisca Yucra Zapana, domiciliada en Zona Rural – Molle Mallo – Sucre, Bolivia; Lucia LAVARDEN CALDERÓN DE BALTAZAR, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 5.288.870, dice no saber leer ni escribir, ama de casa, casada, nacida el 6 de junio de 1962, en Abra Punco – Chuquisaca, Sucre, Bolivia, de 44 años de edad, hija de Valerio Albarden y de Fortuna Calderón, domiciliada en Campo de Abra Punco, Chuquisaca, o en Zona Rural, Sucre, Bolivia; Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, de nacionalidad boliviana, C.I. Bol. Nº 1.433.270, dice no saber leer ni escribir, agricultora, nacida el 18 de septiembre de 1960 en Otave, Linares, Potosí, Bolivia, de 45 años de edad, hija de Pablo Romero y de Justina Chiri, domiciliada en Otave – Zona Rural, Qoha, Bolivia; Nicolasa BALCAS AGUIRRE, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 3.020.536, dice que solo sabe firmar su nombre, casada, nacida el 23 de diciembre cree que del año 1963, dice tener 42 años de edad, hija de Bonifacio Balca Condori y de Encarnación Aguirre Choque, domiciliada en Pampa Tambo – Potosí Bolivia; Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bol. Nº 1.334.777, casada, dice que solo sabe firmar su nombre, nacida el 12 de noviembre de 1960 en Puca Puca, Linares – Potosí, Bolivia de 45 años de edad, hija de Fructuoso Espinoza y de Evarista Romero, domiciliada en Puca Puca, Potosí, Bolivia; Flora ENRIQUEZ MAMANI, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bolv. Nº 6.275.969, dice que no sabe leer ni escribir, pero que interpreta el idioma español, soltera, ama de casa, no recuerda la fecha de nacimiento, nacida en Campo Patacancha Norcinti Chuquisaca – Sucre, Bolivia, de 39 años edad, hija de Damacio Enriquez Condorì y de Cristina Mamani Lupati, domiciliada en Campo Patacancha – Sucre, Bolivia; y Lucrecia IMPA HUALLPA, de nacionalidad boliviana, con C.I. Bolv. Nº 6.602.353, casada, ama de casa, sabe firmar, nacida en Hornos – Potosí, Bolivia, el 9 de Julio de 1980, de 26 años de edad, hija de Justo Impa Vedia y de Marta Huallpa Domínguez, domiciliada en Hornos – Potosí, Bolivia. Intervienen como representante del Ministerio Público Fiscal, el Dr. Eloy Marcelo Gutiérrez, como defensor de las procesadas el Defensor Oficial del Tribunal, Dr. Justo Rafael Baca, y como traductor de las imputadas del idioma Quechua, el Sr. Ediberto Soto de La Cruz.

VISTOS:

1.- Que es elevado a éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal este expediente el cual se instruyera en el Juzgado Federal de 1ra. Instancia Número Uno de Jujuy, para el pertinente juicio, a mérito de la Requisitoria de elevación a juicio que corre agregada a fojas 254 a 256 vta., en la cual se describe el hecho objeto del proceso en los siguientes términos: "Las presentes actuaciones se iniciaron el día 02 de mayo de 2005, aproximadamente a hs. 02:40, en el asiento del Grupo "Purmamarca" dependiente del Escuadrón 53 "Jujuy" de Gendarmería Nacional, ubicado sobre la ruta Nº 9, cuando personal del mismo controlaba a los pasajeros del ómnibus de la empresa de transporte "La Veloz del Norte", interno Nº 106, y observó que Noemí Sara BALTAZAR ROMERO, Felicidad MATIAS de CONDORÍ, Gertrudes MAMANI YUCRA, Lucía LABARDEN CALDERON de BALTAZAR, Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, Nicolasa BALCAS AGUIRRE, Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, Flora ENRIQUEZ MAMANI y Lucrecia IMPA HUALLPA presentaban dificultades para caminar, por lo que se procedió a revisar sus calzados y se constató que debajo de cada plantillas llevaban una bolsa conteniendo una sustancia pulverulenta de color blanca y olor penetrante que, al ser sometidas a la prueba química de orientación, arrojaron resultado positivo a la presencia de cocaína. A raíz de ello, se detuvo a las nueves mujeres y se secuestró la sustancia". El encuadre legal realizado por el Fiscal de Instrucción para todas las imputadas es en el delito de Transporte de Estupefacientes, ilícito previsto y penado por el Art. 5º inc. C de la Ley 23737.

2.- Que en la audiencia se advierte a las imputadas Noemí Sara BALTAZAR ROMERO, Felicidad MATIAS de CONDORÍ, Gertrudes MAMANI YUCRA, Lucía LABARDEN CALDERON de BALTAZAR, Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, Nicolasa BALCAS AGUIRRE, Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, Flora ENRIQUEZ MAMANI y Lucrecia IMPA HUALLPA, de estar atentas a todo lo que presenciaran, en especial a la lectura del requerimiento fiscal (fs. 254/256 vta.) que les es leída por Secretaría, previa explicación de su naturaleza, significación y traducción, habiendo manifestado el Sr. Defensor Oficial que les había leído dicha pieza procesal, ante ello Noemí Sara BALTAZAR ROMERO les pregunta a las otras procesadas si entendieron y las mujeres le contestan y Noemí Sara BALTAZAR ROMERO dice que entendieron el requerimiento de elevación a juicio, declarándose abierto el debate, se pregunta a las partes si tienen cuestiones preliminares para plantear a lo que es respondido por el señor Fiscal que no tiene cuestiones preliminares para plantear, y el Defensor se expresa en igual sentido. Luego se le invita a las imputadas a declarar con las prevenciones del art. 296 C.P.P.N., y que si no lo hacían el debate continuaría, ilustrándosele de las facultades del art. 380 íd.; a lo se pide al interprete que les pregunte si van a declarar, y todas responden que no lo harán. Acto seguido se procede por Secretaría a dar lectura de cada unas de las declaraciones indagatorias de las procesadas las que corren agregadas de fojas 78/104, 83, 86, 88, 96, 98, 99, 100 y 102, se dispone que el señor traductor les pregunte a las procesadas si las indagatorias que se leyeran son las que ellas hicieron en quechua en el Juzgado Federal y que les fueran leídas por el Señor Defensor en su despacho, a los que ocho de las procesadas manifestaron que son esas y que las entienden, a excepción de la procesada Lucrecia IMPA HUALLPA, quien manifiesta que no entiende, por lo que se dispone que el traductor le interprete el acta de fojas 102/103 en idioma quechua, y luego reconoce que esa fuera lo que declaró ante el Juzgado Federal.

3.- Se producen las pruebas Testimoniales de las siguientes personas: María Elena Asat, Eduardo Rubén Calisaya, Alberto Charcas Gaspar, Sergio Coronel y Mariano Tomás Kelly, y careo entre Eduardo Rubén Calisaya y Alberto Charcas Gaspar, con lo cual se concluye con las declaraciones testimoniales.

4.- Que incorporado el resto de la prueba ofrecida por las partes por lectura, se decreto la clausura del período probatorio, y se concedió sucesivamente la palabra al Fiscal General y al Señor defensor para que expongan sus alegatos. El Señor Fiscal, relata los hechos que dan inicio a la presente causa. Considera que hay que analizar primero los informes psicológicos obrantes en la causa. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el Señor Fiscal. Dice que las pericias tienen un denominador común salvo dos excepciones. La mayoría tiene un nivel intelectual menor al término medio, esto hechas por la Licenciada Márquez. En las otras pericias el juicio crítico disminuido y comprensión baja a excepción de Matías de Mamaní y Noemí Sara Baltazar Romero. Los dictámenes periciales deben ser analizados a la luz de la ley y conforme a los hechos desplegados por cada una de las personas sometidas a proceso. Habla sobre el tema idiomático de las procesadas. Manifiesta que se entrevistó con las procesadas en la cárcel y no tuvieron necesidad de intérpretes. No estaba en ese momento Sara Noemí Baltazar Romero. El intérprete les informa a las procesadas lo manifestado por el Señor Fiscal. Hace referencia a los dichos de Matías Mamaní en su declaración indagatoria en la instrucción. Las conclusiones de los peritos no afecta la comprensión de lo elemental de la vida. No tiene duda que distinguen lo bueno de lo malo y tienen comprensión de sus actos. Esto no significa que desemboque en su responsabilidad penal. Pero comprenden sus actos y dirigen sus acciones. Resultan para la ley imputables. Hace hincapié en el tema de los testigos del procedimiento. Analiza lo dicho por los testigos, es avalado por los dichos por las procesadas. No está apelada la validez del procedimiento, aunque no hayan estado los dos testigos en todos los actos. Todas fueron sorprendidas transportando estupefacientes y esta debidamente acreditado a excepción de Sara Noemí Baltazar Romero. Se pregunta si las demás sabían lo que llevaban en los zapatos que se pusieron. Si analiza las respectivas indagatorias surgiría que habrían ingresado al país

todas juntas. Pero de las tarjetas migratorias, algunas ingresaron el 18 de Abril, otras el 20 de abril y otras el 1 de Mayo. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor Fiscal. Hace referencia a las fechas de ingreso al país de algunas de las procesadas, También de que algunas tarjetas migratorias figuran de a dos personas. Se pregunta cómo fue el ingreso y qué hicieron las que ingresaron el 18 o 20 de Abril. Dice que es un lapso de tiempo importante y no condice con lo relatado por las procesadas. Salvo que hayan regresado a Villazón hasta el 01 de Mayo, pero tampoco entiende esta conducta si fue así. Aduce que todas, salvo Enríquez Mamaní llegaron desde sus pueblos a buscar trabajo y dejando esposo e hijos y es una nota común en todas. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el Señor Fiscal. Se pregunta si la actitud de todas ellas, a excepción de Sara Noemí Baltazar Romero es razonable, y sin más acepten trasladarse a otro país. En principio entiende que no es lógico y razonable aceptar trasladarse a otro país, con un destino incierto solo por el ofrecimiento de Baltazar Romero. Sin embargo se sabe que en Argentina hay una crisis laboral, en Bolivia mucho más y estas migraciones son para buscar un mejor nivel de vida. A pesar de que no resulta del todo lógico y razonable, y sus conductas, es posible ante el ofrecimiento que hayan aceptado venir al país. Habla sobre el ofrecimiento hecho por Baltazar Romero ya que llevar los zapatos era una condición. Las procesadas no ocultaron las dificultades que tuvieron con los zapatos. Esto hay que conjugarlo con los informes psicológicos. Ante esto surgen dos alternativas. Puede ser que sepan que hay cocaína cuando hay dos caminos y no se llegó a una sola conclusión. Este es el camino de la duda. Ver las tarjetas migratorias introdujo en él otro elemento de duda. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor Fiscal. Aquí hay una cuestión cultural importante. No tiene un elemento de juicio claro y certero, para basamentar una acusación respecto a las imputadas. Lee doctrina respecto a la duda. Considera que corresponde la absolución de las procesadas a excepción de Noemí Sara Baltazar Romero, por el beneficio de la duda, art. 3 del CPPN. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor Fiscal. Respecto a Noemí Sara Baltazar Romero, asumió su responsabilidad en el hecho y analiza su declaración. Esto también es en favor de las otras imputadas. Dice que no se pudo acreditar cómo venían vestidas las procesadas y esto también juega en favor de las otras procesadas. Dice que Baltazar Romero organizó el transporte. La calificación que le correspondería es de organizadora, pero ni en el procesamiento ni en el requerimiento de elevación a juicio no se optó por ese delito. No puede ampliar la acusación porque no surge del debate. Además solo fue indagada por el transporte, art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Respecto a la pena, juegan como agravantes haber involucrado a ocho mujeres y entre ellas a su madre. También agrava la pena la cantidad de estupefaciente transportado (más de 9 kilogramos). Como atenuantes la edad, sus condiciones socio-económicas. Pide se le aplique la pena de 5 años y 6 meses de prisión, el mínimo de la multa, la inhabilitación del art. 12 del C.P. y las costas del juicio por ser autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el Señor Fiscal. A su turno la Defensa Técnica del encartado, dice que habiendo pedido la absolución de sus defendidas a excepción de Noemí Sara Baltazar Romero, no se va a expedir al respecto, en función del precedente Tarifeño. Respecto a Noemí Sara Baltazar Romero, dice que para él no está acreditado que todas hayan transportado estupefacientes en los zapatos. Analiza el procedimiento llevado a cabo por Gendarmería Nacional. Analiza los dichos de Charcas Gaspar y dice que este nunca vio la extracción de los estupefacientes de los zapatos. Coronel solo vio la extracción de uno de los zapatos. Solo un testigo estuvo presente en la apertura de un solo par de zapatos. La ley exige la presencia de los das testigos. Los actos de los funcionarios públicos deben estar corroborados por dos testigos ajenos a la fuerza. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor Defensor. Los testigos deben dar fe de lo ocurrido y dar validez a la diligencia. Los actos procesales deben ser ciertos. Aquí el proceso empieza a tambalear. El acta es formalmente válida. Pero tiene un relato mentiroso al auténtico. Cuando el primer acto está viciado hace caer a los demás. El contenido del acta no se ajusta a la realidad. Solo tenemos el hecho de que se abrió un solo par de zapatos. El resto de los zapatos no fueron abiertos en presencia de los testigos. Su defendida es la que llevaba los primeros zapatos que fueron abiertos. No se sabe a quiénes correspondían los otros zapatos y si tenían contenidos. Es una nulidad absoluta. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor defensor. Dice que son inválidos los actos que comprometieron a sus otras defendidas e incide en el monto de la pena de Baltazar Romero. Cuando se cometen errores por parte de la prevención hay que sancionarlos para que trabajen bien. Esta situación no es salvable. Si se acepta el planteo, su defendida traía un solo par de zapatos con menos de un kilogramo de sustancia y le correspondería una pena más leve. Aún cuando ella haya admitido algunas circunstancias, no están probadas. No está probado que las reclutó y que organizó. El secuestro es un acto irreproducible porque no estaban los dos testigos. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor defensor. El señor Fiscal respecto de la nulidad planteada, hace referencia a lo ya manifestado en su alegato. Agrega las palabras de un doctrinario respecto a las actas (Leone). Dice que de una valoración integral de la prueba sostiene que no hay nulidad y sí se declararía, sería solo en beneficio de la ley. Invalidar con una nulidad, sería un excesivo rigor formal. No hay duda de que los hechos hayan ocurrido de otra forma, según los dichos de los testigos y el reconocimiento de las procesadas. No corresponde hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa. El intérprete informa a las procesadas lo manifestado por el señor Fiscal.

Acto seguido se pregunta a las procesadas si desean decir algo más previa información por parte del traductor de lo que se le requería, a los que todos manifestaron que no querían decir nada. Se cierra el debate y se pasa a un cuarto intermedio para deliberar y dictar sentencia.

CONSIDERANDO:

El Dr. HUGO MARCELO SAVIO Juez Subrogante dijo:

5.- EXISTENCIA DEL HECHO Y PARTICIPACIÓN.

Se encuentra acreditado el hecho, que el día 02 de mayo de 2005, aproximadamente a hs. 02:40, en el asiento del Grupo "Purmamarca" dependiente del Escuadrón 53 "Jujuy" de Gendarmería Nacional, ubicado sobre la ruta Nº 9, cuando personal del mismo controlaba a los pasajeros del ómnibus de la empresa de transporte "La Veloz del Norte", interno Nº 106, se observó que Noemí Sara BALTAZAR ROMERO, al hacerla bajar del colectivo para controle su documentación, observaron que tenía dificultad para caminar, ante ello se le requirió dentro de la oficina, que se sacara el calzado, siendo zapato con plataforma, y al retirarle la plantilla se observó un envoltorio de plástico con una sustancia blanquecina, la que luego al realizarle la prueba de narcotest dio positivo a pasta base de cocaína. Ante ello se hizo bajar a todos los pasajeros para revisar sus calzados y determinaron que las pasajeras Felicidad MATIAS de CONDORÌ, Gertrudes MAMANI YUCRA, Lucía LABARDEN CALDERON de BALTAZAR, Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, Nicolasa BALCAS AGUIRRE, Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, Flora ENRIQUEZ MAMANI y Lucrecia IMPA HUALLPA presentaban iguales zapatos y se constató que debajo de cada plantillas llevaban una bolsa conteniendo una sustancia pulverulenta de color blanca y olor penetrante que, al ser sometidas a la prueba química de orientación, arrojaron resultado positivo a la presencia de cocaína. A raíz de ello, se detuvo a las nueves mujeres y se secuestraron todos los calzados y la sustancia ilícita. Que estos hechos se encuentran corroborado por las declaraciones testimoniales de los preventores Eduardo Rubén Calisaya, María Elena Asat, y Mariano Tomás Nelly, por los choferes Alberto Charcas Gaspar y Sergio Coronel, quienes reconstruyeron el hecho histórico. Además por acta de procedimiento de fojas 6 a 8, narcotest de fojas 9 a 17, croquis de fs. 27, informe migratorio de fojas 50 a 55, documentaciones agregadas a fojas 56 a 65, Acta de pesaje de fs. 105, resultado de pericia química de fs. 123 a 149, Informe psicológico de fs. 162, Encuesta socio ambiental de fs. 220 a 229 y 238 a 241, Informes de reincidencias de fs.237, 244 a 251 y 270/271, resultados de pericia psicológicas y siquiatras de fs. 427 a 440.

Que la sustancia incautada se trataba de pasta base de cocaína, en una cantidad en total de todas las imputadas de 8.995 gramos conforme el acta de muestra y pesaje obrante a fojas 105 y que sometidos a la prueba química dieron resultados positivo de acuerdo a la pericial obrante a fojas 124/149, y determina un porcentaje de concentración que oscila entre el 88% al 90%.

6. NULIDAD ARTICULADA POR LA DEFENSA TECNICA

En oportunidad de alegar a mérito de bien probado el Sr. Defensor Oficial planteo la nulidad del acta de procedimiento obrante a fojas 6 a 8, fundado en la presencia de un solo testigo en la apertura de las plantillas de un solo par de zapatos y en cuanto al otro testigo refiere que no vio tal hecho ni de los demás pares de zapatos del resto de las imputadas, por lo que corresponde el tratamiento de la nulidad.

Cabe en primer lugar destacar que en el debate ambos testigos civiles reconocieron sus firmas en el acta de fs. 6/8. No existió irregularidad, lo que pasó es que el testigo Charcas Gaspar refirió no acordarse y que bajaba del colectivo para preguntar si se terminaba el procedimiento para continuar el viaje, y que mayor tiempo estuvo controlando el colectivo por el resto de los pasajeros que estaban dentro del mismo, que firmo las actas, pero que si observó los zapatos que estaban numerados y con la plantillas levantadas y los envoltorios en su interior. Por otra parte el otro chofer Sergio Coronel nos refirió que si presenció cuando a la primera pasajera que la bajaron hicieron el retiro de la plantilla de su zapato, y observó que había debajo una bolsa con un polvo y luego observo en otro momento a todos los zapatos que los numeraron y debajo de la plantillas cada uno de ellos tenían similar envoltorio, así también que observó hacer el narcotest. Y resulta también de las demás declaraciones testimoniales de los preventores y de las indagatorias de las imputadas. De modo que tenemos las declaraciones de los preventores Calisaya y Kelly que no han sido tachados ni fueron sospechosos sus testimonios. En este sentido ha dicho el Superior Tribunal de Justicia de Córdoba, Sala Penal: "Los oficiales de la Policía de Seguridad, a mérito de su equiparación a la Policía Judicial, están facultados por la ley para investigar los delitos de acción pública. Si la ley prescribe eso, no puede afirmarse que les está vedado a ellos declarar acerca del resultado de esa labor, ni menos que le esté prohibido al Tribunal de Juicio merituar en la Sentencia esas declaraciones. (Ver Tello, Alberto, publicada en CPPN anotado con Jurisprudencia, comentario artículo 241, página 401)". Me pregunto cual es el vicio? Si con las declaraciones rendidas en el debate, hemos reproducido el acontecimiento histórico y que a pesar que durante el procedimiento no siempre estuvieron los testigos civiles presentes en la revisación de todas las imputadas, no se dan los vicios para sancionar con la nulidad del art. 140 C.P.P.N., tampoco los genéricos del art. 167 y en el caso no hubo algún perjuicio a la defensa en juicio, que ni fue probado. Por lo que no haré lugar a la nulidad.

7. RESPONSABILIDAD

Que con las pruebas incorporadas al juicio se dan los presupuestos para achacar a Noemí Sara Balizar Romero en el delito de Transporte de Estupefaciente figura esta que está prevista en el Art. 5º inc. "C" de la Ley 23.737, toda vez que para su configuración basta la mera traslación o desplazamiento de un lugar o paraje a otro, portando a sabiendas los estupefacientes y no se exige dolo de tráfico o fines de comercialización y ni siquiera importa el destino que posteriormente se le confiere a las sustancias.

Con relación al obrar de Felicidad MATIAS de CONDORÍ, Gertrudes MAMANI YUCRA, Lucía LABARDEN CALDERON de BALTAZAR, Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, Nicolasa BALCAS AGUIRRE, Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, Flora ENRIQUEZ MAMANI y Lucrecia IMPA HUALLPA, el Señor Fiscal General ha pedido fundadamente su absolución por la duda respecto del conocimiento de lo que transportaba, en consecuencia debemos absolverlas ya que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho: "La imposición de condena transgrede las garantías constitucionales de la defensa en juicio y el debido proceso —art. 18, Constitución nacional— si el fiscal, durante el debate, solicitó la absolución del imputado, pues no se respetan las formas esenciales del juicio —acusación, defensa, prueba y sentencia pronunciada por los jueces naturales— del voto de la mayoría, según la doctrina sentada en la causa "Caceres, La ley, 1998-B,387)". (CS, 2004/02/17- Mostaccio, Julio G. en rev. La Ley, viernes 20.02.04, pag. 3; con jurisprudencia y doctrina. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal La Ley 26.03.04, p. 19. con nota a el fallo Mostaccio- La reposición de la doctrina Tarifeño. En JA, p.86. JA 2004-IV, suplemento del f. 13, Suplemento Jurisprudencia de la CSJN.). Y no soslayamos que: "carecen de fundamento las sentencias de los tribunales inferiores que se apartan de los precedentes de la Corte sin aportar nuevos argumentos que justifiquen modificar la posición sentada por el Tribunal en su carácter de interprete supremo de la Constitución Nacional y de las leyes dictas en su consecuencia, especialmente en supuestos en lo que dicha posición ha sido expresamente invocada por el apelante" Fallos 307:1094).

8.- PENA APLICABLE

Corresponde en este capítulo cuantificar la pena para Noemí Sara Baltasar Romero, única acusada por el Fiscal General y probada su responsabilidad. Que tomamos en cuenta los arts. 40 y 41 Código Penal, ponderando sus condiciones personales, el obrar desarrollado por la procesada observado durante el juicio, su falta de antecedente penal informado por el Registro Nacional de Reincidencia de fojas 251, ellos como atenuantes, y mas allá de ello existen otras consideraciones que agravan su obrar, sobre todo el hecho de haber elegido y utilizado a ocho mujeres para trasladar la droga, la forma en la cual fueran acondicionadas las sustancia ilícitas todas debajo de la plantillas de cada zapatos que les diera a cada una de ellas para que se los pusiera, que por su construcción podía pasar inadvertido, haber incluido entre las ocho mujeres a su madre Tomasa Romero Chiri de Baltazar, lo que acarreó la detención de todas ellas, las conclusiones del examen psiquiátrico de la prevenida, la cual no reviste ninguna alteración mental, se informa que comprende la criminalidad del hecho. En cuanto a la cantidad del estupefaciente transportado se ha tomado en cuenta la totalidad del mismo y el peligro que ello ocasiona, ya que fueron conteste todas en referir que quién les daba los pares de zapatos para que se los ponga fue ella, por lo que no debe dividirse la cantidad de la droga y atribuirle solamente lo que se le secuestraran en su poder. La totalidad del estupefaciente estaba en su dominio, y que al efectuar su manifestación espontánea a fojas 34, para ampararse en la previsión del Art. 29 ter de la Ley 23737, Noemí Sara Baltasar Romero, hizo aporte dando la identidad de una persona de nacionalidad china, su domicilio y número de celular a quien ella debía entregar los calzados en Buenos Aires, y que la prevención hizo averiguaciones verificando la existencia de dicha persona y del número del celular, y se libro orden de allanamiento a su domicilio con resultado negativo. Así también se debe considerar que el Sr. Fiscal General no acusó a las otras ocho procesadas en base a la duda del conocimiento de las mismas sobre lo que llevaban dentro de los calzados, para ello se valoró sus declaraciones indagatorias, y los informes periciales psicológicos que se les hiciera, todas han sido contestes en afirmar que dicho calzados les fue dado por Noemí Sara, por lo que estimo justa en base a dichas consideraciones apuntadas, la imposición para la misma, la pena de 5 (cinco) año y 3 (tres) meses de prisión y multa de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225.-), por encontrarla autora responsable de delito de transporte de estupefacientes previsto en el Art. 5º inciso "C" de la Ley 23737. Asimismo, corresponde la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el Art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

Los Sres. Jueces RENE VICENTE CASAS y CARLOS ROLANDO MASSACCESI adhieren al voto precedente.

Por lo tanto, el TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) Rechazar la nulidad articulada por la Defensa Técnica.

2º) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Felicidad MATIAS de CONDORÍ, Gertrudes MAMANI YUCRA, Lucía LAVARDEN CALDERON de BALTAZAR, Tomasa ROMERO CHIRI de BALTAZAR, Nicolasa BALCAS AGUIRRE, Martina ESPINOZA ROMERO de MARTINEZ, Flora ENRIQUEZ MAMANI y Lucrecia IMPA HUALLPA de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, por el que fuera traído a juicio por no existir acusación fiscal, ordenando su inmediata libertad.-

3º) CONDENAR a Noemí Sara Baltasar Romero, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 5 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

4º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 2 de Agosto de 2.010 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio,-

5º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal:-

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 16 de Agosto de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificacio-

nes pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/01/2007 Nº 534.606 v. 19/01/2007

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 117 vta., de la causa Nº 1097/03, caratulada: "MISERERE JOSE ANTONIO - USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de José Antonio miserere, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.451.690, nacido el 7 de julio de 1979, en Vicente López, provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, con instrucción primaria completa, desocupado, hijo dé Vicente Miserere y de Ana Maiorano, domiciliado en Luis María Drago Nº 150, Tortuguitas, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//-raná, 31 de Marzo de 2.006.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a José Antonio Miserere....- Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango, Juez de Cámara. — Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 08/01/2007 Nº 534.638 v. 12/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de Diciembre de 2006, en autos caratulados "LOZANO, LILIANA S/QUIEBRA", Expte. Nº 90976, se decretó la QUIEBRA de LOZANO LILIANA, CUIT 27-10777161-7, DNI 10.777.161, con domicilio en la calle Bolivia 4363 de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 28 de Marzo del 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de Abril de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 25 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 10 de Mayo de 2007 y 22 de Junio de 2007, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 05/01/2007 N° 534.431 v. 11/01/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso de Capital Federal comunica por cinco días que en los autos: "TAXI NORTE S.R.L. s/ QUIEBRA.- EXP. N° 106.992", que con fecha 15 de Noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° Of. "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el días 14 de febrero de 2007. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de Marzo de 2007 y 11 de Mayo de 2007 respectivamente. El auto que ordena publicar el edicto sin pago de aranceles dice: Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006."….Líbrese oficio en los terminos del art. 273 inc. 8° de LC. Fdo.: Rafael Cruz Martin, juez.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 05/01/2007 N° 534.428 v. 11/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to. De Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de Manuel Neira Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera; con domicilio en la calle Bucarelli 2074, Dto 1, Planta Baja; Inscripta bajo el Nro. 550, al Folio Nro. 459 del Libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 13 de Marzo del 1969, C.U.I.T. Nro. 30-50139576-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado "Canapeti y LLovera Contadores Públicos", con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to. de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2007. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 11/05/2007 Y 25/06/2007, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs.. Fdo. Rafael Cruz Martín, Juez.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 05/01/2007 N° 534.419 v. 11/01/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2006 fue decretada la quiebra de «FIDUGRARIA S A», en los autos caratulados «FIDUGRARIA S A S/ QUIEBRA (ex GARCIA CARLOS EUGENIO), Expte. N° 076835», habiéndose designado síndico a la Contadora Clorinda Paula Donato, con domicilio en la calle Maipú, piso 9° «93», Capital Federal y T.E.: 4701-4628/4-248-1073/15-4-414-4267, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.03.07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de diciembre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.409 v. 11/01/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/12/06, se decretó la quiebra de HIDRYAPOLIS SA designándose como síndico al contador JACOBO LUTERSTEIN, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 6° "A", TEL: 4372-2858/4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24/05/07 y 06/08/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Juan Garciarena, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.402 v. 11/01/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO Juez Subrogante, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del Dr. LEONARDO J. QUINTIERI, con asiento en Avda. Roque Saenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, en los autos caratulados "FRIGORIFICO GUARANI S.A. s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. – En liquidación por el B.C.R.A. "Expte. Nº 074264 cita y emplaza a FRIGORIFICO GUARANI S.A. y los miembros del directorio Sres. HORACIO PALLAS, L.E. Nro. 4.133.281.- HORACIO GONZALO PALLAS, D.N.I. Nro. 12.753.121.-; EMILIO OSSWALD D.N.I. Nro. 4.574.407.- y del Sr. RODOLFO FEDERICO ITURRIAGA D.N.I. Nro. 4.101.593.- para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, para que los represente.- Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 09/01/2007 N° 534.774 v. 10/01/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercialcial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13.12.06 se ha decretado la quiebra de PC BUFFER SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador MIGUEL ADOLFO KUPCHIK con domicilio constituido en San Luis 3067 P.B Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 12.03.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30-70723563-9.- El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.04.07, y el general el día 11.06.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose e patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuado. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 05/01/2007 Nº 534.557 v. 11/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19.12.06 se decretó la quiebra de TRI-WEAR SRL (CUIT 33-70734098-9), en la cual ha sido designado Síndico el contador CARLOS DANIEL AYUSO con domicilio constituido en TUCUMAN 1455 PISO 11 DPTO "F" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20.03.07 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 7.05.07 y el general el 20.06.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos TRI-WEAR SRL S/ PROPIA QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 27 de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 05/01/2007 Nº 534.558 v. 11/01/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 21 DE DICIEMBRE DE 2006, en los autos caratulados SISTEMAS MEDICOS INTEGRADOS S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de SISTEMAS MEDICOS INTEGRADOS S.A., CUIT N° 30-68617158-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ELSA ESTER ANDRADE, con domicilio en la calle CALLAO 449 PISO 10, DPTO D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/03/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 05/01/2007 N° 534.404 v. 11/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear

1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha, en los autos caratulados FILTEXNA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de FILTEXNA S.A., CUIT N° 30-70726871-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MAURICIO MUDRIC, con domicilio en la calle TUCUMAN 893 PISO 5, DPTO N, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/03/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 05/01/2007 N° 534.406 v. 11/01/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. SUSANA M.I. POLOTTO, Secretaría N° 27, a cargo el Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de diciembre de 2006, en los autos caratulados «GET PC INSUMOS INDUSTRIALES S.A. S/ QUIEBRA», se resolvió decretar la quiebra de GET PC INSUMOS INFORMATICOS S.A. (CUIT 30-70089464-5)haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/04/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/05/07 y el 06/07/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 Piso 14 "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 05/01/2007 N° 534.398 v. 11/01/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera —sub— (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzabal, comunica por cinco días que en los autos: "AMERICAN LASER S.R.L. s/ Quiebra" Expte. 51.714„ que con fecha 24 de noviembre de 2006, se decretó la quiebra de American Laser Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de mayo de 2002 bajo Nº 2077, Libro 116 Tomo Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge del Contrato Social, con domicilio en Gualeguay 1065 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- C.U.I.T. Nº 30-70797786-9, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 22 de marzo de 2007 ante la síndico designado Contador Luciano Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de mayo de 2007 y 18 de junio de 2007 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que hagan inmediata entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, bajo apercibimiento de desobediencia.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 08/01/2007 Nº 534.644 v. 12/01/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, C.A.B.A., comunica por dos dias que en los autos "DESMONTADORA FELICIANO S.A. S/ Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución e informe final con fecha 15 de Noviembre de 2006, como así también se han practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el art. 218 L.C.Q.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/01/2007 Nº 55.867 v. 10/01/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra a ERWIN MICHALOWITZ Y CIA SRL inscripta en la IGJ con fecha 3/08/1987 bajo el N° 4293, L° 88 T° SRL 33-553432028-9 con domicilio en BOLIVAR 554 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14/03/2007 a la síndica MARIA LUISA LEDESMA con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1351 - 8* PISO, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados «ERWIN MICHALOWITZ Y CIA SRL C S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra por MONTANTEME ISABEL CRISTINA)», en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Adriana Milovich, secretaria interina.
e. 05/01/2007 N° 534.412 v. 11/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de CABAÑA DE REPRODUCTORES S.A., C.U.I.T. 33-61607604-9, con domicilio en la calle Tacuarí 371 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de marzo de 1988, bajo el Nro. 1186, Libro 104, Tomo "A" de S.A., en autos caratulados: "CABAÑA DE REPRODUCTORES S.A. su QUIEBRA (Expte. 47820)", siendo la síndica designada Contadora Elsa Taborcias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de CABAÑA DE REPODUCTORES S.A. que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la LC. Se ordena a la fallida ya a terceros que entreguen al sindico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que entregue al síndico toda documentación relacionada con la contabilidad dentro de la 24 hs. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre 2006.
Adriana Milovich, secretaria interina.
e. 05/01/2007 Nº 534.555 v. 11/01/2007

N° 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por 5 días que el 24 de noviembre de 2006 se decretó la apertura de concurso preventivo de Juan Carlos Romay, DNI 7.761.192, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 298 Planta Baja C de Capital Federal, CUIT 20-7761192-5, habiéndose designado Síndico a Mauricio Leon Zafran, con domicilio en Callao 420, 12º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 22/2/2007. Los informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 10/04/2007 y 23/05/2007, respectivamente. el día 02 de noviembre de 2007 a las 10.00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. El día 09 de noviembre de 2007 finaliza el período de exclusividad. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "La Razón".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 08/01/2007 Nº 4912 v. 12/01/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 - Piso 3º - de la Capital Federal, hace saber que en los autos "BEER FRIDA IRENE s/QUIEBRA", el día 29 de Noviembre de 2006 se ha resuelto decretar la quiebra de Frida Irene BEER (D.N.I. Nº 12.079.408), con domicilio en los estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26-03-2007 ante el síndico Cdor. Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba 817 Piso 3º "6", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28.05.2007 y 27.07.2007, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Guillermo Carrera González, secretario.
e. 09/01/2007 Nº 534.805 v. 15/01/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2006, se decretó la quiebra de «MONTES NIC S.R.L.» (C.U.I.T. N° 30-65816473-9), inscripta en la I.G.J. con fecha 3 de Diciembre de 1992, bajo el número 11.444 del Libro 97 de S.R.L., con domicilio en la calle Cuenca 3145 de la Capital Federal. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de marzo de 2007 en el horario de 10:00 hs. a 17:30 hs.. El Síndico deberá presentar los días 27 de abril de 2007 y 11 de junio de 2007 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Queda intimado el fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires. 26 diciembre 2006.
Rafael F. Bruno, secretario
e. 05/01/2007 N° 534.397 v. 11/01/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47 del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "COMERCIAL TUCUMAN S.R.L. S/ QUIEBRA" (Expte. N* 48.652) el llamado a mejora de oferta presenta por "PALELERA AMANCAY SRL." la suma de $ 2.000 (Pesos dos mil) por la totalidad de la mercadería inventariada a fs. 435/442, debiendo los oferentes cumplir con los siguientes recaudos: b) Ofertas: podrán ser presentadas en Secretaria hasta las 8:30 hs. del día 14 de febrero de 2007 y sólo serán consideradas aquellas que, por lo menos, superen en un 5% (cinco por ciento) la oferta primigenia, no admitiéndose ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicado, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos bi) Contener nombre del oferente; documento de identidad; clave de identificación tributaria; denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal. Quien se presente como mandatario deberá acompañar el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, no admitiéndose ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de terceros. bii) El precio deberá ser consignado en pesos en letra y números. biii) En concepto de garantía deberá depositarse judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y en éstos autos la suma de $ 200 (Pesos doscientos), equivalente al monto oportunamente abonado por tal concepto por el oferente original, y acompañar en el sobre la constancia emitida por el Banco. biv) Se autoriza un mejoramiento exclusivamente entre las dos ofertas que resulten más altas y aquella que diera motivo al presente llamado. A tales fines, los oferentes deberán acompañar la nueva oferta por escrito en sobre cerrado dentro del plazo de treinta minutos y ser presentado ante la Mesa de Entradas a efectos de ser colocado el cargo pertinente, tras lo cual se procederá a su correspondiente apertura. c) Condiciones: Se hace saber a los interesados que: ci) La sola presentación de la oferta implicará el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican y de la totalidad de las constancias del expediente, que las providencias que se dictaren quedarán notificadas ministerio ley (art. 133 CPCCN), y que la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. cii) La suma ofertada no será considerada comprensiva de la alícuota del IVA sobre el bien, la que — en caso de corresponder— quedará exclusivo cargo del adquirente. ciii) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. d) Apertura de sobres: Se efectuará el día 14 de febrero de 2007 a las 12:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Sindico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. e) Plazos: Salvo disposición en contrario, los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. f) Integración del saldo: Quien resulte adjudicatario deberá depositar el precio ofertado en su integridad, mediante depósito en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden de éste Tribunal y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación ministerio ley del auto de adjudicación. Postor remiso: El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente hará pasible al adjudicatario de ser declarado postor remiso e implicará la caducidad de la adjudicación, quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. Asimismo, el Tribunal se reserva la posibilidad de llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedando colocadas en orden sucesivo o, en su caso, procederá a un nuevo llamado. g) Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos serán devueltas oportunamente por oficio prenumerado a librarse por Secretaría. h) Posesión: Dentro de las 48:00 hs. de depositado el saldo de precio, el síndico, designado como oficial de justicia ad-hoc, dentro de los cinco días subsiguientes a la firma del correspondiente mandamiento, acreditará su diligenciamiento y la entrega de posesión. Se deja constancia que se tendrá por tomada la posesión por parte del adquirente dentro de los treinta días de realizado el llamado a mejora de oferta. Fdo.: Matilde E. Ballerini – Juez.-

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 09/01/2007 Nº 534.769 v. 10/01/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N* 47 del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "TRANSLINK S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA" (Expte. N* 46.226) el llamado a mejora de oferta presentada por "EL HUAYCO S.A." por la suma de $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) respecto del 99% (Noventa y nueve por ciento) del paquete accionario de la sociedad "FRIGORIFICO BAHÍA BLANCA S.A." del cual es titular la fallida y de los bienes muebles inventariados a fs. 289/292 con excepción de un tanque de amoníaco de 6m3. serie N* 1131/3 y del rodado marca Nissan dominio BOG-747, debiendo los oferentes cumplir con los siguientes recaudos: b) Ofertas: podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 8:30 hs. del día 7 de febrero de 2007 y sólo serán consideradas aquellas que, por lo menos, superen en un 5% (cinco por ciento) la oferta primigenia, no admitiéndose ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicado, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: bi) Contener nombre del oferente; documento de identidad; clave de identificación tributaria; denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal. Quien se presente como mandatario deberá acompañar el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, no admitiéndose ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de terceros. bii) El precio deberá ser consignado en pesos en letra y números. biii) En concepto de garantía deberá depositarse judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y en éstos autos la suma de $ 150,000 (Pesos ciento cincuenta mil), equivalente al monto oportunamente abonado por tal concepto por el oferente original, y acompañar en el sobre la constancia emitida por el Banco. biv) Se autoriza un mejoramiento exclusivamente entre las dos ofertas que resulten más altas y aquella que diera motivo al presente llamado. A tales fines, los oferentes deberán acompañar la nueva oferta por escrito en sobre cerrado dentro del plazo de treinta minutos y ser presentado ante la Mesa de Entradas a efectos de ser colocado el cargo pertinente, tras lo cual se procederá a su correspondiente apertura. c) Condiciones: Se hace saber a los interesados que: ci) La sola presentación de la oferta implicará el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican y de la totalidad de las constancias del expediente y sus incidentes, que las providencias que se dictaren quedarán notificadas ministerio ley (art. 133 CPCCN), y que la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. El o los adjudicatarios no podrán efectuar reclamo alguno a la quiebra. También implica que los bienes que se enajenan se venden "ad corpus" y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentran y que declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo posterior. cii) La suma ofertada no será considerada comprensiva de la alícuota del IVA sobre el bien, la que —en caso de corresponder— quedará exclusivo cargo del adquirente. ciii) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. d) Apertura de sobres: Se efectuará el día 7 de febrero de 2007 a las 12:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. e) Plazos: Salvo disposición en contrario, los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. f) Integración del saldo: Quien resulte adjudicatario deberá depositar el precio ofertado en su integridad, mediante depósito en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden de éste Tribunal y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación ministerio ley del auto de adjudicación. Postor remiso: El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente hará pasible al adjudicatario de ser declarado postor remiso e implicará la caducidad de la adjudicación, quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. Asimismo, el Tribunal se reserva la posibilidad de llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedando colocadas en orden sucesivo o, en su caso, procederá a un nuevo llamado. g) Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos serán devueltas oportunamente por oficio prenumerado a librarse por Secretaría. h) Posesión Dentro de las 48:00 hs. de depositado el saldo de precio, el síndico, designado como oficial de justicia ad-hoc, dentro de los cinco días subsiguientes a la firma del correspondiente mandamiento, acreditará su diligenciamiento y la entrega de posesión. Se deja constancia que se tendrá por tomada la posesión por parte del adquirente dentro de los treinta días de realizado el llamado a mejora de oferta. Fdo. Matilde E. Ballerini - Juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 09/01/2007 Nº 534.771 v. 11/01/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26. Secretaría N° 51 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FUCCI HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-6862088-4, con domicilio en Bahía Blanca N° 2022, habiéndose designado Síndico al Contador LUIS MARIA REMENTERIA, con domicilio en calle Piedras N° 1319, haciéndose saber que de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad se estará al estado de autos.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.430 v. 11/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAVINI, EDUARDO GUILLERMO S/ QUIEBRA", que con fecha 15 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de SAVINI, EDUARDO GUILLERMO, DNI 12.587.569, domiciliado en Tandil 6037/39. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Alsina 1495, Piso 4°, 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.03.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.05.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.06.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 05/01/2007 Nº 534.550 v. 11/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a IVAN HIRSTOV GUEORGUIEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.- Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Santiago Atucha, secretario.

e. 05/01/2007 Nº 534.562 v. 11/01/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HOMERO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.- Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Santiago Atucha, secretario.

e. 05/01/2007 Nº 534.563 v. 11/01/2007

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría n° 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE GABRIEL PARISI (con documento de identidad nro. 27.388.729, nacido el 16 de junio de 1979 en Capital Federal, ocupación empleado, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamon 3157) de quien se desconocen mayores datos, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.394 v. 11/01/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 26, SECRETARÍA N° 155 (ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 5° Oficina 5138 de Capital Federal, TE: 4371-8164). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Salvador Miguel Ángel Castellano _L.E. nro. 4.842.578, nacido el 18 de julio de 1935 en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José y Eleonor Susino__ para que concurra a prestar declaración a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del tercer día de publicados bajo apercibimiento de declarado rebelde en el marco del proceso.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.391 v. 11/01/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría n° 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBÉN NÉSTOR SOSA (con documento de identidad nro. 11.041.632, con domicilio en la calle Luis María Campos 1052, de la localidad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires) de quien se desconocen mayores datos, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.388 v. 11/01/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría n° 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTÍN FABIÁN BAJARDI (con documento de identidad nro. 30.652.996, nacido el 14 de diciembre de 1983, hijo de Norma María Menendez, heladero, de estado civil soltero, con domicilio en el Pasaje Miramar 4189 de esta Ciudad) de quien se desconocen mayores datos, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.389 v. 11/01/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría n° 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5° of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO RODRÍGUEZ SILVA (con documento paraguayo nro. 4572344, nacido el 29 de abril de 1985, hijo de Lorenzo Rodríguez y Flora Silva, desocupado, de estado civil soltero, con domicilio en la Manzana 21, casa 42, 1° piso de la Villa 31 de esta Ciudad) de quien se desconocen mayores datos, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.390 v. 11/01/2007

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Graciela Alicia Nicola, titular del D.N.I. N° 5.643.242, para que comparezca ante los estrados de esta judicatura a los fines de recibirle declaración indagatoria en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.393 v. 11/01/2007

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Fidel Bogado, para que comparezca ante los estrados de esta judicatura a los fines de recibirle declaración indagatoria en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
Jorge G. Malagamba, secretario.

e. 05/01/2007 N° 534.392 v. 11/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a Estela Inés Suárez (DNI Nº 10.671.616, argentina, nacida el 26/2/53 en Montegrande, Pdo. de Esteban Echeverría, PBA, domiciliada en la calle Los Aromos 415, Lomas de Zamora, PBA), por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 14406/99 caratulada: "Ramírez Héctor Gregorio y otros s/ fals. doc. pub", se resolvió con fecha 26 de diciembre de 2006.- "Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 15 vta., y habiéndose efectuado toda forma de notificación prevista en el Código Adjetivo, las cuales arrojaron resultado negativo; cítese por edicto a la Sra. Estela Inés Suárez, a tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial, con el objeto de que comparezca en los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz," F.: SILVANA N. ZOLORSA, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 26 de diciembre de 2006.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.

e. 09/01/2007 Nº 534.777 v. 15/01/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Edwin Vargas Guzman, indocumentado, de nacionalidad Peruana, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1986, soltero, hijo de David Vargas y de Rosa Guzman, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa 12.505/06 caratulada "Vargas Guzman Edwin s/inf. ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada."

Secretaría nro. 19, 26 de diciembre de 2006.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.

e. 09/01/2007 Nº 534.770 v. 15/01/2007

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, en el marco de la causa nro. 12.713/06 caratulada "Casimiro Doza, Luis Alberto y otros s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a Marcelo Anibal Segade, de nacionalidad argentina, D.N.I nro. 17.918.066, de estado civil soltero, nacido el día 7 de noviembre de 1965, hijo de Jorge Eduardo y Clara Alicia Herrera, domiciliado en la calle Combate de los Pozos 1232 de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del

término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 09/01/2007 Nº 534.768 v. 15/01/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a Christian GENOVEZ ORTIZ, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, nacida el día 26 de agosto de 1981 en San Martín de Porres, Lima,, República de Perú, hijo de Santiago y de Lucía Ortiz Rios, instruído, documento de identidad peruano 2.213.135, de profesión changarín en trabajos de pintura y albañilería y con último domicilio en calle Iberá 2574 piso 2 "A" de esta ciudad, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso contrario decretar su rebeldía y disponer su captura.-" Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 09/01/2007 Nº 534.772 v. 11/01/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 12.666/06, cita y emplaza al Sr. Martín Darío Aguirre, argentino, D.N.I. nro. 27.310.120, nacido el día 3 de junio de 1979, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 09/01/2007 Nº 534.786 v. 15/01/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a Carmen AGUILERA GAMARRA, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, nacida el día 16 de julio de 1969 en General Artigas, Departamento Itaúa, República de Paraguay, ser hija de Sergio Aguilera y de Espífanía Gamarra, instruída y de profesión ama de casa, C.I. de la República de Paraguay nro. 2.567.327 y con último domicilio en calle Pablo Camarero, entre Hornos y Larrazabal de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso contrario decretar su rebeldía y disponer su captura. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 09/01/2007 Nº 534.782 v. 11/01/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Daniel Bavasso, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 14.926.676, nacido el 03/07/1962 en Capital Federal, hijo de José y de María del Carmen Guerzani, siendo su último domicilio registrado en la calle Colonia Nº 2864 de la localidad de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 9720/06 caratulada "Eguía, Elsa Norma y otros s/ Ejercicio Ilegal de la Medicina", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 08/01/2007 Nº 534.707 v. 12/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py nº2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Dante Enrique Lescano, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 17.726.343, nacido el 04/05/1966 en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Segundo Teodoro y de María Cristina Frano, siendo su último domicilio registrado en la calle Agustín de Vedia Nº 2269 de esta ciudad capital, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 9720/06 caratulada "Eguía, Elsa Norma y otros s/ Ejercicio Ilegal de la Medicina", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal
e. 08/01/2007 Nº 534.702 v. 12/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. Elsa Norma Eguía, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 3.612.290, nacida el 19/06/1939 en Capital Federal, hija de Miguel Francisco y de María Amelia Sanguinetti, siendo su último domicilio registrado en la calle Hidalgo Nº 555 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 9720/06 caratulada "Eguía, Elsa Norma y otros s/ Ejercicio Ilegal de la Medicina", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 08/01/2007 Nº 534.704 v. 12/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a ALEJANDRO HUMBERTO DI PINO, D.N.I. Nº 26.732.283, de nacionalidad argentino, de ocupación estudiante, soltero, nacido el 28/07/78, con ultimo domicilio en la calle Alberti 162, piso 1°, dpto. "K" de esta Ciudad, hijo de Humberto y Telma Cagliari, a estar a derecho en los autos Nº 14.587/05 caratulados "Diaz Cordoba Cesar Rodrigo y otro S/ Infracción a la ley 23737", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nº 22, 20 de diciembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 08/01/2007 Nº 534.699 v. 10/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 2

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO N° 2, SECRETARIA N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORA LEONOR VETERE (D.N.I. N° 11.454.575), que este Tribunal dispuso citarla a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del art. 863 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día de notificada, en la sede de este Juzgado, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 2°, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por edictos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 05/01/2007 N° 534.401 v. 11/01/2007

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, CITA y emplaza por UN día, a Antonio SAN LEONE (CI Nº 5.784.610), Antonio SAVINO (DNI Nº 4.445.257) y Rafael SAN LEONE (CI Nº 13.227.893), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 09/01/2007 Nº 534.739 v. 15/01/2007

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Roberto Antonio Blanco, DNI 5.397.472 con último domicilio denunciado ante el Registro Nacional de la Personas en Alvear s/n de Carlos Casares Prov. de Bs.As. que en el expediente nro. 9006 caratulado "Abdala David Alberto y otros s/ inf. Art. 174 inc. 5to Código Penal" se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 18 de diciembre de 2006. Fíjanse las audiencias del día 6 del mes de marzo del año 2007 a las 11.00 y 11,30 horas para oír en indagatoria a Sandra González y Roberto Antonio Blanco Notifíquese en legal forma y al citado Blanco vía edicto (arts 294, 282 y 150 CPPN). Fdo. Dr. Héctor Pedro Plou, Juez Federal Subrogante-ante mi Dra. María Cecilia Mc Intosh-Secretaria Federal.
Se le impone de lo estatuido por los artículos 104 y 107 del CPPN, que dicen:
Art. 104 CPPN: El imputado tendrá derecho a hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza o por el defensor oficial, podrá también defenderse personalmente siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obste a la normal sustanciación del proceso. En este caso el tribunal le ordenará que elija defensor dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial.
En ningún caso el imputado podrá ser representado por apoderado. La designación del defensor hecha por el imputado importará, salvo manifestación expresa en contrario, el otorgamiento de mandato para representarlo en sede civil.
El mandato subsistirá mientras no fuere revocado.
El imputado podrá designar defensor aun estando incomunicado y por cualquier medio.
Art. 107 CPPN: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 104 y en la primera oportunidad, y en todo caso antes de la indagatoria, el juez invitará al imputado a designar defensor entre los abogados de la matrícula.
Si el imputado no lo hiciere hasta el momento de recibírsele declaración indagatoria, el juez designará de oficio al defensor oficial, salvo que autorice al imputado a defenderse personalmente.
Secretaría Penal, 18 de diciembre de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 08/01/2007 Nº 534.622 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

ARMANDO DOMINGO VIDELA D.N.I. 10.564.727. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.779, caratulados: "C/VACIRCA, ROBERTO E. – Por: Inf. al art. 292 del C.P.".
San Juan, 27 de Diciembre de 2.006.
Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 08/01/2007 Nº 534.610 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

"///-MARTÍN, 12 DE DICIEMBRE DE 2006. Al encontrarse acreditado en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N., recíbasele declaración indagatoria a Javier Anibal González y a Marcelo Daniel Ayrad. Respecto de Marcelo Daniel Ayrad (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.163.111), toda vez que se ignora su lugar de residencia (ver fs. 5, 60, 107, 127, 130 y 150), cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado por el Art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura...".Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, secretario.
e. 08/01/2007 Nº 534.623 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro —Secretaría N° 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: FERNANDO DANIEL DA SOUZA, argentino, soltero, instruido, jardinero, con último domicilio conocido en la calle Don Bosco Nº 983 de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 34.401.006, nacido el 14 de septiembre de 1983 en San Isidro, hijo de Horacio Marcos (v) y de Leticia Francia (f); para que comparezca ante este Tribunal a fin de entrevistarse con el Sr. Defensor Oficial, ello en el marco de la causa Nº 15.573/05, caratulada: "DA SOUZA, Fernando Daniel s/inf. ley 23.737". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 19 de diciembre de 2006... Por otra parte, téngase presente lo informado por la Delegación San Isidro de la P.F.A., agréguese y publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a Fernando Daniel Da Souza a que comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo, oficiando a tal fin al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial y solicítese que una vez finalizada la publicación en cuestión, remitan las constancias pertinentes de la misma. Fdo. Marcelo Fernando Passero, Juez Federal Subrogante. Ante mí: María Pérez Carrega, Secretaria Federal.".
e. 08/01/2007 Nº 534.617 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ELICEO VARGAS RAMOS, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 y 296 del C.P., registrada bajo el nro. 5608.
Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2006.
Alberto P. Santa Marina, Juez Federal.
e. 08/01/2007 Nº 534.573 v. 12/01/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaria Nº 2 del suscripto, con asiento en la calle Alem 198, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Rubén Horacio Gonzalez, D.N.I. Nro 29.947.798 a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art 277 del C.P.., en la Causa registrada bajo el nro. 5404.
Lomas de Zamora, 19 de Diciembre de 2006.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 08/01/2007 Nº 534.697 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - MORÓN-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Bartolomé Mitre nro. 956, cita y emplaza a Diego David Barrios, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.009.474, nacido el día 12 de octubre de 1979 en la provincia de Corrientes, hijo de Patricia Sandra Barrios; a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito de encubrimiento –art. 277 del C.P.-, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que así lo ordena: "//rón, 26 de diciembre de 2006. Atento a la incomparecencia de de Diego David Barrios, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro de las 48 horas de haber vencido el plazo de dicha publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.N.)." FDO: DR. GERMÁN ANDRÉS CASTELLI, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: DR. ALEJANDRO MARCELO VATTIMO, SECRETARIO.

Morón, 26 de diciembre de 2006.

e. 05/01/2007 N° 534.429 v. 11/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa nro. 3225 caratulada "Almeira Daniel Baltazar y otros s inf ley 22.362" que tramita por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal nro. 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, sito en Laprida nro. 662 de Lomas de Zamora, con el fin de hacerle saber que deberá publicarse por el término de cinco días, el auto que a continuación se transcribe, solicitando se remita los ejemplares del Boletín Oficial a efectos de ser agregados como constancia en la presente: "//mas de Zamora, 20 de diciembre de 2006. ... III.- DISPONER la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos David Alfredo Morales—titular de la C.I. Boliviana Nº 5.288.114 y con último domicilio sito en la calle Capitán Sarmiento 1760 de Villa Albertina, Lomas de Zamora—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplazar al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 13 de febrero del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Andrea Mónica Battista, secretaria federal.

Lomas de Zamora,20 de diciembre de 2006.

e. 08/01/2007 Nº 534.572 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SAN MARTIN

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Martín Bava, Secretaría Nº 6, a interinamente a cargo del Dr. Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4780, caratulada "Greco, Marcelo S/dcia. por inf. art. 292 del C.P.", que cita y emplaza por el termino de cinco días a EUGENIO BAKUS, titular del C.I. 2.492.539, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal a prestar declaración INDAGATORIA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada, y ordenar su captura.

San Martín, 15 de diciembre del 2006.

Felipe José Murella, secretario.

e. 08/01/2007 Nº 534.621 v. 12/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la Ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de diciembre de 2006, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. JUAN JOSE BALCERAS GOMEZ, titular de la Cédula Boliviana nro. 111686, que deberá presentarse en el Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3, Secretaría nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de publicado el presente, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N.-, y en orden al delito previsto en el artículo 296 en función del 292 del C.P. En la causa 8702 caratulada "BALCERAS GOMEZ JUAN JOSE S/ INF. ARTS. 292 DEL C.P.". Bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 08/01/2007 Nº 534.571 v. 12/01/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/12/2006	Francisco Ernesto ALESSIO, L.E. D.N.I. 4.107.809	55738
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/12/2006	CESAR FABIO SIRONI	79958
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/10/2006	PEDRO ALBERTO CAROPRESE	55709
79		PAULA E. FERNANDEZ	27/12/2006	GONZALEZ OLGA LILIANA	55730
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2006	ENRIQUE LORENZO HERNANDEZ	55734
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	19/10/2006	JULIA GIMÉNEZ	55710
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2006	MARIA TERESA SANCHEZ DUCAS	79924
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/12/2006	Luis Alberto PAZOS	79966

e. 08/01/2007 Nº 752 v. 10/01/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/12/2006	BROGNERI SALVADOR	55792
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/12/2006	QUINTELA Generosa y MASTAKAS Jorge	55805
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/12/2006	CELIA CABALLERO	80017
47		SILVIA R. REY	11/12/2006	JULIO MARTINEZ Y FILOMENA CONLES	55788
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/12/2006	Luis Arnaldo GRANATELLI	80016
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	13/12/2006	Luis Pascual Spinoso	79999
53	U	ALDO DI VITO	20/12/2006	MARGARITA MARIA DEL CARMEN CETRA	55807
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/2006	HUGO ROBERTO PEDRINI	55793
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/12/2006	ROBERTO INOCENCIO AREAN	80080
60		JAVIER SANTAMARIA	27/12/2006	ELDA DINA PAREGIANI	80001
67	U	MARTA ELENA FARIAS	20/12/2006	SUSANA NORA MELLA y CESAR ENRIQUE CONTRERAS	80082
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2006	CARASIK, Fanny	55803
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/12/2006	Clara Elisa BELAUNZARAN	80018
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	21/12/2006	ABECASIS MOISES JACOBO y ABECASIS ZAHRA ALICIA	80067
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/12/2006	MONTANS MANUEL DOMINGO	55806

e. 09/01/2007 Nº 753 v. 11/01/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito La Rioja

El señor Conjuez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 19-12-06, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO", solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

Dra. LIAM DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 08/01/2007 Nº 534.705 v. 10/01/2007

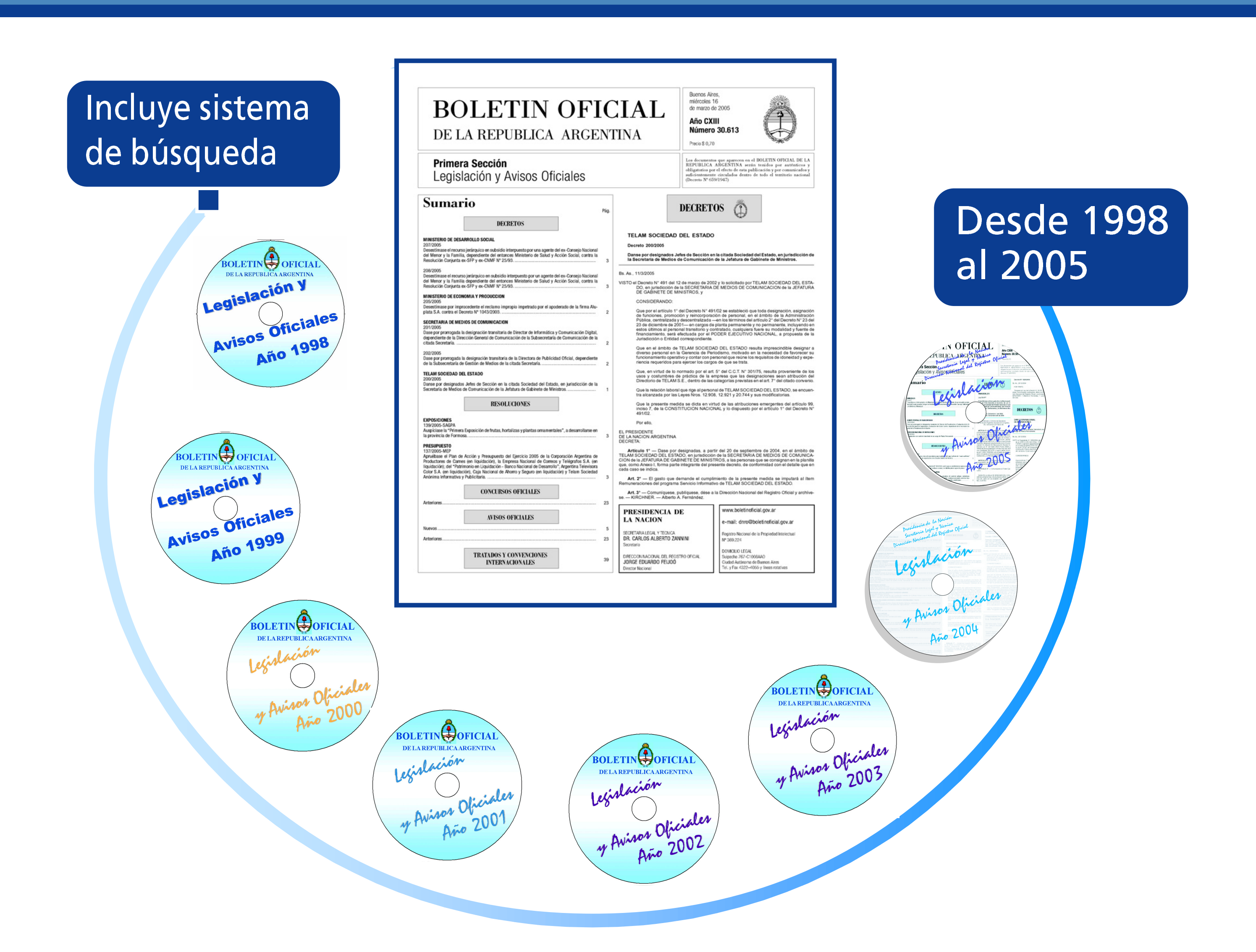


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



→ Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial



Precios por CD: ▶ 1998 al 2005 | $30 c/u

→ Primera sección Legislación y Avisos Oficiales

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (09:00 a 13:30 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)